BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.341

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Viernes 19 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893 Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m/n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada . . .	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	» 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

DIGESTO DE JUSTICIA

Tomo I—Organización y Régimen del Poder Judicial. — Reformas a la Legislación. — Institutos Penales	» 5.—
Tomo II—Personas Jurídicas...	» 5.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas año 1937	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Reglamento de la Escuela de Suboficiales (R. R. M. 19). — Se le introduce una modificación.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1942.

139.190. — 3713. — Visto el expediente letra S. N.º 9275|42 (M. G.) y lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reglamento de la Escuela de Suboficiales (R. R. M. 19). Introdúzcase la siguiente modificación:

N.º 1 Reemplazarlo por el siguiente:

"1. La Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" tiene la misión de reclutar, preparar y proveer de cabos combatientes al Ejército. — En principio es la única fuente de reclutamiento de este personal en tiempo de paz, pero el Ministro de Guerra podrá disponer que otros institutos militares o unidades de tropas, también formen suboficiales si las necesidades del Ejército así lo requieren".

Art. 2.º — El Ministerio de Guerra (E. M. G. E.), dispondrá la impresión de las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército (E. M. G. E.).

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1). — Se le hace un agregado.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1942.

138.154. — 3714. — Visto estos dos Sumarios (G. N.º 24|942 y Ar. N.º 6|942, Cdo. 3.ª R. M.), atento a sus constancias y a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Agréguese como último párrafo al apartado b) del N.º 54 de la Reglamentación de Leyes de Enrolamiento y Servicio Militar (R. L. M. 1), lo siguiente:

"Deberán igualmente efectuar en cada caso una breve investigación personal acerca de la veracidad y procedencia de la causa de excepción invocada, remitiendo al procurador fiscal correspondiente las conclusiones a que hubieren arribado, con mención de los elementos de juicio utilizados".

Art. 2.º — El señor Inspector General del Ejército dispondrá lo que corresponda para la confección de las hojas rectificativas pertinentes.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra y pasen a la misma Gran Repartición estos sumarios, a los fines que correspondan de acuerdo a la resolución ministerial recaída en los mismos, debiendo remitirse una copia del presente Decreto a la Inspección General del Ejército.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Decretando que los señores Directores Generales, Comandantes de División de Ejército, de Caballería, de Aviación y de Región Militar, Directores de Institutos, etc., comuniquen por nota a la Dirección General del Personal los errores u omisiones que los Oficiales notaren en el Escalafón del Ejército Argentino - I Parte, con el fin de corregirlos.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1943.

140.260. — 3911. — Habiendo terminado la impresión del Escalafón del Ejército Argentino - I Parte (edición

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 18 de Febrero de 1943

	m$n.
Por avisos	1.870.—
Por marcas	2.220.—
Por adicionales de marcas .	17.—
Por suscripciones	166.70
Por venta de ejemplares y folletos	30.—
Total	4.303.70

Nicolás A. Carbone
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial

1942) y puesto en venta por aviso publicado en el Boletín Militar N.º 12.156, 1.ª Parte,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Los señores Directores Generales, Comandantes de División de Ejército, de Caballería, de Aviación, y de Región Militar, Directores de Institutos y Jefes de Agrupaciones y Unidades, comunicarán por nota a la Dirección General del Personal antes del día 1.º de febrero de 1943, los errores u omisiones que los Oficiales Combatientes y de los Cuerpos Auxiliares en actividad, adviertan en los datos personales que se mencionan en el Escalafón del Ejército Argentino - I Parte, edición 1942, con el fin de corregirlos.

Igual comunicación deberá efectuarse, aún en el caso de que no hubiera observaciones que formular.

Art. 2.º — Siendo el Escalafón del Ejército Argentino una publicación oficial, sus datos serán considerados exactos y darán fe para las resoluciones a dictar por la superioridad.

No serán consideradas las reclamaciones por perjuicios emergentes de errores u omisiones que subsistieran en el Escalafón, cuando éstos sean debidos a la falta de cumplimiento al artículo 1.º.

Art. 3.º — La Dirección General de Administración hará conocer el presente decreto a los señores Oficiales Expedicionarios al Desierto que revistan en el citado Escalafón, al abonarles los haberes del corriente mes, con el fin de que éstos puedan formular sus observaciones al respecto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Se nombra Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2.ª Div. de Caballería.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1943.

140.684. — 3920. — Visto el expediente letra C. N.º 450|942 Rdo. (D. C. 2) (P. N.º 4573|942, Rdo. D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Instrucción Militar del Comando de la 2.ª División de Caballería, al Capitán "Expedicionario al Desierto", D. Joaquín Anselmo Piedra Buena, (Clase 1887, Matrícula 1.845.294, Distrito Militar N.º 30) Secretario de Juez de Instrucción Militar del mismo.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Creando con anterioridad al 1.º de Enero de 1943 el Centro de Altos Estudios, dependiente del Inspector General del Ejército.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1943.

141.264. — 3959. — Visto el expediente letra C. N.º 520|42 Reservado (M. G.), lo propuesto por el señor Inspector General del Ejército, y

CONSIDERANDO:

Que está previsto en el Ejército la realización de cursos de altos estudios militares cuya finalidad es ampliar y perfeccionar los conocimientos de los oficiales superiores que han de tener la grave responsabilidad del comando superior de los ejércitos, como también en lo referente a la preparación de la Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase con anterioridad al 1.º de Enero de 1943, el Centro de Altos Estudios, dependiente del Inspector General del Ejército y con asiento en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2.º — El Ministerio de Guerra, fijará la organización, e impartirá las instrucciones referentes a los planes de estudios y demás aspectos relacionados con el funcionamiento del citado centro.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Inspección General del Ejército (E. M. G. E.).

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Modificando partidas del Plan de Trabajos y Gastos, formulados por la Dirección General de Remonta.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1943.

140.968. — 3964. — Visto el presente expediente letra C. N.º 7036 (D. G. R.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícanse las siguientes partidas del Plan de Trabajos y Gastos formulado por la Dirección General de Remonta, aprobado por Decreto N.º 129.067 de fecha 18 de mayo de 1942, (Boletín Militar N.º 11.998, 1.ª Parte) en la forma que se expresa:

INCISO II — GASTOS

	$ al año
Partida 1	19.900.—
Partida 3	22.000.—
Partida 4 apartado a) .	249.150.—
Partida 4 apartado b) .	25.665.—
Partida 6	97.625.—

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y archívese en la Dirección General de Remonta.

CASTILLO. — Pedro P. Ramírez. — Carlos A. Acevedo.

Designando con el nombre de "Altos Hornos Zapla", a la unidad siderúrgica integrada por los yacimientos de hierro existentes en la sierra Zapla (Jujuy).

Buenos Aires, 23 de Enero de 1943.

141.462. — 4.003. — Visto el presente expediente, D. M. I, 710 cde. 204 (D. G. F. M.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase con el nombre de "Altos Hornos Zapla" a la unidad siderúrgica integrada por los yacimientos de hierro existentes en la sierra de Zapla (Provincia de Jujuy) y la planta de beneficiación de los mismos a instalarse en Palpalá (Provincia de Jujuy).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Fabricaciones Militares.

CASTILLO
PEDRO P. RAMÍREZ

Ministerio de Agricultura

Aprobando inversiones realizadas por la Comisión Central de Distribución de Bolsas durante el mes de octubre ppdo.

Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1942.

138.976. — Expte. N.º 255.756-1942. — Visto estas actuaciones, en las cuales el señor Presidente de la Comisión Central de Distribución de Bolsas del Ministerio de Agricultura, creada por Decreto N.º 100.226 del 8 de septiembre de 1941, somete a consideración del Poder Ejecutivo, para su aprobación, las operaciones parciales de la compra de arpillera, lienzos, bolsas nuevas y usadas, con destino a las diversas aplicaciones en la industria y comercio de la producción en general y para el envasado de la cosecha, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N.º 12.591 y sus decretos reglamentarios, en las que se incluyen las adquiridas directamente a diversas firmas y otras a raíz de las intervenciones practicadas, y

CONSIDERANDO:

Que dichas adquisiciones se efectuaron, en todos los casos, en mérito a las autorizaciones conferidas por el Acuerdo de Ministros N.º 105.176 y Decreto N.º 103.317 de fecha 7 de noviembre y 17 de octubre de 1941, respectivamente, para las bolsas nuevas y por el N.º 111.542 del 17 de enero de 1942, para las usadas;

Que las compras de referencia se realizaron, asimismo, en base a los precios establecidos en los Decretos Nos. 100.226, 102.061, 107.624, 113.453, 115.134 y 127.932 de fechas 8 de septiembre, 3 de octubre y 9 de diciembre de 1941, 13 de febrero, 9 de marzo y 18 de agosto de 1942, respectivamente, y en Resolución del Departamento de Agricultura N.º 23.626 del 15 de octubre de 1941;

Que dentro de dichas operaciones de compra se encuentran incluídas bolsas nuevas confeccionadas con arpillera de yute importada desde Calcuta en el vapor "Norte", para las cuales se estableció por Decreto N.º 117.728 del 13 de abril de 1942 un recargo de m$n. 0,0003866 por cada 0,0254 metro (una pulgada), sobre los precios máximos fijados por Decreto N.º 102.061 del 3 de octubre de 1941, en razón del mayor valor del flete abonado por los importadores de dicha mercadería;

Que, asimismo, en las operaciones de referencia se hallan incluídos envases hechos con arpillera de yute llegada con posterioridad al "Norte" en los vapores "Ernebank" y "Olivebank", para los cuales se abonó el recargo establecido en los convenios que al efecto se celebraron con las respectivas firmas, aprobados por Decreto N.º 124.709 del 14 de julio ppdo., recaído en expediente número 10.244-942 M. A.;

Que conforme lo dispone el artículo 1.º del Decreto N.º 105.176 ya mencionado, corresponde al Poder Ejecutivo aprobar las operaciones de compra a que se hace referencia, como así también, el importe abonado en concepto de fletes, en algunos casos,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las adquisiciones realizadas por la Comisión Central de Distribución de Bolsas, durante el mes de octubre de 1942 de 168.000 yardas de arpillera; 700 lienzos; 997.720 bolsas nuevas y 106.213 usadas, que importan la suma de seiscientos treinta y seis mil trescientos veintiún pesos con veinticinco centavos ($ 636.321.25) moneda nacional, como así también, la inversión de doscientos sesenta y tres pesos con sententa y nueve centavos ($ 263.79) moneda nacional, en concepto de fletes, cuyas adquisiciones se efectuaron de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N.º 12.591 y decretos a que se refieren los considerandos del presente, a las firmas que se detallan a continuación, importes éstos que fueron abonados por intermedio de la Tesorería de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura:

Alabern, Fábrega & Cía.,	16.000	bolsas	nuevas		
Alabern, Fábrega & Cía.,	9.800	bolsas	usadas	$	14.493.90
Bunge & Born, S. A. C., F. e I.,	168.000	yds.	arpillera		
Bunge & Born, S. A. C., F. e I.,	700	lienzos			
Bunge & Born, S. A. C., F. e I.,	971.950	bolsas	nuevas		
Bunge & Born, S. A. C., F. e I.,	20.600	"	usadas	"	582.367.64
Dagna, Barberis & Cía.,	15.000	"	usadas	"	7.350.—
R. & N. Del Sel Ltda., S. A. C. e I.,	3.000	"	nuevas	"	1.048.77
Francisco Gil & Hno.,	5.550	"	usadas	"	2.497.50
Arata Hermanos,	300	"	"	"	135.—
Carlos Boero Romano,	1.800	"	"	"	756.—
Coop. Agrícola-Ganadera Limitada, de Tapalqué,	430	"	nuevas	"	223.90
Manzano Hnos., S. R. L.,	19.825	"	usadas	"	9.116.87
Daniel Martínez & Cía., S. R. L.,	1.650	"	nuevas	"	776.24
Molinos Río de la Plata, S. A.,	7.888	"	usadas	"	3.507.96
Victorino Pérez,	3.000	"	"	"	1.590.—
Quiñones & Hoyos,	15.310	"	"	"	6.889.50
Rusconi Hnos. & Cía.,	6.540	"	"	"	2.943.—
Soc. Anón. Explotación de Campos y Montes del Río Bermejo,	2.000	"	nuevas	"	1.041.29
S. A. Estancia "La Pelada", Ganadera y Comercial,	1.800	"	"		
S. A. Estancia "La Pelada", Ganadera y Comercial,	1.200	"	usadas	"	1.404.27
Sotillo, Castaño & Cía.,	890	"	nuevas	"	443.10
				$	636.585.04

Envases Nuevos

168.000 yds. arpill. 10 40"	2.430 bolsas de 9 x 58
700 lienzos 10 oz. 1,80 x 2 mts.	650 " " 10 x 50
29.600 bolsas 11oz. 49"	2.040 " " 10 x 47
4.600 " 10 x 53	1.650 " " 9 x 52
114.250 " 10 x 52	400 " " 19 x 37
838.700 " 10 x 51	1.000 " " 10 x 42
	3.000 " " 10 oz. 56 x 75

Bolsas usadas

12.800 reconfeccionadas de tira para girasol.
35.000 ex avena.
3.250 ex girasol 2do. uso.
19.825 ex avena remendadas.
5.550 ex trigo tipo "B"
23.350 Tipo Ministerio de Agricultura.
3.500 Tipo Ministerio de Agricultura.
1.800 ex trigo.
1.138 ex girasol trigueras.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Manteniendo en vigencia para el año 1943, las autorizaciones de cosecha acordadas por C. Reg. de la Prod. y Com. de la Yerba Mate, para cada plantador.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943.

142.360. — Expediente N.° 855-1943. — Visto el asesoramiento de fojas 4 a fojas 8, prestado por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, en el que se señala la necesidad de mantener regulada la producción nacional de yerba mate del año 1943 en límites compatibles con las posibilidades de su colocación, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que aconsejaron la limitación de las cosechas en años anteriores y no aparecen fundamentos que indiquen la conveniencia de modificar el sistema de cupos individuales de cosecha a cada plantador, ni las otras medidas adoptadas para la zafra de 1942;

Que siendo necesario informar a los productores con la mayor antelación posible de las cifras de cosecha que se les autorizará, ello puede hacerse en forma provisoria dentro de un volumen moderado con relación al aumento de consumo, sin perjuicio de proceder a su ajuste definitivo dentro de dos o tres meses conforme lo aconseje la evolución del mercado interno;

Que, por lo tanto, conviene mantener las autorizaciones acordadas para el año 1942 por el Decreto N.° 113.549, del 6 de marzo de ese año, pero reintegrando a los plantadores el 3 o|o de reducción que se dispuso en el inciso b) de su artículo primero,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénense en vigencia para el año 1943 las autorizaciones de cosecha acordadas por la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate para cada plantador, de conformidad con el Decreto número 113.549 del 6 de marzo de 1942 con más un aumento uniforme del (3 o|o) tres por ciento.

Art. 2.° — Facúltase a la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, para que, cuando lo considere justificado proceda a reajustar las adjudicaciones en base a las comprobaciones que se realicen y de acuerdo al mecanismo de limitación establecido.

Art. 3.° — A los efectos del pago de la compensación que establece el apartado 1.° del inciso i) del artículo 3.° de la Ley 12.236, la Comisión Reguladora sólo reconocerá hasta el quantum de cosecha autorizado para cada yerbal, no pudiendo los productores comercializar mayor cantidad de yerba mate que la de sus respectivos cupos.

Art. 4.° — Queda prohibido el removido y transporte de yerba mate canchada y, desde la zona productora, el de toda yerba mate molida que no estén cubiertas por guía de libre tránsito expedida por la Comisión Reguladora.

Para aceptar fletamentos del producto, las empresas de transporte exigirán de los interesados una copia de la mencionada guía, dejando constancia de su serie y número en la carta de porte o conocimiento de embarque.

Art. 5.° — Todo infractor al presente decreto y a las disposiciones que para su cumplimiento se dicten, se hará pasible de las sanciones a que se refiere el artículo 8.° de la Ley N.° 12.236 y artículo 7.° del Decreto reglamentario número 77.473 del 28 de febrero de 1936.

Art. 6.° — Queda facultada la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, para adoptar las medidas y disposiciones que juzgue más convenientes para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la citada Comisión Reguladora.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Designando miembro titular de la Junta Nacional de Carnes.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

142.790. — Expediente N.° 1.043-1943. — Visto el presente expediente (N.° 1.043-1943), en el que la Junta Nacional de Carnes, da cuenta de haberse producido el fallecimiento del señor José Poggio, que integraba ese organismo como miembro titular en representación de las empresas industrializadoras regionales, cargo para el que fuera designado en comisión por Decreto N.° 108.935, del 20 de diciembre de 1941, y confirmado por el N.° 129.116, del 28 de agosto de 1942; solicitando con tal motivo se proceda a la designación de su reemplazante; y

CONSIDERANDO:

Que, por los mismos decretos fué designado y confirmado, respectivamente, como miembro suplente, en representación de dichas empresas, el Dr. Antonio M. Díaz;

Que habiéndose llenado con el nombrado los extremos exigidos por el Art. 1.°, de la Ley 11.747, corresponde incorporarlo como titular en reemplazo del miembro fallecido, hasta completar el período que a éste le faltaba cumplir cuyo vencimiento se opera el 21 de diciembre de 1945, dando cuenta al H. Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase miembro titular de la Junta Nacional de Carnes, en representación de las empresas industrializadoras regionales, en reemplazo del señor José Poggio, que ha fallecido, al actual suplente representante de dichas empresas, Dr. don Antonio M. Díaz, quien deberá completar el período para el que fuera designado el señor José Poggio y cuyo vencimiento se opera el 21 de diciembre de 1945.

Art. 2.° — Dése cuenta al H. Congreso de la Nación, comuníquese, publíquese y archívese.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Modificando Art. 6. del Dto. N.° 139.925 del 31-12-42

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

142.902. — Expte. 638.1943. — Visto el artículo 6.° del Decreto número 139.925, del 31 de diciembre de 1942, por el que se establece el precio de venta de la semilla de lino, que se destina exclusivamente a ser quemado como combustible, y

CONSIDERANDO:

Que dicho precio fué fijado en relación al correspondiente a los demás cereales en plaza, en el momento en que se adoptó tal medida;

Que habiendo sufrido éstos variaciones importantes es necesario, sin perder de vista el propósito perseguido de estimular intensamente el consumo directo de la semilla como combustible, reajustar consecuentemente el precio fijado en el mencionado decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Art. 6.° del Decreto número 139.925, el que quedará redactado así: "La Junta Reguladora de Granos, venderá semilla de lino con destino exclusivo a ser quemado como combustible al precio de cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 52.50 m|n.) la tonelada a granel, puesta sobre vagón Buenos Aires."

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
DANIEL AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

O. S. N. — Se declara acogida a los beneficios de las Leyes Nros. 10.998 y 12.140, a la localidad de Villa Arruabarrena (Entre Ríos) y apruébanse proyectos-convenios s|provisión agua.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1942.

133.511. — 4155. — Expte. 11.984-1942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva para su aprobación, los adjuntos proyectos de obras y presupuesto de $ 122.000 m|n., y proyecto de convenio para la instalación del servicio de provisión de agua de carácter reducido, a la localidad de Villa Arruabarrena (Departamento Federación) de la provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 10.998 y 12.140 y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con la copia autenticada del Decreto número 308 de fecha 19 de agosto ppdo., dictado por el Gobierno de la citada Provincia que se agrega a fs. 11;

Que la ejecución de las citadas obras deberá supeditarse a la existencia de recursos apropiados, en cuya oportunidad se recabará la autorización necesaria para llevarlas a cabo, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 144 de la Ley 11.672 (Edición 1940); y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 15), por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 15 vta.) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 16),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes Nros. 10.998 y 12.140 a la localidad de Villa Arruabarrena (Departamento Federación) Entre Ríos, y apruébanse los proyectos de convenio de fojas 3|4, y el correspondiente al de las obras a ejecutar, con su presupuesto de ($ 122.000 m|n.) ciento veintidós mil pesos moneda nacional, formulados por Obras Sanitarias de la Nación, supeditándose el comienzo de los trabajos correspondientes, a la existencia de recursos apropiados, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Desígnase al señor Presidente de Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero Enrique Batty, para que en nombre del Gobierno de la Nación, suscriba el respectivo convenio, con el señor Senador Nacional doctor Eduardo Laurencena, designado al efecto por el Gobierno de la citada Provincia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

CASTILLO
S. ORÍA

O. S. Nación. — Se declara acogida a los beneficios de las Leyes 10.998 y 12.140 a la localidad Villa Mantero (Entre Ríos) y aprob. presupuesto y proy. convenio provisión agua.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1942.

133.512. — 4156. — Expte. 11.985|1942. — Visto este expediente en el que Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación los adjuntos proyecto de obras y presupuesto de $ 91.000 m|n., y proyecto de convenio, para la instalación del servicio de provisión de agua de carácter reducido a la localidad de Villa Mantero (Departamento Uruguay) de la Provincia de Entre Ríos;

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se han cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 10.998 y 12.140, y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con la copia autenticada del decreto de fecha 19 de agosto ppdo., dictado por el Gobierno de la citada provincia que se agrega a fs. 11;

Que la ejecución de las mencionadas obras deberá supeditarse a la existencia de recursos apropiados, en cuya oportunidad se recabará la autorización necesaria para llevarlas a cabo, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 144 de la Ley 11.672, (Edición 1940);

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y (fojas 15) por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fojas 15 vuelta) y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 16),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes Nros. 10.998 y 12.140, a la localidad de Villa Mantero, Departamento Uruguay, Entre Ríos, y apruébanse los proyectos de convenio de fojas 3|4, y el correspondiente al de las obras a ejecutar, con su presupuesto de ($ 91.000 m|n.) noventa y un mil pesos moneda nacional, formulado por Obras Sanitarias de la Nación, supeditándose el comienzo de los trabajos correspondientes, a la existencia de recursos apropiados, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Desígnase al señor Presidente de Obras Sanitarias de la Nación, Ingeniero Enrique Batty, para que en nombre del Gobierno Nacional suscriba el respectivo convenio, con el doctor Eduardo Laurencena, designado al efecto por el Gobierno de la referida Provincia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

FF. CC. del Estado. — Estación Barranqueras del F. C. C. N. A. — Levantamiento galpón particular. — Dejando sin efecto autorización.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1942.

134.134. — 4235. — Expte. 120.663-1942. — Visto que la Administración

General de los Ferrocarriles del Estado da cuenta de que la firma Molinos Río de la Plata, S. A., sucesora de la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, ha procedido al levantamiento de un galpón de su propiedad existente en la estación Barranqueras de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuya construcción se autorizó por decreto de fecha 11 de diciembre de 1931 (fs. 8); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 19,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el citado decreto de fecha 11 de diciembre de 1931 (fs. 8), quedando en consecuencia anulados los documentos aprobados por el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior; fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Se autoriza a la Junta Nacional de Carnes a establecer precios básicos por kilo de carne limpia para practicar la liquidación de las tropas de novillos adquiridos por las empresas industrializadoras.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943.

Res. N.° 39.529. — Expte. N.° 1.326-1943. — Visto las presentes actuaciones en que la Junta Nacional de Carnes de conformidad con el artículo 1.° del Decreto N.° 103.181 de fecha 16 de octubre de 1941, propone una modificación en los precios básicos por kilo de carne limpia en playa, actualmente vigente para las reses de novillos T, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la experiencia adquirida y a los estudios practicados, ha llegado la oportunidad de subdividir en grados de calidad bien definidos las reses de novillos que por no reunir las condiciones exigidas para los tipos J, U1, U2 y N, se han venido distinguiendo genéricamente con la letra T;

Que esta subdivisión implica también la necesidad de establecer al mismo tiempo un precio básico para las reses de calidad N de más de 180 kilogramos la media res que hasta el presente estaban incluídas dentro de la denominación genérica T;

Que manteniéndose vigentes los precios básicos establecidos por la Resolución N.° 37.846 del 17 de diciembre de 1942, se ha considerado conveniente repetirlos en la presente Resolución a fin de presentar una lista completa de los precios básicos a regir en todos los frigoríficos centrales y fábricas regionales del país, sin que ello signifique derogar el artículo 3.° de la citada Resolución del 17 de diciembre, que se refiere a las modificaciones que por la misma se introdujeron en las escalas de peso de los tipos J, U1, U2 y N;

Que los nuevos tipos de reses para los cuales se establecen precios básicos por la presente resolución permiten aplicar íntegramente el régimen de clasificación y tipificación de las carnes implantado por el Decreto N.° 103.181, no sólo en los frigoríficos sino también en las fábricas regionales,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase a la Junta Nacional de Carnes a establecer los siguientes precios básicos por kilo de carne limpia para practicar la liquidación de las tropas de novillos adquiridos por las empresas industrializadoras.

ESCALA DE PESOS Y TIPOS	m$n. por kilogramo de carne limpia en playa	
	Estancias	Mercados (1)
RESES DE NOVILLOS DE CALIDAD "J"		
½ Reses hasta 170 kilogramos	0,6139	0,6061
½ Reses de más de 170 ks. hasta 175 ks. . . .	0,6049	0,5971
½ Reses de más de 175 ks. hasta 180 ks. . . .	0,5796	0,5718
½ Reses de más de 180 ks.	0,4981	0,4903
RESES DE NOVILLOS DE CALIDAD "U1"		
½ Reses hasta 170 kilogramos	0,5763	0,5685
½ Reses de más de 170 ks. hasta 175 ks. . . .	0,5685	0,5607
½ Reses de más de 175 ks. hasta 180 ks.	0,5445	0,5367
½ Reses de más de 180 ks.	0,4639	0,4561
RESES DE NOVILLOS DE CALIDAD "U2"		
½ Reses hasta 170 kilogramos	0,5368	0,5290
½ Reses de más de 170 ks. hasta 175 ks. . . .	0,5301	0,5223
½ Reses de más de 175 ks. hasta 180 ks. . . .	0,5071	0,4993
½ Reses de más de 180 ks.	0,4226	0,4148
RESES DE NOVILLOS DE CALIDAD "N"		
½ Reses hasta 170 kilogramos	0,5211	0,5132
½ Reses de más de 170 ks. hasta 175 ks. . . .	0,5149	0,5070
½ Reses de más de 175 ks. hasta 180 ks.	0,4923	0,4844
½ Reses de más de 180 ks.	0,4095	0,4016
RESES DE NOVILLOS DE CALIDAD "T1"	0,5100	0,5016
RESES DE NOVILLOS DE CALIDAD "T2"	0,4950	0,4866
RESES DE NOVILLOS DE CALIDAD "A"	0,4800	0,4716

(1) Liniers y Rosario.

Art. 2.° — Los precios básicos establecidos en el artículo anterior se aplicarán a las compras de novillos que efectúen, además de los frigoríficos centrales, las fábricas regionales de "Yuquerí" de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, "Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda." y "Liebig's Extract of Meat Co. Ltd.".

Art. 3.° — La presente resolución entrará en vigencia para las compras de novillos que se efectúen a partir del 3 de febrero de 1943.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

DANIEL AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

DIVISION DE ESTADISTICA

Síntesis de las retribuciones abonadas por la Empresa Frigorífico Wilson de la Argentina S. A., durante el primer semestre del año 1942, a las distintas categorías de personal que ocupa, elaborada de acuerdo a las declaraciones presentadas de conformidad a la Resolución de la Presidencia del Departamento Nacional del Trabajo, de fecha 28 de junio de 1939, en ejecución de los decretos del Poder Ejecutivo, dictados en 29 de enero de 1937 y 28 de abril de 1939, a los fines de determinar la procedencia de la devolución de los derechos de importación prevista por el artículo 40 de la Ley N.° 12.345.

Categorías obreras	Casos	Cifras generales			Promedios		
		Meses trab.	Horas trab.	m$n. percibidos	Meses p/obrero	Horas p/obrero mes	m$n. p/obrero mes
I.—PERSONAL PERMANENTE							
1.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	450	2.672	521.700	503.494.—	5,94	195	188.—
No calificados	800	4.750	911.288	603.648.—	5,94	192	127.—
Total	1.250	7.422	1.432.988	1.107.142.—	5,94	193	149.—
2.—Varones menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
3.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	130	780	136.818	59.717.—	6.—	175	77.—
No calificados	139	834	146.723	55.718.—	6.—	176	67.—
Total	269	1.614	283.541	115.435.—	6.—	176	72.—
4.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
II.—PERSONAL EVENTUAL							
5.—Varones mayores de 18 años							
Calificados	147	641	98.392	134.809.—	4,36	153	210.—
No calificados	589	2.025	330.274	220.843.—	3,44	163	109.—
Total	736	2.666	428.666	355.652.—	3,62	161	133.—
6.—Varones menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—
7.—Mujeres mayores de 18 años							
Calificados	196	846	127.448	59.790.—	4,32	151	71.—
No calificados	286	1.047	157.534	57.416.—	3,66	150	55.—
Total	482	1.893	284.982	117.206.—	3,93	151	62.—
8.—Mujeres menores de 18 años							
Total	—	—	—	—	—	—	—

Para que conste y a los simples efectos de su publicación en el "Boletín Oficial", expido la presente certificación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.° de la Resolución citada, en Buenos Aires, a 1 de febrero de 1943. — José Figuerola, Jefe de la División de Estadística.

e.19 feb.-N.° 15409-v.19 feb.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de cobre mina "La Esperanza", presentada a nombre de los Sres. Máximo Pochat y Mustafá Alí, en el Departamento Zapala Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 177.214-1942.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. Los que suscriben, Máximo Pochat, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, casado, de profesión abogado, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña 917 de Capital Federal y Mustafá Alí, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, sirio, comerciante. domiciliado en Rocha 1760, de Capital Federal, al señor Director se presentan y exponen: que: habiendo descubierto en el territorio nacional del Neuquén, Departamento Zapala, un yacimiento de mineral de cobre, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída en un punto situado "midiendo tres mil doscientos metros partiendo del mojón de la cumbre del Cerro Granito en dirección al Este y de aquí trescientos metros en dirección al Norte". — El terreno es de propiedad del Fisco. — La mina llevará el nombre de "La Esperanza". — Minas colindantes no existen. — Es justicia. — Fdos.: Máximo Pochat; Mustafá Alí. — Recibido en mi Oficina hoy veinte de enero de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas diez y nueve minutos. — Acompaña muestra. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 23-42. — Pase al Servicio Minero a sus efectos y oportunamente tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio de los recurrentes en las calles Roque Sáenz Peña 917 y Rocha 1760, respectivamente. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cumplo en elevar la presente manifestación de descubrimiento de cobre en el territorio nacional del Neuquén, Departamento Zapala, presentada por los señores Máximo Pochat y Mustafá Alí, en terrenos que según declaración de los interesados es de propiedad fiscal. — Dicho descubrimiento ha quedado ubicado en los planos de este Servicio en el lote 22 de la Sección X del referido territorio. — Estando en forma la solicitud, correspondería disponer el registro y las publicaciones de acuerdo con lo establecido en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Marzo 5 de 1942. — Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1942. — Se registró la manifestación de descubrimiento de cobre, mina "La Esperanza", presentada a nombre de los señores Máximo Pochat y Mustafá Alí. bajo el N.° 786, folio 292 del Registro de Minas del territorio nacional del Neuquén. — Conste. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.3 feb.-N.° 14.770-v.3 feb.
e.11 feb.-N.° 14.770-v.11 feb.
e.19 feb.-N.° 14.770-v.19 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Febrero de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada N.° 51; ramo: motor eléctrico; apertura: febrero 25; 10 horas (I. 16.129|42).

Licitación privada N.° 52; ramo: ventiladores eléctricos; apertura: febrero 25; 10.10 horas (I. 02.083|43).

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.19 feb.-N.° L-366-v.25 feb.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la adquisición, con destino a la Cárcel de Neuquén, de:

50.000 kilos cemento portland aprobado en bolsas de papel de 50 kilos, puesto s|w. en líneas del Sud.

15.000 kilos cal de Córdoba en piedra, s|w. en líneas del Sud.

15.000 kilos cal hidratada en bolsa, s|w. en líneas del Sud.

La licitación se llevará a cabo el día 23 del mes en curso a las 10,30 horas, en la oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.19 feb.-N.° L.-357-v.22 feb.

Llámase a licitación privada para la adquisición de hierros y artículos de ferretería, con destino a la Cárcel de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 23 de Febrero de 1943, a las 10,15 horas en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.19 feb.-N.° L-.358-v.22 feb.

Llámase a licitación privada para la adquisición de una partida de madera de cedro, con destino a la Cárcel de Rawson (Chubut).

La licitación se llevará a cabo en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran, el día 23 del actual a las 10 y 45 horas.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.19 feb.-N.° L.-363-v.22 feb.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada (2do. llamado), para la provisión a este Establecimiento de: hierros varios, terciado, abedul y lámparas eléctricas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de Febrero próximo a las 14 horas.

Por más datos, planillas, etc dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Pasco 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Guillermo J. Zurano, secretario.

e.19 feb.-N.° L.-365-v.23 feb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente: 678-T-1943

Llámase a licitación privada para el día 22 de Febrero a las 15 horas, para la adquisición de:

165 metros de lienzo blanco, fuerte, de m. 0,90 de ancho.

200 metros de cinta de hilera blanca.

360 metros de lienzo blanco, fuerte de m. 0,80 de ancho.

3 gruesas botones blancos de 20 mm.

1 gruesa de pares de broches blancos, p|cuello de blusa.

3 docenas de carreteles de hilo blanco. N.° 50.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — El Secretario.

e.19 feb.-N.° L.-359-v.22 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 11, 1943 — Material sanitario (pliego 3119), a las 14 horas y (pliego 3120), a las 14.15; material telefónico (3121), a las 14.30; caños de acero (3122), a las 14.45; calentadores de petróleo (3123), a las 15; bulonería (3124), a las 15.15; refrigeradores y reductor (3125), a las 15.30; grupo electrógeno (3127), a las 16.

Marzo 12, 1943 — Banderas y gallardetes (3128), a las 14.15; hierro (3129), 14.30; trampas recuperadoras de vapores (3130), a las 14.45; válvulas y accesorios (3131), a las 15; medidores de caudal y accesorios (3132), a las 15.15; accesorios para cañería (3133), a las 15.30; carburo de calcio (3134), 15.45 horas; bomba centrífuga (3135), a las 16; aparatos de medición (3136), a las 16.15 horas.

Marzo 15, 1943 — Ladrillos refractarios (pliego 3137), a las 14.

Marzo 16, 1943 — Construcción galpón metálico (3138), a las 14; zarandas vibratorias (3139), a las 14.15; polipastos eléctricos (3141), a las 14.45.

Marzo 18, 1943 — Material eléctrico (3145), a las 14.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°; Buenos Aires.

e.19 feb.-N.° L-361-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 11, 1943 — Mejoradores de inyección (pliego 3126), a las 15.45 horas.

Marzo 16, 1943 — Caños de acero (3140), a las 14.30 y (3142), a las 15.

Marzo 18, 1943. — Gatos de bombeo (3143), a las 14; casillas desarmables (3144), a las 14.15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-N.° L-362-v.2 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 1008-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para rayar, nueva o usada, en buen estado, destinada a la Sección Imprenta y Encuadernación. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Secretario General.

e.19 feb.-N.° L. 309-v.24 feb.

Expte.: 1903-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de cal viva. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 24 de marzo próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — El Secretario General.

e.19 feb.-N.° L-317-v.2 mar.

Expte.: 51049-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de barnices, pinturas y aceites. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 23 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Secretario General.

e.19 feb.-N.° L. 310-v.24 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS y JOSÉ IBAÑEZ, procesados por el delito de infracción Art. 255 C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Luis Doynel, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 feb.-N.° 290 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN BRUNO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 291 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FAUSTINO HUMBERTO FREITES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.19 feb.-N.° 292 s|p.p.v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ ANIDO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Horacio Ortiz Resquelas, secretario.

e.19 feb.-N.° 293 s|p.p.-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO GALVÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Padró, secretarios.

e.19 feb.-N.° 288-v.29 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO D'ONOFRIO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.19 feb.-N.° 289 s|p.p.-v.29 mar.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Rodolfo Marcelo Zuccoli, vende a los señores Gerónima Amato de Zuccoli, señora Gerónima Griselda Zuccoli de Robotti, señor Juan Alberto Andrés Zuccoli y doña Rosa Estela Zuccoli, la totalidad de las veinte y seis cuotas de cien pesos cada una, que es el capital que posee en la sociedad ZUCCOLI, DESPACHOS MARÍTIMOS Y DE ADUANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Emilio P. Bardi, con fecha 21 de Agosto de 1942. —Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 feb.-N.° 15413-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Lionel Chester Cavendisch Chester-Smith, cedió, vendió y transfirió total sus cuotas de capital que tenía en "S. I. M. A.", SOCIEDAD INDUSTRIAL MINERA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a su consocio, señor Horacio Francisco Ezequiel Bustamante, argentino, casado, mayor de edad y domiciliado en la Avenida Alvear N.° 3302, según así resulta de la escritura de venta pasada ante el Escribano de esta Capital, don José M. A. Paulucci, con fecha 21 de Enero de 1943, en el Registro N.° 238 de su adscripción. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.19 feb.-N.° 15454-v.24 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o.o 1941, serie "F" v$n. 1.647.200.— C. A. I. 4 o|o 1939-1949 v$n. 1.197.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de marzo próximo hasta el 14 de abril de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúa necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.12 feb.-N.° . . . v.26 feb.

"PORÁ"
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Cangallo 300 — Buenos Aires

Se hace saber a los señores Accionistas de "Porá" Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos, Sociedad Anónima Inmobiliaria", que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series tercera, cuarta y quinta de dos mil acciones cada una. — Los accionistas que quieran hacer uso del derecho de preferencia que establece el artículo 6.° de los Estatutos, deben presentarse en el domicilio de la sociedad dentro de los ocho días. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1943. — Aníbal Torres, presidente.

e.19 feb.-N.° 15432-v.22 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La razón social Conti y Cía, con fábrica de aluminio y anexos, domiciliada en LACARRA 1264 U.T. 67-8262, hace saber al comercio que por haber expirado su término legal de duración se ha resuelto pacíficamente de mutuo y amigable acuerdo la disolución de la misma, compuesta por los señores: Juan José Conti, Oscar Francisco Castiglione y Lázaro Gumersindo Villar, donde las partes constituyen domicilio y atienden reclamos de ley. — La misma en lo sucesivo continuará sus relaciones comerciales con el mismo rubro, compuesta por Juan José Conti y Oscar Francisco Castiglione, en el mismo lugar consignado, domicilio de las partes.

e.19 feb.-N.° 15422-v.24 feb.

Aviso al comercio que la Sociedad "Mobilio y Fortunato" compuesta por los señores José Román Mobilio y Gaetano Fortunato, con negocio de bar y salón de té en la calle MAIPÚ N.° 547, domicilio también de las partes, ha quedado disuelta, retirándose de ella el socio Gaetano Fortunato y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Román Mobilio. — Reclamos término de ley, al escribano Jorge Ungaro, Av. de Mayo 570.

e.19 feb.-N.° 15417-v.24 feb.

Avisamos disolución de la Sociedad "Spollansky y Compañía" con negocio de bazar y sus anexos en la calle CANNING 201 esquina CAMARGO 499, haciéndose cargo del activo y pasivo José Spollansky, retirándose Aron Kaplan. — Domicilio de las partes, el negocio. — Reclamos ley, Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.19 feb.-N.° 15412-24 feb.

Avisamos disolución parcial Sociedad "Luis Kreimerman y Compañía", denominada "Casa Novart", con sastrería, camisería y anexos en calle RIVADAVIA 2285, retirándose Salomón Markman y haciéndose cargo del activo y pasivo, Luis Kreimerman y Mendel Curchmar. — Domicilio partes, el negocio. — Reclamos ley, Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.19 feb.-N.° 15411-v.24 feb.

Se avisa que "Hamzi y Fajreldines, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de tejidos y anexos en la calle Reconquista 777, se disuelve, transfiriendo su activo y pasivo al socio don Faiz Hamzi. Domicilio de las partes: RECONQUISTA 777.— Reclamos escribanía Américo B. Acad. Reconquista 281. Escritorio 35.

e.19 feb..-N.° 15415-v.24 feb

Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos al señor Pedro Cabezas, una tercera parte de nuestro negocio de panadería mecánica, sito MOLDES 2499, girando la nueva firma bajo el rubro de "Granda, Cabezas y Cía." reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituido por las partes contratantes.— José Granda y Francisco Crespo.

e.19 feb.-N.° 15410-v.24 feb.

Se comunica al comercio y público en general que ha sido vendido el negocio de lavadero y tintorería "Nahuel Huapí" propiedad de los señores Carlos José Benac y Antonio Gatius Aldabert, al señor Aníbal De la Canal.— Los que tengan algún reclamo que formular se servirán presentarse a la escribanía del señor José Lucas Bustos Grandoli en este pueblo.— San Carlos de Bariloche, febrero 5 de 1943.

e.19 feb.-N.° 15407-v.24 feb.

Aviso: Ernesto Scholler, transfiere su negocio de talleres gráficos y artículos de propaganda, establecido en la calle CHILE N.° 2343, a "El Tamboril" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hará cargo del activo y pasivo social por escritura que se otorgará ante el escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo N.° 33, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones de ley.

e.19 feb.-N.° 15408-v.24 feb.

Joaquín Martins, vende a Manuel Martins, su parte mitad de los negocios de mercería y despacho de pan, TRONADOR 4187 y 4183 respectivamente. Reclamos R. J. Alais y Cía., Congreso 2540, domicilio de ambos.
e.19 feb.-N.° 15.442-v.24 feb.

José Martínez, San José 143: Ramón, Saturnino y Eduardo Isidoro Manzano, venden a Guillermo Pérez la parte temían carbonería ,SÁENZ PEÑA 636, domicilio ambas partes. Activo y pasivo "Manzano Hermanos y Compañía", cargo comprador.
e.19 feb.-N.° 15.441-v.24 feb.

José Martínez, San José 143, avisa: José Cirri, vende a José Carlos López, restaurant y despacho vinos y cervezas, CANGALLO 3001, esquina ECUADOR 210, domicilio ambas partes. — Reclamaciones ley, mis oficinas, 20 Febrero 1943.
e.19 feb.-N.° 15.440-v.24 feb.

Por Norberto J. Podestá, oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, vendemos a Manuel Iglesias, Valentín Romero y Jesús Rial, nuestra panadería mecánica, sita TELLIER 1.074. Emilio Martín y José Amorín.
e.19 feb.-N.° 15.438-v.24 feb.

Se hace saber que la sociedad colectiva Lebed Hermanos, establecida en LARREA 433, con negocio de importación y venta de tejidos, medias, mercería y anexos al por mayor, transfiere, por disolución, su activo y pasivo a la nueva sociedad Lebed Hermanos, Sociedad en Comandita Comercial e Industrial. — Reclamos de ley en Larrea 433, domicilio de las partes.
e.19 feb.-N.° 15.437-v.24 feb.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Juan Giménez vende a Bartolo B. Viazzi su fiambrería, quesería, calle JUAN B. ALBERDI 3987, sus domicilios. — Reclamo de ley.
e.19 feb.-N. 15455-v.24 feb.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730, Mayo 7565, avisa Juana Clementina Yandoi de Etchegaray, vende a José María E. Carballal, panadería CARLOS CALVO 1641, sus domicilios. Reclamos ley.
e.19 feb.-N.° 15452-v.24 feb.

Avisan: Enrique T. Faragasso y Cía. que, Martín Ulla vende su negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas sito en la calle NOGOYÁ 6072, a José Romay Dobal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.
e.19 feb.-N.° 15451-v.24 feb.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, Teléfono 61-1815, avisa que Alejandro Rodríguez, vende a Manuel Gustavo Fraiz, la lechería sita INDIO 5351. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
e.19 feb.-N.° 15450-v.24 feb.

Don Roque Ferrentino y José Núñez, domiciliados en Corrientes 1873, venden a don Juan María Benítez, domiciliado en Esmeralda 1394, su negocio de frutería, ubicado en la calle CORRIENTES 1873. Reclamos en el mismo.
e.19 feb.-N.° 15.446-v.24 feb.

Avisa Antonio Boyeras que transfiere a "A. Boyeras y Compañía" sociedad comercial colectiva en formación, su taller trabajos carpintero y afines de la calle TRES ARROYOS 242, domicilio contratantes. — Reclamos ley, en dicho domicilio.
e.19 feb.-N.° 15.458-v.24 feb.

Miguel Cifre, Boedo 563, vende a Antonio Disanto, Constitución 4165, la mitad indivisa negocio panadería y confitería "Cifre" sito en GARAY 2468 a 72, ante escribano Ernesto Arenaza, Reconquista 336.
e.19 feb.-N.° 15.430-v.24 feb.

Al comercio: Con intervención de Florentín Berroy, se vende el negocio de panadería mecánica y repartos, ALMAFUERTE 477|81|87, libre de todo pasivo. Las reclamaciones del término de ley, en la oficina del intermediario, Herrera 2461. Vendedores: Lorenzo Forli y José Riveiros, domiciliados en el negocio. Compradores: Juan B. López y José M. Campos, domiciliados en Herrera 2461.
e.19 feb.-N.° 15.429-v.24 feb.

Hácese saber por el término de 5 días, que don Vicente Fazio, domiciliado en Adolfo Berro 3478, vende a Francisco Caligiuri, domiciliado en igual calle y N.°, la parte mitad que tiene y le corresponde del negocio de restaurant sito en ADOLFO BERRO 3478. Reclamos Victoria 913. Escribano Basso (h.).
e.19 feb.-N.° 15.426-v.24 feb.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 24 de Febrero de 1943, a las 14,30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el corralón de materiales de construcción, propiedad del señor F. Luis Natale, sito en la calle HORTIGUERA 1783. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.19 feb.-N.° 15.425-v.24 feb.

Aviso: Gregorio Finkelstein transfiere librería LAVALLE 1284 a Librería Editorial General Lavalle, Soc. de Resp. Lim., quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones Lavalle 1284, domicilio partes.
e.19 feb.-N.° 15.427-v.24 feb.

Se avisa por cinco días que Añabeitia & Cía., se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Tomás Añabeitia, establecido con importación y exportación en SANTIAGO del ESTERO 690, donde todos constituyen domicilio. — Reclamos de Ley en esa dirección.
e.19 feb.-N.° 15.434-v.24 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle AIZPURÚA número 3153. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: José Sánchez López, Jesús López López y Emilio Iglesia, Aispurúa 3153. — Compradores: Filomeno García Santos y José Martín Andrino, Bartolomé Mitre 2258.
e.19 feb.-N.° 15.462-v.24 feb.

Angel Martín Paíno, vecino de FALUCHO (PAMPA), deja sin efecto la venta de su negocio de panadería y anexos ubicado en dicho pueblo, a Hilario Pucheu, vecino de Van Praet (Pampa), y efectúa la venta del mismo negocio a Nazareno Fortuna y Luis Rafael Fortuna, vecinos de Van Praet. — Reclamaciones de ley al Escribano doctor José M. Silvestri, Realicó (Pampa).
e.19 feb.-N.° 15.459-v.24 feb.

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Manuel Morán y José Rey, venden a Antonio Fernández, el restaurant y despacho vinos y cervezas, TRIUNVIRATO 3000, esq. ESTOMBA, Capital, domicilio ambas partes. Reclamos en ley. — Bs. As., Febrero 19 de 1943.
e.19 feb.-N.° 15.431-v.24 feb.

Isabel Caamaño de Antelo, comunica haber vendido su negocio de casa de comida y despacho de vinos y cervezas denominado Parrilla El Carmen, ubicado en la calle CÓRDOBA 1693 al 1699 esquina RODRÍGUEZ PEÑA 811 el señor Primitivo Entreríos. — Reclamos de Ley 11.867 en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio. — Isabel C. de Antelo.
e.19 feb.-N.° 15.457-v.24 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA S.A.

Corrientes 2346-50

U.T. 47-Cuyo 2037 - 2729 - -3490 - 7848

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, (1.ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes N.° 2346|50, el día 11 de Marzo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria, Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades.
2. Aprobación de la compra de la propiedad de la calle Rivadavia 7469.
3. Elecciones de:
   1 Presidente por 2 años.
   1 Vice-Presidente por 1 año.
   4 Vocales por 2 años.
   1 Síndico por un año.
   1 Síndico suplente por un año.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Mariano Feldstein, presidente. — Moises Schuvaks, secretario.

Artículo 18. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en la primera convocatoria, que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 o|o del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria.
e.19 feb.-N.° 15456-v.10 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA EL OMBU

De acuerdo al artículo XIII de los Estatutos, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria el día 13 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en su sede social, calle Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 11 de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1943.
2. Elección de síndicos: titular y suplente por un año.
3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 12 de Marzo de 1943. — El Director-Presidente.
e.19 feb.-N.° 15445-v.10 mar.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA

(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 12 de marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942;
2.°) Elección de cuatro Directores Titulares, un Director Suplente, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, (Arts. 21, 22 y 39);
3.°) Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo, (Arts. 21 y 34);
4.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta, (Art. 51).

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1943. — El Directorio.
e.19 feb.-N.° 15.439-v.10 mar.

ASOCIACION CUIDADORES DE SEPULCROS DEL CEMENTERIO DEL NORTE

Secretaría Junín 1761 Bs. As.

Por la presente se cita a los señores socios de la Asociación de Cuidadores de Sepulcros del Cementerio del Norte, de Protección Recíproca, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 26 de febrero a las 18 horas, en el local de la calle Junín 1763, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° aprobación de la Memoria y Balance.
3.° Creación de un libro con respecto al art. 14°, de los Estatutos.
4.° Informe de la C. D. con respecto a la limpieza del Cementerio.
5.° Renovación parcial de la C. D. en reemplazo del señor presidente, vicepresidente, tesorero, protesorero y 2do. vocal.
6.° Designar dos socios para rubricar el acta. — Roque Montesano, presidente. — Saturnino R. Alvarez, secretario interino.
e.19 feb.-N.° . . .-v.24 feb.

Sociedad Anónima COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA "LOS USLES"

Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 8 de Marzo de 1943, a las 11.30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Artículo 28. — Para las Asambleas Extraordinarias cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria, no hubiese concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y por el término exigido en el artículo veinte y cuatro. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario se convocará, también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos, lo prescripto en el artículo veinte y siete. En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Febrero de 1943. El Directorio.
e.19 feb.-N.° 15.443-v2 mar.

MERCURIO SOC. ANON DE FINANCIACION DE OBRAS PUBLICAS Y EMPRESAS INDUSTRIALES

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de marzo a las 11 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675, entrepiso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico Titular y un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que desearen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo de depósito de acciones, en la Caja de la Sociedad, dos días antes del fijado para la misma.
e.19 feb.-N.° 15.420-v.10 mar.

ISMAEL AVILES SOC. ANON.
Cía. Comercial de Representaciones
CONVOCATORIA

Conforme a los arts. 12 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca para el día 13 de Marzo de 1943 a las 11 horas, en el local de la calle San Juan 100, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Noviembre de 1942.

2.° Consideración y distribución de utilidades.

3.° Aprobación de emolumentos dispuesto en uso del art. 23 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de Directores titulares, en uso de las disposiciones de los arts. 19 y 20 de los Estatutos.

5.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo al art. 32 de los Estatutos.

6.° Designación de dos accionistas, a los fines del art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 25 de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 13 de los Estatutos Sociales sobre depósito de acciones para la comparencia a la Asamblea.

e.19 feb.-N.° 15.449-v.10 mar.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE MADERAS "CANALTEX" S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la "Compañía Industrial de Maderas Canaltex, S. A." a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día trece del mes de Marzo del corriente año, en el local de la calle Cangallo N.° 328, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de los Directores de la Sociedad de acuerdo con lo establecido en el artículo once de los estatutos y fijación del término de su mandato.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 15.435-v.10 mar.

SECCION BALANCES

B.14

BANCO COMERCIAL DE TUCUMAN

Domicilio: Las Heras 721|37.

BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	170.126.65
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	415.747.22
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en bancos del país	41.757.98
Depósitos a la vista en bancos del exterior	
Otros	161.710.37
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	837.442.33
Documentos descontados	2.725.517.01
Letras y giros comprados	120.876.05
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	305.000.—
Deudores varios	128.237.19
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	67.000.—
Títulos nacionales, provinciales y municipales	15.447.59
Otros valores	
Inmuebles	330.000.—
Bienes diversos	22.577.45
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Accionistas	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	935.944.91
Total del Activo	6.277.384.75
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	
Total General	6.277.384.75

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	1.876.636.65
Depósitos oficiales	2.487.93
Depósitos judiciales	367.14
Otros depósitos a la vista	2.938.—
Caja de ahorros	910.435.85
Plazo fijo	1.659.838.31
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con bancos y corresponsales del país	
Con bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	4.344.76
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	31.639.66
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias (saldo)	
Operaciones de cambio y títulos	
Diversas	138.419.13
Total del Pasivo	4.627.107.43
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas (saldo)	81.719.—
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	1.566.125.—
Suscripto - asignado a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	
Estatutarias	2.433.32
Facultativas	
Con ótro destino especial	
Total General	6.277.384.75
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	49.500.—
Títulos, otros valores, mercad. y produc. varios	1.918.918.76
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	25.000.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	147.438.51
Valores en custodia	2.700.753.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	36.615.—
Varias cuentas por operaciones de terceros	1.301.440.50

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		99.083.74
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		131 680.17
Impuestos, tasas y patentes		10.547.20
Amortizaciones		16.647.03
Otros gastos de administración y débitos diversos		26.656.27
		284.614.41
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	81.719.—	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejerc. anter.		81.719.—
Total		366.333.41
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		349.411.39
Utilidades diversas		16.922.02
Otros créditos		
		366.333.41
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor/acreedor (1) del ejercicio anterior		
Total		366.333.41

Tucumán, 1 de Febrero de 1943.

Juan M. Terán Vega, presidente. — Quírico L. Rosso, gerente general. — Aníbal C. Bruzzo, contador general. — José M. Torres, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V.° B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

José M. Torres, contador público nacional.
Matríc. N.° 7|12|31 — Tribunal Tucumán

e.19 feb.-N.°...-v.19 feb.

B. 15.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Efectivo:			
En Caja:			
Billetes del Banco Central de la República Argentina y moneda subsidiaria		161774760 42	
En el Banco Central de la República Argentina:			
Capital Federal		252542864 81	
Cámaras Compensadoras del Interior		29556337 24	443873962 47
Efectivo de otros Bancos — Cuenta Banco Central de la República Argentina			21823861 79

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Otros fondos disponibles:			
Depósitos a la vista en bancos del país		305449 55	
Depósitos a la vista en bancos del exterior		6810161 57	
Canje (cheques y valores)		2976880 90	
Oro, billetes y monedas extranjeras		213426 60	10305918 62
Inversiones a plazos cortos e intermedios:			
Depósitos a plazo en bancos del país		2000000 —	
Bonos del Tesoro Nacional		217800000 —	219800000 —
Préstamos:			
Adelantos en cuenta corriente		70487570 03	
Documentos descontados		285695728 09	
Créditos con prenda agraria		9268916 08	
Letras y giros comprados		3976856 46	
Bancos y corresponsales del país:			
a) Adelanto	13972 79		
b) Redescuento	1012382 37		
c) Otros préstamos			
		1026355 16	
Bancos y corresponsales del exterior		59315 10	
Crédito agrario:			
Operaciones de la Ley N.° 11.684:			
Ordinarias — Arts. 2.° y 9.°	52757423 78		
Prendarias — Arts. 2.° y 9.°	29946557 89		
Operac. generales Art. 11	122094718 56		
Hipotecarias Art. 2.°	69468564 91		
Hipotecas Art. 16.°	32991623 72		
En cuenta corriente — Art. 6.°	27208122 97	334467011 83	
Crédito al personal del Estado, Ley N.° 12.715	49425189 84		
Siniestros pendientes de cobro, crédito al personal del Estado, Ley número 12.715	27609 74		
Deudores en mora — Crédito al personal del Estado, Ley N.° 12.715	39221 92	49492021 50	
Junta Reguladora de Granos:			
a) Adquisición cosecha de trigo Decreto del P. E. 28|11|933	10957932 62		
b) Adquisición cosecha de maíz, Ley N.° 12.635	12189795 51		
c) Adquisición cosecha de trigo y lino — Decreto del P. E. N., número 77.549 del 20|11|1940	86831309 23		
d) Adquisición cosecha de cebada — Decreto del P. E. N., N.° 79.720, del 12|12|1940	21194912 66		
e) Adquisición cosecha de maíz — Decreto del P. E. N., N.° 87.901, del 3|4|1941	169747444 42		
f) Adquisición de cosecha de trigo y lino 1941|1942 — Decreto del P. E. N., N.° 105.816, del 21|11|1941	351270641 87		
g) Adquisición cosecha de girasol — Decreto del P. E. N., N.° 116.857, del 26|3|1942	10328152 37		
h) Adquisición cosecha de maíz — Decreto del P. E. N., N.° 119.785, del 12|5|1942	83756267 61		
i) Adquisición cosecha de trigo y lino 1942|1943 — Decreto del P. E. N., N.° 137.258 del 1|12|42	9224403 45	755500859 14	
Junta Nacional del Algodón — Decreto del P. E. N., N.° 88.936, del 25|4|1941		18118614 61	
Corporación Argentina de Tejeduría Doméstica — Decreto del P. E. N., N.° 108.729 del 17|12|1941		3000000.—	
Corporación Nacional de Olivicultura — Decreto del P. E. N., N.° 123.164, del 22|6|1942		111730 —	
Préstamo a los colonos — Cuenta del Gobierno de la Nación		23201593 —	
Préstamos sobre maíz en espiga — Decreto del P. E. N., N.° 58.811 del 2|4|1940 y Ley N.° 12.635		2149757 97	
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Regl.		29927414 66	
Créditos a cobrar, garantizados		13932406 43	
Deudores en gestión		1 —	
Deudores varios		1545383 41	
Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias:			
a) Deuda por transferencia de redescuento y créditos bancarios	108526371 91		
b) Bonos amortizables por transferencia de valores propios del Banco	34100923 02	142627294 93	1754588829 40
Títulos, acciones y obligaciones:			
Acciones del Banco Central de la República Argentina		2000000 —	
Fondos públicos nacionales — Art. 14.° de la Ley Orgánica		26778719 84	
Títulos Crédito Argentino Interno — Art. 9.° de la Ley N.° 12.160		134333348 58	
Valores diversos		9627896 75	172739965 17

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Inmuebles:			
De uso del Banco		41964128 90	
Adquiridos en defensa de créditos		17513142 41	59477271 31
Bienes diversos:			
Muebles y útiles			1660267 54
Otras cuentas:			
Sucursales y Agencias — Operaciones pendientes		11190701 28	
Agencia Asunción del Paraguay — Capital Asignado		7000000 —	
Cancelación saldo Empréstito Leyes 5.129 y 11.010		16645166 07	
Operaciones de cambio y bolsa		13840050 65	
Intereses pagados a vencer		635182 51	
Intereses a cobrar		667715 42	
Diversas		14828867 34	64807683 27
			2749107759 57
PASIVO			
Depósitos:			
Cuentas corrientes de particulares y Bancos	628152138 62		
Cuentas corrientes de reparticiones autónomas	205803723 95	833955862 57	
Judiciales		184939408 99	
Usuras pupilares		6009811 90	
Caja de Ahorros		1206001277 72	
Plazo fijo		152224639 10	
Varios		5972276 02	2389103276 30
Depósitos de otros Bancos — Cuenta Banco Central de la República Argentina			21823861 79
Obligaciones:			
Con Bancos y corresponsales del exterior		246899 68	
Letras y giros a pagar		33686023 87	
Agencia Asunción del Paraguay		6014439 61	
Hipotecas — Art. 21 del Reglamento		126009 60	
Primas de seguro para créditos otorgados por cuenta del Gobierno Nacional		94 64	
Varios acreedores		3652719 09	43726186 49
Otras cuentas:			
Operaciones de cambio y bolsa		13877501 94	
Intereses y comisiones pendientes de cobro		8237692 78	
Provisiones especiales		5439729 63	
Descuentos a vencer		5080613 50	
Intereses percibidos a vencer		980770 88	
Diversas		12744803 24	46361111 97
Total del Pasivo			2501014436 55
CAPITAL Y RESERVAS			
Capital			172000000 —
Reserva legal			34000000 —
Fondo de reserva			4000000 —
Reserva especial de previsión			17000000 —
Reserva para inmuebles de uso propio			21000000 —
Reserva de previsión de préstamos para empleados públicos y jubilados			93323 62
			2749107759 57
Compromisos eventuales:			
Adelantos en cuenta corriente — Saldo disponible			66084501 59
Garantías recibidas:			
a) Personales:			
Avales		2058723 32	
Fianzas		97261901 69	
b) Prendarias:			
Fondos públicos		42822360 90	
Títulos y valores varios		51864156 92	
Documentos en garantía de redescuento		1387101 58	195394244 41
Operaciones de terceros:			
Valores al cobro		89672731 74	
Títulos nacionales en custodia — Valor nominal		956327173 41	
Títulos provinciales en custodia — Val. nominal		91720744 74	
Títulos diversos y otros valores en custodia, V. N.		304580290 20	
Títulos y valores en garantía — Valor nominal		3666795 05	
Efectivo en las Cámaras Compensadoras del Interior		52853602 91	
Depositado en el Banco Central de la República Argentina		28400000 —	1527221338 05

Jorge A. Santamarina, presidente. — Lorenzo M. Guedes, secretario. — Humberto Tosi, gerente. — Guillermo C. Colombo, contador general.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. **(V°. B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).**

Luis Bianchi, contador público nacional.
Matríc. N.° 255 — Tomo III Tribunal Capital Federal

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

(Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942)

D E B E	m$n.	m$n.	m$n.
Intereses:			
Depósitos en caja de ahorros		22628353 81	
Conceptos varios		4230542 86	26858896 67
Comisiones			108369 12
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones			36262482 05
Impuestos, tasas y patentes			281234 20
Gastos diversos			3654318 32
Gastos por inmuebles adquiridos en defensa de créditos			359021 39
Gastos judiciales			297815 32
Agencia Asunción del Paraguay			517258 95
Otros débitos			1049582 41
Amortizaciones:			
Inmuebles de uso del Banco		7975886 40	
Muebles y útiles		4004313 16	
Cancelación saldo empréstito — Leyes Nos. 5.129 y 11.010		1000000 —	
Deudores en gestión	7245787 91		
Créditos a cobrar	2165773 49		
Obligaciones hipotecarias — Arts. 21 y 22 del Rgto.	1485575 39		
Deudores varios	317104 13		
Deudores en mora — Créd. Pers. Estado — Ley N.º 12.715	198787 54		
Crédito Agrario — Ley 11.684	170142 43		
Redescuento en gestión	5469 81		
Documentos descontados	11528 11		
Otros créditos	56022 66	11656191 47	24636391 03
Utilidad líquida — Que se destina:			
a Capital		6590713 91	
a Provisiones especiales		2907102 28	
a Reserva legal		2200000 —	
a Reserva para inmuebles de uso propio		1000000 —	
a Reserva especial de previsión		900000 —	
a Fondo de reserva		284196 —	13882012 19
Total			107907381 65
H A B E R			
Intereses:			
Documentos descontados		27999977 34	
Préstamos generales		46186896 19	
Inversiones en fondos públicos		7010417 01	
Otras inversiones		6105887 39	
Conceptos varios		78835 65	87382013 58
Cambios			1754042 17
Títulos, acciones y obligaciones			1052578 12
Comisiones			14182813 96
Utilidades diversas y otros créditos:			
Créditos recuperados		2040605 31	
Renta de inmuebles		407094 56	
Utilidad en la venta de inmuebles		218814 01	
Varias cuentas		670632 40	3337146 28
Reserva de previsión de préstamos para empleados públicos y jubilados			198787 54
			107907381 65

Jorge A. Santamarina, presidente. — Lorenzo M. Guedes, secretario. — Humberto Tosi, gerente. — Guillermo C. Colombo, contador general.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio. (V°. B.°, Art. 10 de la Ley 12.156, y reglamentación del Banco Central).

Luis Bianchi, contador público nacional.
Matríc. N.º 255 — Tomo III Tribunal Capital Federal.

e.19 feb.-N.º...-v.19 feb.

B.15

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Agencia Asunción del Paraguay

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	Pesos Paraguayos	Equivalente en Moneda Legal Argentina
Efectivo:		
En Caja	223927115 99	2908144 36
Otros fondos disponibles	67771803 23	880153 29
Depósitos a la vista en bancos del país	64393437 35	836278 41
Canje (Cheques y Valores)	3378365 88	43874 88
Préstamos	103221517 87	1340539 19
Adelantos en cuenta corriente	44899783 17	583114 07
Documentos descontados	58308644 70	757255 13
Letras y giros comprados	13090.—	169 99
Bienes Diversos		
Muebles y útiles	1 —	0.01
Otras cuentas	464204125 62	6028625 01
Casa Central - Moneda Argentina	462104142 71	6001352 50
Intereses pagados a vencer	70830 —	919 88
Diversas	2029152 91	26352 63
Totales generales	859124563 71	11157461 86

PASIVO	Pesos Paraguayos	Equivalente en Moneda Legal Argentina
Depósitos	318382894 62	4134842 78
Cuentas corrientes	270089992 26	3507662 23
Caja de Ahorros	37817521 60	491136 64
Plazo fijo	3063000 —	39779 22
Varios	7412380 76	96264 69
Obligaciones	416076 09	5403 59
Letras a pagar	387591 05	5033 65
Varios acreedores	28485 04	369 94
Otras cuentas	1325593 —	17215 49
Descuentos a vencer	825593 —	10721 99
Diversas	500000 —	6493 50
Total del pasivo	320124563 71	4157461 86
Capital y reservas:		
Capital asignado	539000000 —	7000000 —
Totales generales	859124563 71	11157461 86
Compromisos eventuales:		
Adelantos en cuenta corriente - Saldo disponible	25685261 63	333574 83
Garantías recibidas:		
a) Personales:		
Fianzas	500000 —	6493 50
b) Prendarias:		
Títulos y valores varios	514860 —	6686 50
Operaciones de terceros	18928085 80	245819 30
Valores al cobro	16292085 80	211585 53
Títulos y valores en custodia	2636000 —	34233 77

Pesos Paraguayos convertidos a moneda legal argentina al cambio de $ 77 paraguayos por un peso m|l. argentina.

Jorge A. Santamarina, presidente. — Humberto Tosi, gerente. — Lorenzo M. Guedes, secretario. — Guillermo C. Colombo, contador general.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (V.º B.º Art. 10 de la Ley 12.156 y Reglamentación del Banco Central).

— Luis Bianchi, contador público nacional. — Matric N.º 255. — Tomo III. — Tribunal Capital Federal.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos Paraguayos	Equivalente en Moneda Legal Argentina
Intereses	190571 78	2474 96
Depósitos en Caja de Ahorros	186401 78	2420 80
Conceptos varios	4170 —	54 16
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	8634542 84	112136 92
Impuestos, tasas y patentes	3558 —	46 29
Gastos diversos	20837982 52	270623 12
Amortizaciones		
Muebles y útiles	11742326 69	152497 69
Totales generales	41408981 83	537778 98
HABER:		
Intereses	867839 29	11270 64
Documentos descontados	648915 —	8427 47
Préstamos generales	218924 29	2843 17
Comisiones	709796 61	9218 14
Utilidades diversas y otros créditos	2406 50	31 25
Transferido a Casa Central	39828939 43	517258 95
Totales generales	41408981 83	537778 98

Pesos Paraguayos convertidos a moneda legal argentina al cambio de $ 77 paraguayos por un peso m|l. argentina.

Jorge A. Santamarina, presidente. — Humberto Tosi, gerente. — Lorenzo M. Guedes, secretario. — Guillermo C. Colombo, contador general.

Certifico que el estado que antecede coincide con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre de ejercicio (V.º B.º Art. 10 de la Ley 12.156 y Reglamentación del Banco Central).

— Luis Bianchi, contador público nacional. — Matric N.º 255. — Tomo III. — Tribunal Capital Federal.

e.19 feb.-N.º...-v.19 feb.

35 s

ESTANCIA & PROPERTIES Co. LTD.

Domicilio: Roxburghe House, 273 Regent Street, London W. 1
Agentes en la República Argentina: Krabbe, King & Cía. Soc. de Resp. Ltda.
Calle Sarmiento N.° 760 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por decreto del 6 de Abril de 1900 e inscripta en el Registro Público de Comercio por mandato del Señor Juez de Comercio Doctor José A. Viale el 18 de Junio de 1900, N.° 15, folio 563, libro 11

CAPITAL CASA MATRIZ:

Autorizado	£ 110.000:0:0	Esterlinas a $ 5.04 o/s.	$ 554.400.—	o/s.
Suscripto	» 110.000.0:0	íd.	» 554.400 —	»
Realizado	» 110.000:0:0	íd	» 554.400.—	»

(La Agencia no tiene capital asignado)

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 31 DE JULIO DE 1942

ACTIVO			o$s.	o$s.
Activo fijo:				
Estancia «Las Petacas» y Colonia «Santa Anita», Las Petacas FCCA 21.311.8042 hects. con sus mejoras		459157 02		
Menos: Amortización anterior	110995 80			
íd del ejercicio	5126 17	116121 97	343035 05	
Muebles, útiles y vehículos		83940 79		
Menos: Amortización anterior	66125 92			
íd. del ejercicio	3142 97	69268 89	14671 90	357706 95
Activo circulante:				
Haciendas			153683 31	
Almacén			4 92	
Materiales			9986 97	
Cereales			6108 13	
Comestibles			135 31	
Títulos y acciones			80728 12	255646 79
Activo disponible:				
Caja			332 11	
Banco de la Nación Argentina			639 74	
Banco de Londres y América del Sud			6357 58	7329 43
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			30713 71	
Mensualidades a cobrar, terrenos			546 05	
íd. materiales			581 06	36754 82
Activo transitorio:				
Impuestos pagados por adelantado			760 10	
Adelantos para ejercicios futuros			2937 74	3697 84
Activo nominal:				
No existe.				
				661135 83
Cuentas de orden:				
No existen.				
				661135 83

PASIVO	o$s.	o$s.
Pasivo no exigible:		
No existe.		
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	612694 62	
Acreedores en cuenta corriente	4317 14	617011 76
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio		27588 61
Venta de terrenos:		
Saldo		16535 46
		661135 83
Cuentas de orden:		
No existen.		
		661135 83

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1942

HABER	o$s.	o$s.
Haciendas y frutos		51605 74
Arrendamientos		42933 07
Intereses		3829 33
		98368 14

DEBE	o$s.	o$s.
Amortizaciones:		
Edificios	2692 58	
Alambrados	1641 78	
Aguadas	791 81	
Muebles	420 —	
Utiles	2722 97	8269 14
Gastos generales:		
Gastos de explotación, comestibles, composturas varias, gastos de automóvil, sueldos, gastos de administración, forrajes, etc.		48048 19
Patentes e impuestos		14462 20
		70779 53
Saldo		27588 61
		98368 14

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1943
p.p. Estancia & Propertiers Co. Ltd., Krabbe, King & Cía. Soc. de Resp. Ltd.: N. G. Clarke, A. Ennis, gerentes.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 feb.-N.°...-v.19 feb.

«1.07»

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO
Sociedad Anónima

Domicilio de la Casa Matriz: Rambla Sud América y San Ramón

Sucursal Buenos Aires: Corrientes N.° 550

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 17 Febrero de 1937

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ

Autorizado	o$u.	1.000.000.—
Suscripto	»	590.000.—
Realizado	»	590.000.—
Asignado a la Sucursal Buenos Aires	m$n.	300.000.—

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	Parciales m$n	Totales por capítulos m$n
I. Activo fijo:				
Materiales y herramientas		3.461.80		
Menos: amortización		692.36	2769 44	
Muebles y útiles		2.169.50		
Menos: amortización anterior	1.719.43			
» » actual	449.07	2.168.50	1 —	
Draga «Nicolás Calcagno»		162.160.—		
Menos: amortización anterior	12.800.—			
» » actual	12.800.—	25 600.—	136560 —	
Automóvil		5.925 —		
Menos: amortización		1.185.—	4740 —	144070 44
II. Activo circulante:				
Combustible, etc.			2358 05	
Títulos (valor a la par)			22800 —	25158 05
III. Activo disponible:				
Caja			1780 49	
Cheques, giros y vales			54616 90	56397 39
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			115057 81	
Deudores hipotecarios			102000 —	
Documentos a cobrar			2367 —	
Depósitos en garantías			15771 62	
Intereses a cobrar			399 —	235595 43
V. Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos			3560 85	
Seguros e impuestos			3498 27	7059 12
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				468280 43

PASIVO	Parciales m$n	Totales por capítulos m$n
I. Pasivo no exigible:		
Capital		300000 —
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz - Cta. Cte.		140260 37
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	23859 06	
Reparaciones en suspenso	2917 54	
Impuestos a pagar	1243 46	28020 06
		468280 43

Manuel Lussich Nin, presidente. — José Rovira, Jaime Mari, gerentes. — Mauricio Dupin, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 4.° EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n	m$n
Amortizaciones:		
Draga «Nicolás Calcagno»	12800 —	
Automóvil	1185 —	
Materiales y herramientas	692 36	
Muebles y útiles	449 07	
Títulos	504 —	15630 43
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, almacén naval, conservación, combustibles, seguros		164886 11
Patentes e impuestos		6299 03
		186815 65
Saldo:		
Utilidad del ejercicio transferida a Casa Matriz		22320 06
		209135 71

HABER	m$n.	m$n.
Obras realizadas		199741 67
Intereses		7513 80
Beneficios de títulos		1744 07
Utilidades diversas		136 17
		209135 71

Manuel Lissich Nin, presidente. — José Rovira, Jaime Mari, gerentes. — Mauricio Dupin, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 feb.-N.º...-v.19 feb.

(53)

CIA. SUD AMERICANA KREGLINGER LIMITADA

Sociedad Anónima

Sucursal en Buenos Aires: Belgrano 836

Autorizada por el Juez de Comercio el 17 de Marzo de 1923.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Abril de 1923.

C A P I T A L:
Autorizado .... F. B. 12.000.000..—
Suscripto y Realizado .... » 12.000.000..—
Capital asignado a esta Sucursal: m$n. 1.400.000. — curso legal

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

de las operaciones efectuadas por la Sucursal en Buenos Aires.

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.
Activo fijo:			
Terrenos		42203 34	
Muebles y útiles-anterior ... 12 -			
Valor adquisición ejerc. actual ... 5452 60	5464 60		
Menos: Amortización	5451 60	13 —	
Automóviles y equipos-anterior .. 13169 —			
Valor adq. ejercicio actual ... 8067 56	21236 56		
Menos: Amortización	11123 06	10113 50	
Participaciones en otras empresas comerciales		16000 —	68329 84
Activo circulante:			
Mercaderías	1520570 52		
Lanas y cueros lanares	1016401 85	2536972 37	
Títulos Nacionales		60078 20	2597050 57
Activo disponible:			
Caja		8118 19	
Bancos		104980 18	113098 37
Activo exigible:			
Compañías afiliadas		470654 71	
Deudores en cuenta corriente menos reserva		3650112 04	4120766 75
Activo transitorio:			
Operaciones pendientes			15197 63
Activo nominal:			
Marcas-anterior	3 —		
Ejercicio actual	1310 —	1313 —	
Menos: amortización		1310 —	3 —
			6914446 16
Cuentas de orden:			
Títulos en custodia		2423493 96	
Lanas y lanares en depósito		430600 —	
Operaciones de terceros		169972 78	
Obligaciones a cobrar		140397 22	3164463 96
			10078910 12
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		1400000 —	
Reserva general		400000 —	1800000 —
Pasivo exigible:			
Casa Matriz		177496 97	
Corresponsales		1702508 15	
Acreedores en cuenta corriente		1795177 17	3675182 29
Pasivo transitorio:			
Impuestos y gastos a pagar		325819 15	
Reserva Ley 11.729		100000 —	
Reserva especial		178624 14	
Operaciones pendientes		245960 79	
Accionistas: Dividendos a pagar		313938 55	1164342 63
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio			274921 24
			6914446 16
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos		2423493 96	
Depositantes de lanas y lanares		430600 —	
Operaciones con terceros		169972 78	
Valores al cobro		140397 22	3164463 96
			10078910 12

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
S/Muebles y útiles	5451 60	
» Automóviles y equipos	11123 06	
» Marcas	1310 —	17884 66
Previsiones y reservas:		
Accidentes personal	4000 —	
Deudores morosos	118785 —	
Varias	60000 —	182785 —
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, honorarios, viajes, viáticos, etc.		805416 54
Participaciones habilitados y gratificaciones		123333 80
Patentes e impuestos		280098 69
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		274921 24
		1684439 93
HABER		
Producto de mercaderías, de explotación y varios		1589182 32
Intereses, comisiones y cambios		83810 89
Ganancia venta activo fijo		11446 72
		1684439 93

Alberto Kreglinger, presidente. — El Gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de **Justicia**. e.19 feb.-N.º...-v.19 feb.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, que el señor Manuel Abal Melón vende a la señora Carolina Piroli Vda. de Vieta y al señor Jacinto Lorenzo Vieta, su negocio de almacén y bebidas, sito HONDURAS 5600, esquina FITZ ROY 1695, domicilio de las partes.
e.16 feb.-N.º 15.294-v.20 feb.

Se avisa que la Sociedad Anónima La Edificadora (en liquidación) —adquisición y enajenación de inmuebles—, transfiere su activo y pasivo a "La Edificadora", Sociedad Inmobiliaria de Construcciones, Préstamos y Financiaciones; ambas con domicilio en la calle Sarmiento N.º 329. — Reclamaciones, Escribano Vicente Couto Ansola. — Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651.
e.16 feb.-N.º 15.291-v.20 feb

María Esther Aguirre de Rodríguez y Jorge Alberto Rodríguez transfieren la fábrica de hilandería, ubicada en la calle MONROE 3226|3234 al ingeniero Carlos M. Crámer, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley Escribanía May Zubiría, Maipú 497, donde ambas partes constituyen domicilio.
e.16 feb.-N.º 15285-v.20 feb.

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, avisan que José Carbajal, vende su negocio restaurant, JUAN B. ALBERDI 4495, a Alfonso Saccomanno, reclamos ley n/oficinas, Charcas 2181, domicilio contratantes.
e.15 feb.-N.º 15.246-v.19 feb.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: que Manuel Alen y José Franchello, vende a Domingo Comesaña, negocio café, bar, restaurant, calle ALSINA 2323, Capital. — Reclamaciones de ley en Uruguay 34, domicilio contratantes.
e.15 feb.-N.º 15253-v.19 feb.

Noé Levitzky, transfiere fábrica de pantalones, sita calle CANNING 41, domicilio de las partes, a Levitzky y Langer, sociedad en formación. — Reclamos mismo domicilio.
e.17 feb. N.º 15.370-v.22 feb.

Luis Bernengo, rematará el 22 del corriente a las 15 horas, fiambrería y fábrica de pastas alimenticias, JOSÉ EVARISTO URIBURU 196, orden Francisco Casali, domiciliado allí. — Reclamos mis oficinas, Sarandí 35.
e.17 feb.-N.º 15.368-v.22 feb.

Szurman y Arouk, domiciliado en Jujuy 1464, vende a don Ramón o Rajmil Szurman, domiciliado en Jujuy 1464, s/ negocio de librería y artículos de limpieza, ubicado en la calle JUJUY 1464.
e.15 feb.-N.º 15226-v.19 feb.

Jorge Stern, propietario de la fábrica de juguetes "La Estrella" 25 de Mayo 140, hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que transfiere el activo de dicho establecimiento a "Fábrica Argentina de Juguetes La Estrella" Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 20.000 m|n. con domicilio en la calle 25 de Mayo 140. — Reclamaciones de ley al doctor Hellmut Simons, calle RECONQUISTA 480, Domicilio contractual. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943.
e.15 feb.-N.º 15270-v.19 feb.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940-U-T-48-0780 y 47-6977, que Ricardo Galcerán, vende a Kiyonari Shinohara y Nobuo Miyoji, su negocio de café y bar, sito VICTORIA 1300 esquina SANTIAGO DEL ESTERO, Capital, sus domicilios. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.17 feb.-N.º 15356-v.22 feb.

Al Comercio: Luis Schrotter avisa que ha vendido a doña Selma Samter de Ascher el negocio de taller de bordados y mercería, de su propiedad situado en la calle PARAGUAY 5253. Reclamos escribanía Pérez Segura y Adamoli Av. de Mayo 622 donde las partes constituyen domicilio legal.
e.17 feb.- N.º 15331-v 22 feb.

Se avisa que por intermedio de la Escribanía Quinos-Pupou, Córdoba 1309, se realiza la venta de la parte indivisa del negocio de despensa de comestibles, ubicado en la calle MÉDANOS 5192, de esta Capital, propiedad de Juan Andrés Bruzzoni a favor de Antonio Giangrasso Calandra ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.
e.15 feb.-N.º 15.232-v.19 feb.

Avisan Guillermo Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, que Bernabé González vende a Lázaro Meana, quien se hace cargo activo y pasivo, su parte almacén y bebidas, ROCHA 801. — Domicilio contratantes. — Reclamos en negocio.
e.17 feb.N.° 15.345-v.22 feb.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Nemesio Pereyra vende a Elisa Yratchet, el negocio de restaurant, despacho vinos y cervezas, sito calle PARAGUAY número 4801|7 esquina ORO. — Ambas partes domiciliadas en Paraguay 4801, para reclamos de ley. — Buenos Aires, febrero 15 de 1943.
e.15 feb.-N.° 15275-v.19 feb.

Se hace saber que: Pedro Franco, vende a Manuel Juan Agosti y Julio Patrone, su tercera parte indivisa, del negocio de restaurant establecido en VÍRGENES 2033. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e 15 feb.-N.° 15272-v.19 feb.

Teodoro G. Eroles, Ofic. Azcuénaga 540, U. T. 48-5269. avisa que el 19 de febrero a las 15 hs. rematará fábrica de flores artificiales, CANGALLO 3885, orden Amos Amaduzzi. — Reclamos ley. en mis oficinas.
e.15 feb.-N.° 15.263-v.19 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Belarmina Plaza de García, vende a Héctor Balay, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, SAN JUAN 601, esq. PERÚ 1193, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1943.
e.15 feb.-N.° 15.257-v.19 feb.

Avisa: Enrique Sartorio, mart. púb., of. Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35-5948 y 35-6900: que Atilio Cayetano Miglio, dom. Humahuaca 3899, vende el garage su propiedad, calle URUGUAY N.° 1324, a Juan Carullo y Américo De Angelis, dom. Guanacache 2874, libre de todos gravámenes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio contratantes.
e.15 feb.-N.° 15.259-v.19 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Felipe Martín, vende a Angel Giannone y Juan Figone, su negocio de carnicería calle MONTEVIDEO 1073. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.
e.15 feb.-N.° 15271-v.19 feb.

María López de Larrosa, vende su lechería y anexos, situado GARAY 1532, su domicilio a José Jolias, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.
e.15 feb.-N.° 15268-v.19 feb.

Avisa: Delmiro García, balanceador-martillero, Rioja 237. — Que con su intervención Vicente Llopis vende a Antonio Souza y José Rusconi, restaurant, cervecería, JUAN B. JUSTO 4099. — Domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.
e.15 feb.-N.° 15278-v.19 feb.

Se hace saber que: Julio Patrone y Manuel Juan Agosti, venden a Pedro Franco, sus dos terceras partes indivisas del negocio carnicería calle ANDRÉS LAMAS 1381. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.15 feb.-N.° 15273-v.19 feb.

José Frank, vende a Federico Adam y Julio Szemzö, su negocio de restaurant y cervecería, calle BULNES 2021. — Reclamaciones escribanía Pueta-Asconchilo, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.
e.15 feb.-N.° 15267-v.19 feb.

Eduardo A. Attardi, martillero público, Alte. Brown 1232 (21-4751), rematarán el 19 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito B. PÉREZ GALDOZ 278, o Severo Pappagallo. — Reclamos m|. oficinas.
e.15 feb.-N.° 15266-v.19 feb.

Avisa: Jesús Sánchez, martillero público, of. Cevallos 150, tel. 38-5931, que Juana M. de Yaryura, vende a Tomás Libran, despacho pan y facturas, SANTANDER 1118, dom. de las partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.15 feb.-N.° 15.255-v19 feb.

Aviso al público y comercio, que el señor Antonio Pintelos, Paseo Colón 1170, se retira de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de Destilería "La Argentina", para fabricación y expendio de vinos y licores, con la razón social de Inchauspe y Compañía, con asiento calle PASEO COLÓN 1170, recibiendo de esta su capital y beneficios. — Reclamos: Escribanía: Cummins, Clariá; Cangallo 318.
e.15 feb.-N.° 15.233-v.19 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle ASAMBLEA 1002|10, esq. EMILIO MITRE. Vendedores: Manuel Bugarín y Fernando Pérez Dorrego. Comprador: Víctor Arribas. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Recl. ley. Bs. As. 15-2-43.
e.15 feb.-N.° 15243-v.19 feb.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Francisco Arbe), oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Felipe Capellín vende a Jesús Orozco, su negocio de despensa, situado calle MARCOS PAZ 3301, esq. SIMBRÓN, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley.
e.15 feb.-N.° 15239-v.19 feb.

Fernando Corral, martillero público, avisa que José María Varela, vende a Rodolfo Justo Bolo, casa cafés y tés, RIVADAVIA 10011. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes Rivadavia 5638, teléfono 60-6063.
e.15 feb.-N.° 15234-v.19 feb.

Fernando Corral, martillero público, avisa: Que Petrona de Felippa vende a Benito S. Escobar, casa cafés y tés, SAN JUAN 2823. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes Rivadavia 5638, Teléf. 60-6063.
e.15 feb.-N.° 15235-v.19 feb.

Samuel Winderbaum vende a David Gaustein, agencia de lotería, cigarrería, y zapatillería, CÓRDOBA 5315. — Reclamos de ley domicilios de las partes, Córdoba 5315.
e.15 feb.-N.° 15281-v.19 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Angel Rodolfo Egozcue vende su lechería, CARLOS CALVO 900, a María Encarnación Fernández de Santos. — Ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas.
e.17 feb.-N.° 15.353-v.22 feb.

Félix Chape, martillero público, avisa que el señor José Massa, vende su negocio, carbonería, calle C. BARROS 188, Domicilio de las partes, reclamaciones ley m|ofic. Corrientes 1749, piso 8.°, Esc. 32.°.
e.17 feb.-N.° 15.351-v.22 feb.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que José Arango, vende libre gravamen a Opilio Borlenghi, negocio de restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito esta ciudad, calle ZAVALETA 207, domicilio de ambas partes.
e.17 feb.-N.° 15.350-v.22 feb.

Mauro Gentile vende a Armando C. Brancaccio, fiambrería, fábrica de pastas alimenticias, sita ASUNCIÓN 5279, domicilio de las partes. — Reclamos martillero José Borreiu, Lavalle 1282.
e.17 feb.-N.° 15.349-v.22 feb.

Se hace saber que Rodolfo Armando Monfasani, integrante de la razón social "Verikios, Monfasani y Cía.", con negocio y fábrica de caramelos y helados "Namur", situada en BOEDO Nros. 1969|71, domicilio de los contratantes, cede, vende y transfiere la parte que le corresponde en la sociedad a los Sres. Basilio Spiridion Verikios y Juan Antoniadis, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continuando con el giro del negocio bajo el rubro de Verikios y Cía. — Reclamaciones términos de ley.
e.17 feb.-N.° 15317-v.22 feb.

Se avisa que don Jacinto Righini vende a Santo Muruzábal negocio "Grandes Fábricas Righini", venta y fabricación de paraguas, impermeables y afines, SARMIENTO 837. — Reclamos Carlos Krom, Lavalle 1474, piso 2.° "C", domicilio contratantes.
e.18 feb.-N.° 15400-v.23 feb.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Victorio Brunello vende a Rodolfo Babuder y Estanislao Trebec, el despacho de vinos y cervezas, AVELINO DÍAZ 1754, domicilio partes para reclamos de ley.
e.18 feb.-N.° 15404-v.23 feb.

Al comercio: Argiz & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Rivadavia 1976, Iliria Acón Abad, vende el negocio de piezas amuebladas, denominado pensión para Sras. y Stas., sito en la calle CERRITO 782, comprador Jesús Varela. — Dom. partes mismo negocio, rec. ley n|ofic.
e.18 feb.-N.° 15399-v.23 feb.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de la sociedad comercial colectiva "Santillán y Lagrange", dedicada a la explotación industrial y comercial de molienda de caseína y afines, instalada en CASEROS 2335, se transfiere a "Molino Guazú, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación). — Reclamos de ley en Caseros 2335, domicilio de las partes.
e.18 feb.-N.° 15396-v.23 feb.

Se hace saber por el término de ley que Rafael Kitelman, transfiere el negocio de modas de su propiedad "Casa Selecta", calle LIMA 1008, su domicilio, a David Portnoi, con domicilio, Hernandarias 1579. — Reclamos Escribanía Pondé Viale, Lavalle 556, 2.° C. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943.
e.18 feb.-N.° 15393-v.23 feb.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Francisco Alejandro Regalzi, vende a Celia Stainberg de Lataste, negocio despacho de pan, GAONA 3260, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.
e.18 feb.-N.° 15.375-v.23 feb.

Avisa, R. Carlés, que Francisco Prada, vende despacho pan, COSTA RICA 5888, a Aníbal Sierra. — Reclamos, oficinas del intermediario, Corrientes 1327, domicilio ambos contratantes.
e.18 feb.-N.° 15.371-v.23 feb.

El Escribano doctor Héctor E. Gotusso, Maipú 497, hace saber que por escritura de fecha 3 de Febrero de 1943, la Sociedad Colectiva "Quero Hermanos y Compañía", Estados Unidos 4119, transfirió su activo y pasivo a la Sociedad "Quero Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ESTADOS UNIDOS 4119, constituída en el mismo acto.
e.18 feb.-N.° 15.376-v.23 feb.

José Arias, José Pol y Antonia G. de Consales, avisan que venden a Ruperto y Floreal Funes, su negocio de restaurant y cervecería, sito SUÁREZ 2095, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones en el mismo.
e.18 feb.-N.° 15.379-v.23 feb.

Avisan: G. Cavallero & Sarceda, Martilleros, oficinas Rivadavia 7849, que Emilio Varela vende a Carlos Calío, restaurant, vinos, cervezas, RAMÓN L. FALCÓN 4201, domicilio este de las partes. — Reclamos nuestras oficinas.
e.18 feb.-N.° 15386-v.23 feb.

Se avisa que David Jacobo Goldszmid, domiciliado en Serrano 946, vende a Goldszmid Hermanos, su fábrica de pintura, sita en Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 2658|60. — Reclamos en el domicilio del comprador, Serrano 946. — Bs. As., Febrero 16 de 1943.
e.18 feb.-N.° 15.377-v.23 feb.

Osvaldo Ernesto Dorrego, vende a Tauba Lea Mukowoz, mercaderías e instalaciones negocio sastrería calidad "Brother" de la calle ALSINA 1499 esq. S. PEÑA 196, domicilio contratantes. Libre gravamen, reclamo ley.
e.17 feb.-N.° 15.341-v.22 feb.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Soutelo, vende despensa comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, BARTOLOMÉ MITRE 3702 a Luis Mourente.— Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.17 feb.-N.° 15330-v.22 feb.

Avisan: López & García, balanceadores oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, Eladio Rodríguez, vende su parte mitad restaurant, TACUARÍ 315, a Avelino Rodríguez quien se hace cargo del pasivo. Domiciliados en el negocio.
e.17 feb.-N.° 15329-v.22 feb.

Avisan: López & García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, que Mariano Martin vende a Daniel García, negocio chocolatería y helados calle CÓRDOBA 5939, domicilio ambos. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e.17 feb.-N.° 15328-v.22 feb.

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad de hecho "Ucotta y Antepara", con negocio de despacho de bebidas y anexos denominado Bar Sportman, en SAN MARTÍN 276, COMODORO RIVADAVIA (Chubut). — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Manuel Antépara, quien continuará con su explotación. — Reclamaciones de ley ante Escribano don Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia.
e.16 feb.-N.° 15.313-v.20 feb.

Miguel Pariente (hijo), of., Crisóstomo Alvarez 2625, avisa: que Juan Peirano, vende a Villan Pastrian, su carnicería por menor de AVELINO DÍAZ 2511, dom. partes, lib. grav. recl. mi of.
e.16 feb.-N.° 15.308-v.20 feb.

Juan José Paggi, vende su negocio de farmacia sito en la calle REPUBLIQUETAS 2601, esquina AMENÁBAR, de esta Capital, al señor Juan José Venturiello. — Reclamos de ley: El Cano 3430, domicilio de las partes.
e.16 feb.-N.° 15.286-v.20 feb.

Barba & Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, (47 - 5096), avisan: el 20 del corriente rematarán café, bar y billares, FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1536, orden su dueño Jorge Sandin. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e.16 feb.-N.° 15.312-v.20 feb.

Aviso: Ley 11.867. Vendo a "Ruiz Riadigos Hnos. Soc. de Resp. Ltda.", calle Morón 2960, mi fábrica de carteras, calle MORÓN 2960, donde me domicilio y atiendo reclamos de ley. — Julio Riadigos.
e.17 feb.-N.° 15362-v.22 feb.

"Unites Press Associations", transfiere a "Prensa Unida, Sociedad Anónima Informativa y Noticiosa", su agencia local SAN MARTIN 299, 2.° piso, de acuerdo a inventario firmado. — Reclamaciones: San Martín 299, 2.° piso, Buenos Aires, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.241-v.19 feb.

Rosario Scovotti de la asociación balanceadores y martilleros oficina Belgrano 2639 avisa: José Louzao vende restaurant MONROE 2602 a Rogelio Varela y José González ambos domiciliados mismo negocio, reclamaciones ley.

e.17 feb.-N.° 15327-v.22 feb.

Avisa: Juan Rojo Arriero, martillero público of. Triunvirato 4325, teléfono 51-4762, que Emilio Hassan vende a Josepf Cásem, su negocio de despensa, situado ECHEVERRIA 5062, domicilio de las partes. Recl. ley n|of.

e.17 feb.-N.° 15326-v.22 feb.

Avisa: Antonio Ariza, Martillero Público, oficina Agüero 516, que doña Rosa Malaspina de Peirano y María Rosa Peirano, venden a Lorenzo E. Peirano, Luis J. Peirano y Ernesto D. Peirano, su parte en el restaurant, café y bar INDEPENDENCIA 3301|7, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley Agüero 516.

e.17 feb.-N.° 15339-v.22 feb.

Avisa: José Figueroa, Bal. y Mar. Púb. Chacabuco 160 U. T. 33- 3224 que Francisco y Antonio López (López Hnos.) vden. a Atilio Américo y Francisca Angela Ricagno su neg. despensa, vinos y cerv. copeo, calle NICARAGUA 6099 esq. DORREGO, Cap. dom. comp. Recl. ley m. of. dom. vends. 13|2|43.

e.17 feb.-N.° 15336-v.22 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía.: de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle IBERÁ 3552. — Vendedor: Ramón Llop. — Comprador: Héctor García. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 17 de Febrero de 1943.

e.17 feb.-N.° 15.364-v.22 feb.

Se hace saber por 5 días que el Activo y Pasivo del fondo de comercio de hecho de los señores Moisés J. Leiwa y José Schachter Broide, que gira con la razón social "Sociedad Industrial de Productos Químicos Sip", calle MONROE 1822 dedicada a la elaboración de productos químicos y venta de los mismos, se transfiere a la "Compañía Industrial de Productos Químicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) calle Monroe 1822. — Reclamos de ley a "Buenos Aires Eximport. S. A. de Industria y Comercio", calle 25 de Mayo 11, oficina 72.

e.17 feb.-N.° 15333-v.22 feb.

La Sociedad Colectiva "Rodríguez Barredo y Cía", constituída por Josefa Barredo de Rodríguez Rey (fallecida) y Faustino y Manuela Rodríguez Barredo, con negocio de confitería, bar y billares en RIVADAVIA 2800, esquina JUJUY; se disuelve y constituyen una nueva con la misma firma, compuesta por Manuela y Faustino Rodríguez Barredo y Ana Genoveva Crespo y Rodríguez, éstas como comanditarias, ante Escribano Juan Luis Adamoli, Av. de Mayo 622, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.17 feb.-N.° 15332-v.22 feb.

Avisa: José B. Seara compró a Ventura Quintas y Emilio Fernández la parte negocio despensa INDEPENDENCIA 2209 (domicilio de las partes), haciéndose cargo activo y pasivo. Reclamo ley.

e.17 feb.-N.° 15357-v.22 feb.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, calle WHITE número 833. — Activo y pasivo a cargo compradora. — Interpónganse reclamaciones término de ley en el mismo negocio. — Vendedor: Eduardo Vidal. White 833. — Compradora: Visitación García de López, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 feb.-N.° 15.366-v.22 feb.

Al comercio, con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4600. — Reclamaciones término ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Visitación García de López, J. B. Alberdi 4600. — Comprador: Eduardo Vidal, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 feb.-N.° 15.365-v.22 feb

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía.: de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y elaboración de soda en pequeña escala, sito en esta Capital calle ARÉVALO 2806. esq. HUERGO. — Vendedores: Santiago Fernández y Manuel Simón. — Comprador: Domingo Trigo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Bs. As., 17-2-43.

e.17 feb.-N.° 15.363-v.22 feb.

Por cinco días Osvaldo Poppe vende a Clara Mina Sigel de Hirt, su negocio de restaurant, cervecería, sito en esta Capital, calle MONROE 2584, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término ley con Ch. Deetjen. Bern. Irigoyen 330 IV.

e.17 feb.-N.° 15335-v.22 feb.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, avisa que rematará el 22 próximo, a las 9 hs. la peluquería, RIVADAVIA 2062, o| Simón Simón.

e.17 feb.-N.° 15338-v.22 feb.

Florentino Espósito, mart. público, avisa: Catalina Buscaglia de Gefvert, vende negocio despacho de pan, BEAUCHEF 1581, a Manuel Faz. — Reclamos de ley, mi oficina, Alsina 2041, domicilio de ambos.

e.17 feb.-N.° 15320-v.22 feb.

Carmen Goas Vizoso y "Goas Vizoso y Cía., transferirán a José Mario Giraud o Mario José Giraud, todos domiciliados BARTOLOMÉ MITRE 1294, el hotel Europa establecido en dicho domicilio, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.17 feb.-N.° 15318-v.22 feb.

Avisa: Edmundo J. Ramos, martillero público, con oficinas en la Avda. de Mayo 1370, 3.° piso, que Francisco Solla, vende su negocio de despensa al señor Andrés Barre, CHILE 1315, donde se domicilian las partes. Reclamos por el término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. —

e. 17 feb.-N.° 15361-v.22 feb.

Avisa: Angel R. Egozcue que queda sin efecto, ni valor alguno, la venta lechería, CARLOS CALVO 900, que compraron Antonio Pateiro Rodríguez y Constantino Suárez Torres, por no haber dado cumplimiento los compradores.

e.17 feb.-N.° 15354-v.22 feb.

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía. balanceadores y martilleros públicos. oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48-0780 y 47-6977, que José Rodríguez vende a Juan Alonso su negocio despacho de pan y factura sito AVENIDA PARRAL 1932, Capital, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.17 feb.-N.° 15355-v.22 feb.

Al comercio: Meier Cheistwer y Salomón Wiszniacki constituyen la razón social "Cheistwer y Wiszniacki" haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio del ramo de fabricación de tejidos de propiedad Meier Cheistwer, sito en esta Capital, calle FONROUGE 1360, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

e.15 feb.-N.° 15.264-v.19 feb.

Se hace saber por cinco días que el activo del taller mecánico, propiedad de Leonello Ama, ubicado en RIVADAVIA 10023, domicilio del vendedor, dedicado a la reparación de automotores, se transfiere a "Stephan, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Reclamos de ley, en Charcas 1339, domicilio de la compradora. — Buenos Aires, febrero 15 de 1943.

e.16 feb.-N.° 15.296-v.20 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

Ciudad de la Paz 1760

U. T. 73, Pampa 3196

Buenos Aires, Febero de 1943.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Estatuto social, se convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 del corriente a las 21,30 horas en el local social, Ciudad de la Paz 1760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1942.

2.° Elección de 5 miembros efectivos y 5 suplentes, para integrar la C. D. en reemplazo de los salientes.

3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4.° Designación de la Comisión Revisora de cuentas.

5.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia. — Saluda a Ud. muy atte. Manuel Faría, presidente. — Abel de Zabaleta, secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrán lugar con el número de socios que concurra y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e.18 feb.-N.° 15.397-v.26 feb.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Bartolomé Mitre 441 - Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 16 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre 441, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre del año 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1943.

A. A. Anewalt, presidente.

e.18 feb.-N.° 15.401-v.11 mar.

HUGO STINNES MARITIMA

Sociedad Anónima

Estibajes - Agencia Marítima - Lanchajes

Buenos Aires - Sarmiento 329

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1943, a las diez y siete horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y sus suplentes; designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 15.398-v.6 mar.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION "BELLA VISTA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art. 29 de nuestros Estatutos, la C. D. convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en su sede Social calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Presidente, Secretario y Tesorero para vender la finca calle Nicasio Oroño N.° 1683, por el precio de $ 17.500 m|n. de c|l.

2.° Autorizar a los mismos para comprar la finca calle Nicasio Oroño N.° 1661|63 por el precio de $ 25.500.

3.° Autorizar a los mismos para cumplir su cometido y otorgar y firmar las correspondientes escrituras de dominio, dar y tomar posesiones, hacerse cargo de una hipoteca ya constituída a favor del Banco Hipotecario Nacional de $ 10.800 y constituir otra en 2.° término hasta $ 6.000 con un interés, plazo y demás condiciones que los autorizados crean convenientes, todo ello, con las más amplias facultades.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Gutman, presidente.

e.18 feb.-N.° 15.384-v.26 feb.

ASAMBLEAS DE ASOCIADOS DE LA UNION OBREROS MUNICIPALES

Estimados consocios:

La Comisión Directiva de la Unión Obreros Municipales, invita a los asociados de la misma que prestan servicio en las reparticiones municipales que más abajo se detallan, a concurrir a las Asambleas Ordinarias que tendrán lugar en los días y horas y lugar que a continuación se indican, a efectos de elegir miembros para integrar la Comisión Directiva de la Institución:

Asociados que prestan servicio en la Dirección General de Limpieza.

El miércoles 24 de febrero de 1943, a las 18, en el local de la calle Rivadavia 3354, deben elegir tres (3) miembros para integrar la Comisión Directiva.

Asociados que prestan servicio en la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública (Hospitales).

El jueves 25 de febrero de 1943, a las 18, en el local de la calle Rivadavia 3354, deben elegir tres (3) miembros para integrar la Comisión Directiva.

Asociados que prestan servicio en la Dirección Autárquica de Obras Municipales.

El viernes 26 de febrero de 1943, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 3354, deben elegir un (1) miembro para integrar la Comisión Directiva.

Por la Comisión Directiva: Fco. Pérez Leirós, secretario general.

Nota — Para participar de estas asambleas es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la caja.

e.18 feb.-N.° 15402-v.23 feb.

INDUSMER, S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14853-v.22 feb.

C. MATARAZZO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en su local social calle Corrientes 5666, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General y la Distribución de utilidades.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15.077-v.27 feb.

MORO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES y FINANZAS (C. A. I. F.) Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas (C. A. I. F.), Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 3 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 20.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de nuevas autoridades para el período 1.° de enero al 31 de diciembre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas, lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943.

e.13 feb.-N.° 15.195-v.2 mar.

"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo próximo, a las 11 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Elección de director y síndico. — R. Veitch, director.

e.12 feb.-N.° 15152-v.1 mar.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 Marzo de 1943, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que transcribe el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Reducción del número de directores.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 15208-v.2 mar.

FABRICAS DE ACEITES "VICENTE VERCHER & CIA. S. A. INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942. — Distribución de utilidades.

2.° Designación del nuevo Directorio (Art. 27 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico titular y su Suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.13 feb.-N.° 15.214-v.2 mar.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la pérdida que arroje el balance que se apruebe en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la misma fecha y de las medidas a adoptarse para hacer frente a dicha situación.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15.213-v.2 mar.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 39.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares Tufik Sarquis, Ernesto Jorge Próspero Pangaro, Horacio J. Ferrari y Andrés Maraspín.

3.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos. — Elección de cinco directores suplentes. — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15213-v.2 mar.

RHENANIA

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.166-v.1 mar.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de marzo de 1943 a las 10 horas, en el local social, calle French 3190 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi por terminación de su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la Sociedad; French 3190, hasta el día 2 de marzo de 1943, a las 18 horas. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 15293-v.5 mar.

LUIS SCALA y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGRICOLA Y GANADERA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 12 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 24.°, fenecido el día 31 de diciembre de 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación cuando menos, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el art. 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, febrero de 1943.

e.18 feb.-N.° 15.380-v.6 mar.

RIBEREÑA DE RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1943, a las 17,30 horas, en Perú 375, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por art. 347, inc. 1 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 15.374-v.6 mar.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° 24, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio

e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb.

ROBERTO BERLINGIERI S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el ... de Diciembre de 1942 y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores.
4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.778-v.19 feb

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones legales y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1943, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5380, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. — Informe del Síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.
3.° — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.3 feb-N.° 14774-v.19 feb

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HEMANOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.
2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

MORO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1943, a las ... y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.
2.° Disolución anticipada de la sociedad, y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

Sociedad Anónima DOMINGO BARTHE
Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;
4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);
5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y
6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad con lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde, (art. 27.°). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 feb.

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero de 1943, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.732-v.19 feb

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.
3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.
4.° Elección de seis directores titulares por los períodos anuales y de un director titular por un período anual.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367 lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.842-v.25 feb.

Sociedad Anónima EMBARCADERO ESCOCES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.
3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

SOCANCOMAR
Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga mandato del síndico;
2. — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico;
3. — Elegir directores y síndicos;
4. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14771-v.19 feb.

FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A.
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de marzo de 1943, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 5.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio citado.
3.° Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 27 de febrero actual inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 135, Capital. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15240-v.3 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de marzo de 1943, a las diez horas, en la calle Córdoba número 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1942.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de Síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15231-v.25 feb.

L A P P A S
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 6 de marzo de 1943, a los 11,30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

e.15 feb.-N.° 15228-v.3 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION
Soc. Anón.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de le Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.

2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14969-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1943, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1942

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.049-v.26 feb.

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — C. Lix Klett, vicepresidente.

e.10 feb.-N.° 15.050-v.26 feb.

ALADINO
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;

2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e 6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero corriente, a las 17 horas, en la sede social, Tacuarí 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de honorarios a la sindicatura para el ejercicio 1942.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Lara, quien renunció.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo M. Duwavran y José M. Garriga, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de febrero corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento (7 o|o) anual".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

INTERCONTINENTAL
Compañía Maderera S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en los escritorios, Avda. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de un año.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta. — El Presidente.

e.10 feb.-N.° 15.029-v.26 feb

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos y 351 del C. C., el Directorio convoca por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Febrero 23 de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942, informe del Síndico y Distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.

3.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.043-v.26 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.

2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.

4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.

5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesaria depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

ARGENTARIA
Sociedad Anónima de Finanzas
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veinticuatro de febrero de 1943, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14793-v.19 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb-N.° 14903-v.26 feb.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.

2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.

3. Nombramiento de un síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.
Corrientes 2072-74
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y el informe del Síndico.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb.

"A P E L E S"
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo 1943, a las 14.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Honorarios del Directorio y síndico.
4.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15086-v.27 feb.

COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA, SAN MARTIN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17,30 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente, por un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

José V. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.014-v.25 feb.

CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1943, a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1942.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14996-v.23 feb.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de Febrero de 1943 a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Remuneración del Síndico titular.
4.°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el próximo período.
5.°) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14.998-v.25 feb.

GRINBERG e HIJO LTDA
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
3.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.
4.° — Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.
5.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Bernardo Saccomano.
6.° — Elección de Síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15009-v.25 feb.

GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.
Paraná 1243 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1943, en la calle Cangallo 466, 4.° piso, a las 11 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores y del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.149-v.1 mar.

INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14994-v.23 feb

INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro
San Martín 501, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio, ejercicio 1942.
2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
Administración Av. Roque Sáenz Peña 567 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.
2.° Elección de un director titular por el término de tres años.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15252-v.3 mar.

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Wm. F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.

e.15 feb.-N.° 15245-v.3 mar.

S. A. B. I. R.
Bienes Inmuebles Rioplatense S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Marzo de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil 410, VI.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico Titular y Suplente.
2.° Designación de Síndico Titular y Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Director.

e.17 feb.-N.° 15.337-v.5 mar.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de (3) tres Directores Titulares por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.
5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Francisco A. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.015-v.25 feb.

IMPERIAL
Sociedad Anónima Comercial
Corrientes 222

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de tres directores por el término de tres años, por terminación de su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.. — Buenos Aires Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15089-v.27 feb.

EGISTO ROCCHI E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Aviso de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Marzo de 1943, a las 17,30 horas, en el local Social, calle, Charcas 849, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Destino de las utilidads líquidas del Ejercicio.
3.° Remuneración Directorio y síndico.
4.° Constitución Fondo Previsión Ley 11729.
5.° Elección de dos directores titulares y un director suplente.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943, — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 15369-v.5 mar

ESTANCIAS
WESLEY SMITH LTDA., S. A.
25 de Mayo 195 — 6.° piso
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 15058-v.26 feb.

CREODEMA S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas
25 de Mayo 158 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943 a las 11 horas 15 minutos, en 25 de Mayo N.° 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 feb-N.° 15047-v.26 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.
2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.
4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1943 a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 e informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por un nuevo período, y de Síndico titular y suplente por un año.
3.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15005-v.23 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

S E M A
Sociedad Electro Metalúrgica
Argentina S. A. "Sema"
Buenos Aires — Moreno 717

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 14a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, para el día 1 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas de la Sociedad e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14997-v.25 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimotercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
3.° Previsión para pasivos contingentes.
4.° Elección de los Directores.
5.° Elección del Síndico y Suplente.
6.° Remuneración del Directorio y Síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Osvaldo J. Marzorati, Presidente y Director General. Juan Hauser, Secretario interino.

e.18 feb.N.° 15.381-v.10 mar.

TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL y AGRICOLA "TICA", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.
2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de 150 muebles metálicos.

El acto tendrá lugar el día 11 de marzo de 1943, a las 15 horas, ante los interesados en presenciarlo.

Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Administración de Interior (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno 2.° piso en horas hábiles). — Alberto H. Klappenbach, Secretario a cargo de la Dirección General de Administración de Interior.

e.16 feb.-N.° L-339-v.26 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación pública N.° 69

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: maderas, tornillos, clavos, etc.; p|Oficina Movimiento, maromas, aparatos medición, etc.; p|Dirección Telégrafos, envases (sacos), prensa p|enchapar y material para confección de banderas p|talleres industriales, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el 10 de marzo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.°, piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso de 7 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 feb.-N.° L-272-v.25 feb

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 18 del mes de marzo del año 1943, a las horas 17, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la provisión de útiles de rancho y artículos de limpieza y para caballerizas a consumirse durante el año actual.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943.

Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.17 feb.-N.°-L 345-v.22 feb.

El día 5 de marzo del año 1943, a las horas 16, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, calle Moreno N.° 1550, la segunda licitación privada, para locación de un inmueble con destino a la Comisaría de la Sección 12a. dentro del radio limitado por las calles Juan Bautista Alberti, Puán, Directorio y Thompson.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.17 feb.-L 344-v.22 feb.

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 a licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.6 feb.-N.° L.-263-v.23 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 48; ramo: ropa y elementos de sport; apertura:

febrero 23; hora 10. (E. 01290|43).

Licitación privada N.° 49; ramo: cuero flor y elementos de tapicería; apertura: febrero 23; hora 10,10. (P. 00752|41).

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 feb.-N.° L-346-v.22 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente, llamado a:

Licitación privada número 50. Ramo: uniformes de inviernos para ordenanzas. Apertura: febrero 24, 10 hs. (A-00433|1943).

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.18 feb.-N.° L-355-v.23 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 46; ramo: ropa de vestir; apertura de las propuestas: Febrero 20, 10 horas (E. 0.1289|43).

Licitación privada número 47; ramo: Reparación de micro-ómnibus; apertura de las propuestas: Febrero 20, 10.10 horas (E. 00694|43). — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.16 feb.-N.° L-333-v.20 feb.

DIRECCION GENERAL
DE INSTITUTOS PENALES
Expediente N.° 391|1942

Llámase a licitación privada N.° 6, para la adquisición de artículos sanitarios, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 19 del corriente mes, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.17 feb.-N.° L-341-v.19 feb.

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del día 3 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos para Talleres Gráficos, con destino a la impresión de El Monitor de la Educación Común. — Datos **en División Compras. — Rodríguez** Peña 953. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-241-v.2 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 16 del 2 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, para la adquisición de juegos infantiles con destino a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba). — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 feb.-N.° L. 209-v.26 feb.

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

COLONIA HOGAR
"RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.
Expte. N.° P-515-943

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Febrero de 1943, a las 10 horas, para la reparación de los siguientes instrumentos de música:

1 flautín sistema bohem, en Re b.
1 flauta en Do sistema bohem, plateada.
1 piccolo en La b.
2 requintos en Mi b. 15 llaves.
3 clarinetes en Si b. sistema "Rampone Abrevato".
7 clarinetes en Si b. 15 llaves.
1 saxofón en Si b. tenor, marca "Buescher".
1 saxofón en Si b. soprano, marca "Buescher".
1 saxofón en Mi b. barítono, marca "Buescher".
2 saxofones sopranos en Si b., marca "Gras".
1 saxofón alto en Mi b., marca "Gras".
1 saxofón tenor en Si b., marca "Gras".
1 saxofón barítono en Mi b., marca "Gras".

23

Detalle de los trabajos a efectuarse:
Compostura general que se entiende:

Enzapatillar, colocar corchos nuevos a las llaves y a la espiga, colocar resortes nuevos, tornillos ajuste del mecanismo y pulido de las llaves y la madera, dejándolos como nuevos.

2 trompetas en Si b. niqueladas.
3 fliscornos en Si b.
5 cornetas en Si b. a cilindro
3 genis forma corno en Mi b.
3 genis forma vertical en Mi b.
3 cornos en Mi b. y Fa.
1 trombón en Si b. de canto.
1 bombardino en Si b. a 4 cilindros.
2 bombardinos en Si b. a 3 cilindros.
3 trombones en Si b. de acompañamiento.
1 bajo en Fa a 3 cilindros.
1 bajo en Mi b. 3 cilindros
2 bajos en Si b. 3 cilindros.

30

Detalle de los trabajos a efectuarse:
Compostura general que se entiende:

Desabollar, colocar caños nuevos donde haya roturas (no parches), botones nuevos a los cilindros, que falten, ajuste perfecto de las máquinas y pulido general, dejándolos como nuevos.

Los instrumentos pueden ser vistos en el Establecimiento previo aviso telefónico a la Dirección del mismo (U. T. 4 - Marcos Paz).

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados en la Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18,30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.18 feb.-N.° L-351-v.19 feb.

Expte. N.° P-1160-943

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de lo siguiente:

1 molino triturador para cereales y forrajes.

Características principales:

Debe servir para moler maíz en espiga, con o sin chala, maíz en planta, maíz desgranado, trigo, cebada, centeno, avena, alfalfa o pasto seco, y cualquier otro producto forrajero.

Debe ser a martillos, de acero, reversibles 4 veces, colocados en forma oscilante.

Debe tener anexado el ventilador y ciclón correspondiente.

La alimentación del molino debe efectuarse por medio de batea-tolva, con entrada graduable a voluntad.

Debe disponer de 4 zarandas cambiables, para molienda gruesa, mediana, fina e impalpable.

Su rendimiento básico debe ser de 900 a 1.500 kgs. por hora de molienda de pasto seco por zaranda de 15 milímetros.

La fuerza motriz requerida debe oscilar entre 10 a 15 H. P.

Estar construído íntegramente con materiales de alta calidad, y sus movimientos con cojinetes a bolillas super-reforzados.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones firmado y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados en la Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a este Establecimiento de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18,30 horas. — El Director.

e.18 feb.-N.° L-347-v.19 feb.

COMISION LEY 11.333 - ART. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha, para presentar en la Secretaría de la "Comisión Ley 11.333, Art. 6.°", propuestas para la habilitación del edificio del Instituto de Anatomía Patológica ubicado en la manzana "B", calle José Evaristo Uriburu entre las de Paraguay y Charcas, de las obras a cargo de la Comisión Ley 11.333, Art. 6.°, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos formulados por el arquitecto director, don Rafael A. Sammartino y por los siguientes rubros:

Expediente 6152 - A - 1942. Provisión de instalaciones sanitarias, Pres. Of. $ 8.857,60 m|n.; Expediente 6153 - A - 1942, Trabajos metálicos; a) Muebles simples Pres. Of. $ 10.012,40 m|n., b) Instalaciones de museos Pres. Of. $ 44.300 m|n.; c) Instalaciones de oficinas Pres. Of. $ 564. m|n.; d) Grupos operatorios Pres. Of. $ 2.088 m|n.; e) Grupos de consultorios Pres. Of. $ 792 m|n.; Expediente 6157 - A - 1942; Trabajos en madera: a) Muebles de laboratorios Pres. Of. $ 18.879,68 m|n.; b) Muebles simples $ 47.270, 80 m|n.; c) Muebles despachos profesores, vestíbulos, etc., $ 8.080, m|n.; d) Instalación de gradas y asientos $ 1.200 m|n. Expediente 6156 - A - 1942 Instalaciones electromecánicas; a) Cámaras calientes y frías Pres. Of. $ 3.782,40 m|n.; b) Heladeras, compresores frío, etc. Pres. Of. $ 880. m|n.; c) Compresores de aire comprimido y vacío Pres. Of. $ 832 m|n.; d) Instalaciones de esterilización, etc., Pres. Of. $ 2.809.60 m|n.; e) Radiología y fotografía Pres. Of. $ 9.103,20 m|n., f) Implementos de laboratorio Pres. Of. $ 755,20 moneda nacional; Expediente 6154 - A - 1942, Trabajos complementarios en ventanas: a) Cortinas o tablillas Pres. Of. $ 2.458 m|n.; b) Cortinas de obscurecer Pres. Of. $ 1.472; Cada proponente podrá presentar propuestas para el total de los rubros, de todos o cada uno, de los expedientes mencionados o parcialmente para uno o más rubros, debiendo su propuesta determinar el monte de cada rubro.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos, podrán ser consultados en la Secretaría de la Comisión, calle Paraguay número 2444, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o bien adquiridos en la misma contra el pago de la suma de pesos 20 m|n. (veinte pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se efectuará por el Secretario de la Comisión el día 17 de Marzo de 1943 a las 12 horas 30, en el despacho del Presidente de la misma y en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Alfredo Arce Castro, secretario.

e.18 feb.-N.° L-350-v.6 mar.

COMISION NACIONAL DE
AYUDA ESCOLAR LEY 12.558
Expediente I-0-4

Licitación pública del día 11 de marzo de 1943, a las 16 horas.

Invítase a los señores comerciantes, a cotizar precios para la provisión de:

2.000 blocks de planillas de Información y Control de Comedores.

2.000 blocks de planillas de Información y Control de Cooperadoras.

Cada block contendrá 12 juegos de planillas en cuadruplicado; y en cada juego tres de las hojas llevan aplicación carbónica.

Las propuestas serán abiertas en acto público, el día 11 de marzo de 1943, a las 16 horas en la Sede de la Comisión sita en Arenales 1132, Capital. — Debiendo formularse en duplicado acompañando muestra de papel.

La Comisión tomará especialmente en cuenta para la adjudicación, el precio, la calidad, y el plazo de entrega.

Para recabar informes, se atenderá en la Oficina de Compras, todos los días de 7,30 a 13 horas, durante el mes actual y de 12 a 18 horas, en marzo con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — Dr. Enrique Gómez Palmés, Presidente de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar.

e.18 feb.-N.° L. 353-v.23 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 44|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de metales y aleaciones, tela de algodón, cinta de hilera blanca, material plástico en polvo, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-300-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 41|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Tanques para almacenamiento de combustibles, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-306-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 43|43, para el día 11 de marzo a las 12,20 horas, para la adquisición de Aleaciones de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-301-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 42|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de Aceros especiales, para máquinas y herramientas, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección

General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-302-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 45|43, para el día 15 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Refractarios (cemento, dolomita, cromita triturada, magnesita calcinada, ladrillos de silice, tapones de grafito, tierra refractaria etc.). — Artículos de ferretería, (arandelas, bulones, baldes, caño de goma, clavos, chavetas, ruedas para rectificar piedras, tornillos, tuercas, etc.). Máquinas de taller y herramientas (limas, llaves, mechas, tornillos micrométricos, montante para piedra esmeril y rectificadora a piedra esmeril con motor eléctrico acoplado, etc.)

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas,. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.13 feb.-N.° L-324-v.3 mar.

División Construcciones e Instalaciones
Licitación pública N.° 7|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 18 de marzo de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n. en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 368.125,58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.15 feb.-N.° L-311-v.3 mar.

Licitación Pública N.° 6|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para adquirir un terreno de una superficie comprendida entre 7 y 10 hectáreas, situado en las proximidades de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe), destinado a la construcción del futuro Barrio Obrero.

Apertura de propuestas: 6 de Marzo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle

Pliego de condiciones: podrá ser consultado o retirado, sin cargo, en Aráoz Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.
N.° 2770, Buenos Aires, entre 11 y 13 horas, todos los días hábiles o en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.13 feb.-N.° L-325-v.24 feb.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO
Pozos N.° 1307

Llámase a licitación pública N.° 7, para el día 10 de marzo del corriente año, a las 12,30 horas, para la provisión de: 4 (cuatro) camiones o chasis Ford V. 8, Chevrolet, Dodge o International, modelo 1939 al 1942; distancia entre ejes: 155 a 160 pulgadas, ruedas traseras; duales o simples, capacidad 3.000 kgs. de carga, en perfecto estado de funcionamiento, equipados con sus correspondientes herramientas, ruedas de auxilio y neumáticos en buenas condiciones.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.18 feb.-N.° L.-348-v.23 feb.

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 5 de marzo del corriente año a las 12,30 horas, para la provisión de: [illegible] artículos de librerías: linternas eléctricas; faroles a kerosene, tipo sol de noche y artículos de ferreterías.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.9 feb.-N.° L-288-v.19 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 17 de marzo próximo 17 horas, construcción "Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales". — Presupuesto Oficial $ 474.672.50 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Curetien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.15 feb.-N.° L-315-v.3 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Exp. 270.008|43

La Dirección de Administración, llama a licitación privada para arrendar un local de 450 metros cuadrados aproximadamente, cuya superficie, podría ser cubierta por una casa, un salón o un piso, dentro del perímetro de las calles Paseo Colón, Corrientes, Carlos Pellegrini, Bernardo de Irigoyen y San Juan, provisto de calefacción, el que será ocupado por la Cámara Arbitral de Arrendamientos. — El pliego de bases y condiciones está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 24 de Febrero, a las 9 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.18 feb.-N.° L-356-v.20 feb.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 5, 1943. — Artículos de almacén (pliego 3094) a las 15,15 horas; víveres frescos (3095) a las 15,30; artículos de frigorífico (3096) 15,45 horas; artículos de limpieza (3097) 16 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque S. Peña 777 - Oficina 301 - piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 feb.-N.° L-328-v.19 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Elementos para fundición (pliego 3061), a las 14.30 horas.

Marzo 17 1943: Máquinas para taller mecánico (3090) 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L-296-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo 1943, a las 14,15 horas, por construcción de casas desarmables (pliego 3072).

Retirar pliego: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L 297-v.26 feb.

FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION
Expte. N.° 36.377|1942

Llama a licitación pública para la provisión de hasta 200.000 kilogramos de azufre, molido polvo fino de 35 a 45° chancel con 99,5 o|o de pureza como mínimo, las propuestas se abrirán el día 17 de marzo próximo, a las 15 horas en Paseo Colón 922, 2.° piso, Buenos Aires. — Retirar pliegos en la Fábrica, Tigre, F. C. C. A. — El Gerente.

e.16 feb.-N.° L-334-v.26 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Caseros a Concepción del Uruguay, $ 582.781,80.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 26 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital

e.18 feb.-N.° L. 234-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Domselaar, de Domselaar hacia El Palomar, $ 27.455,81.

Hasta el día 20 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 feb.-N.° L. 233-v.23 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Pareditas a La Tosca, Secc. Km. 30 a Km. 53,428 y La Tosca a Las Paredes, Secc. Km. 0,000 a Km. 17,000, $ 1.133.436,85.

Hasta el día 20 de marzo, en los Juzgados Federales de Mendoza y San Rafael, o para el día 26 del referido mes a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.18 feb.-N.° L. 235-v.6 mar.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario, $ 174.785,85 y puentes sobre el río Monte Lindo y accesos, en el tramo de Clorinda a Formosa, pesos 147.937,85.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso Capital.

e.10 feb.-N.° L-183-v.26 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Tosca a Las Paredes. Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 574.291.92.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ 811.621.90.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-159-v.24 feb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 51048-D.C.-942.

Llámase a licitación pública para la provisión de productos químicos comerciales e industriales. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — El Secretario General.

e.17 feb. L-264-v.27 feb.

Expte 46.467-DTP-942

Llámase a licitación pública para la provisión de quince bombas y motores a combustión interna, destinados a localidades con servicio reducido.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires Febrero 5 de 1943. — El Secretario General.

e.15 feb.-N.° L-265-v.25 feb.

Expte.: 366-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de marzo próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Airse, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-243-v.23 feb.

Expte.: 50149-LF-942.

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua con servicio reducido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de marzo a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-244-v.23 feb.

Expte. 367. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras. Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-210-v.22 feb.

Expte. 50.627-DC-942

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.2 feb.-N.° L-190-v.19 feb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 596, hasta el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, para la construcción de un edificio de mampostería y hormigón armado, en la zona del Puerto de Mar del Plata, destinado a las Oficinas de la División de las Obras del citado Puer-

to, cuyo presupuesto aproximado asciende a la cantidad de $ 135.327,25 m|n.

El pliego de condiciones, tipo de contrato, planos y demás especificaciones pueden ser consultados en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, 16.° piso, o en la División Obras Puerto Mar del Plata, y retirados previo pago de m$n. 20, en sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-228-v.23 feb.

Llámase a licitación pública N.° 582, hasta el día 11 de marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos Nros.: 5, 9, 11 y 14 (empaquetaduras, caballería, mangueras, gomas y caños y lubricantes), destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede consultarse en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 16.° piso, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-229-v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 22 marzo de 1943, a las 14 horas, para la perforación de un pozo semisurgente destinado al servicio de agua en la Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación - Avda. 9 de Julio n.° 1925 - 6.° piso, Capital Federal) y en la sede de la III.ª Zona (Avda. Belgrano n.° 344, de la ciudad de Rosario), donde también podrá concurrirse para informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada secretaría y en el Juzgado Federal de Sección en Rosario, gratuitamente

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas - Avda. 9 de Julio número 1925 - 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (22 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal de Sección en Rosario, hasta cinco días antes de la licitación (17 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial pesos 14.026,25 m|n.

e.16 feb.-N.° L-285-v.20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 18 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Instituto de Anatomía en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en las oficinas de la VIa. Zona (situadas en la calle 9 de Julio N.° 761 de la ciudad de Córdoba), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de dicha ciudad, gratuitamente.

Las propuestas deberán se extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (18 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (13 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial, pesos 1.829.240 moneda nacional.

e.11 feb.-N.° L-259-v.27 feb.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un edificio para depósito y fraccionamiento de vinos en la estación Resistencia del Ferrocarril Central Norte Argentino, de acuerdo con el pliego 21.678|23.672.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 16 horas del día 30 de marzo de 1943, en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo, puede ser consultado en la oficina del Ingeniero Jefe de la Sección Vía y Obras en Resistencia y en la Oficina N.° 201, 2.° piso de esta Administración Avda. Maipú N.° 4, (B. Aires), pudiendo ser adquiridos al precio de $ 20 m|n., cada uno, todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.16 feb.-N.° J-335-v.4 mar.

Expedientes números O. C. 8|42 A. 18-8|42 A. 21-8|42 A. 24-1.207|42-43-6|42 A. 14 y 1.133|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22|3|43. — Conductores eléctricos. O. C. 8|42 A. 18.

23|3|43. — Aislantes para devanados. O. C. 8|42 A. 21.

24|3|43. — Interceptores, interruptores, portalámparas, toma corrientes, armaduras. O. C. 8|42 A. 24.

25|3|43. — Materiales eléctricos varios. O. C. 1.207|42.

26|3|43. — Estopa. O. C. 24|43.

29|3|43. — Plombajina blanca y negra. O. C. 6|42 A. 14.

30|3|43. — Pistón elevador. O. C. 1.133|42.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su valor respectivo en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 feb.-N.° L-322-v.2 mar.

O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 12-5|42 A. 8-5|42 A. 3.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

10 de Marzo de 1943. — Material eléctrico, Expediente O. C. 1144|42.

11 de Marzo de 1943. — Barnices para interior, Expediente O. C. 5|42, Anexo 12.

12 de Marzo de 1943. — Goma laca, pómez, tiza, Expediente O. C. 5|42 A. 8.

15 de Marzo de 1943. — Pintura para exterior, preparada, Expediente O. C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados, previo pago de su valor respectivo, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.5 feb.-N.° L-247-v.22 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la Nota número 63-A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Empire Golohat; paquete: 14.597; fecha de entrada al puerto: diciembre 15-942; sin marca; sin número; 1 atado con 150 gramos tejido de seda, 2.400 kilos tejidos de algodón de color, 4.200 kilos tejido de algodón blanco y 1 kilo tejido de lana mezcla.

El Jefe.

e.13 feb.-v.2 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: E P D C: sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1730 A|1942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsas. Cantidad: 6 con 443 kilos porotos.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 76 kilos gomorresina copal.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 20 kilos hilado de algodón.

El Jefe.

e.3 feb.-v.19 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 76|A|1943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca B C; número 3049; 1 rollo conteniendo 10 kilos linóleum.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca 878; s|n.; 1 bolsa con 56 kilos café.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 58|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 cajón conteniendo 80 kilos hojalata.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n., 1 cajón conteniendo 12 kilos elementos para acumuladores en general.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 11|20, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 11

Vapor: Udeholm; paquete: 5577; fecha de entrada al puerto: mayo 11|1942; marca Roberto Herman y Cía.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 12

Vapor: Río Tercero; paquete: 4793, fecha de entrada al puerto: abril 21|1942; marca Puntacolorada; s|n.; 4 piezas.

Legajo de rezagos N.° 13

Vapor: Signeborg; paquete: 5362; fecha de entrada al puerto: marzo 5|1942; marca 3443; números 1466|69, 78|88; 15 fardos.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor: Brageland; paquete: 3654; fecha de entrada al puerto: marzo 26|1942; marca S. A. Segismundo Wolff Ltda.; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor: Henrique Días; paquete: 4762; fecha de entrada al puerto: abril 28|1941; marca Z; números 11|21; 11 cajones

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor: Doros; paquete: 4575; fecha de entrada al puerto: abril 16|1942; marca S. Y. C. 12; s|n.; 2 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor: Río San Juan; paquete: 3809; fecha de entrada al puerto: marzo 30|1942; marca Swift, La Plata; s|n.; 1 cajón

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor: C. de Bna. Esperanza; paquete: 3706; fecha de entrada al puerto: marzo 27|1942; marca: Casa Troja; número 1; 1 barrica.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4|1939; marca J E H; números 1|8; 8 cajones.

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4|1939; marca J E H; número 9; 1 esqueleto.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor: Indus. B. F.; paquete: 15.096; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|1941; marca Juan Bermúdez; número 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ [illegible]TÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 6[illegible]-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBÁÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 6[illegible]-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 64-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDO BRAU, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 feb.-N.° 69-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL EPIFANIO CÓRDOBA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani gerente.
e.16 feb.-N.° 70-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÁEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 feb.-N.° 71-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO MIGLIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 feb.-N.° 72-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja, de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO KOBER KOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.16 feb.-N.° 68-v.25 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.
e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 177-s|p|p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Bunge Campos), cita por cinco días a las personas que se consideren con derecho a una plaqueta de dos clips hallada en la calle Córdoba y Callao el 6 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, cuya propiedad reclama la señora María Luisa Clemencia Quehan de Wentzeis. Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.16 feb.-N.° 15307-v.20 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echeaique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19... — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORÍA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbelli ui, secretario.
e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, Secretaría del doctor D. Santillán Villar, hace saber por quince días, que ante el Juzgado Civil número 6, Secretaría número 23, tramitan las actuaciones: "Efectos hallados en la vía pública entre los años 1927 a 1931 N.° 1", en los que se ha dispuesto esta publicación, a fin de que los que se consideren con derechos respecto a los efectos hallados, cuya nómina se encuentra en Secretaría a disposición de los interesados, hagan las gestiones que correspondan. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.
e.6 feb.-N.° 274 s|p.p.-v.4 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942 — Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 feb.-N.° 175-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 feb.-N. 185-s|p.p.-v.15 mar.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.8 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.

e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Enero de 1943 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 1? de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano (Centro).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.25 ene.-N.° 133 s|p.p.-v.27 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO, para que comparez a dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943 — Horacio Piñero, secretario.

e.18 ene.-N.° 119 s|p.p.-v.20 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bjo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENÍTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 4o. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ GRANADO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 280 s.p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROSTMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Eduardo Malbrán — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 feb.-N.° 281-s|p.p.-v.25 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL RUBENS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 276-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN FERNÁNDEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 277-s.|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS LOBOS o CARLOS LÓPEZ, procesado por los delitos de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 278-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.16 feb.-N.° 279-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HIPÓLITO LUIS GIAMBRUNO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 282-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS CÁCERES, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.16 feb.-N.° 286-s.p|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ALBERTO MIGLIORANZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.16 feb.-N.° 287-s.p.|p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.10 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.10 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.8 feb.-N.° 189-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ANGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófufo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.21 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.
e.19 ene.-N.° 123 s.p|p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VÍCTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.26 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.1 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.21 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.19 ene.-N.° 120 s.p|p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.
e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo E. González, Juan M. Padró, secretarios.
e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González secretarios.
e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero [illegible] de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.? feb.-N.° 152-s|p.p.-v.5 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-122 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarár sele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MÁXIMO FRANCISCO LECHUGA y RAÚL AGUSTIN TARRAUBELLA, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.16 feb.-N.° 284-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RÍOS o RIVAS para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario

e.16 feb.-N.° 283-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p|p|-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.3 feb.-N.° 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia . Tercer piso.

Secretario Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 ene.-N.° 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hicier

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Hernán Abel Pessagno.

Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.18 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.1 feb.-N.° 151-s|p.p.-v.6 mar.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.13 feb.-N.° 241-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 feb.-N.° 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.
e.29 ene.-N.° 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.29 ene.-N.° 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.-N.° 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.19 ene.-N.° 118 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JÓSE PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.N.° -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.4 feb.-N.° 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario
e.19 ene.-N.° 115. s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.
Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Hector E. Gonzalez, secretario.
e.23 ene.-N.° 131-s.|p.p.-v.26 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta [illegible] a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaria N.° 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 [illegible]-N.° 116. s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA TERESA CICHE para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.16 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.° 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.° 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.° 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGÉLICA JUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.
e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a

derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.986, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida Guía. 62.488, calle Corvalán sin número, lote 10, manzana 24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 271-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.184, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.505, calle Griveo sin número, lote 15, manzana A, A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por el término de quince días, y con intervalo de tres meses durante dos veces. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 272-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.204, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, lote 16, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 243-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 68.992, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.625, calle Sanabria, sin número, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, la iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 244 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.994, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.551, calle Avenida General Paz, sin número, lote 11, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario. rio.

e.15 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 245 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.978, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.121, calle Griveo, sin número, lote 10, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N. 246 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.190, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.429, calle Ladines, sin número, lote 26, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.N.° 274 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.181, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 273.958, calle Joaquín V. González, sin número y Griveo, sin número, lote 36, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 254-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 254-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.186, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 271.570, calle Gualeguaychú, sin número, lote 1, Bis, manzana 113, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 255-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 255-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.178, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.161, calle Ladines, s|n., lote 14, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño

Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933|34|35|36 y 1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 256-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 256-s|p.p.-v21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma, sin número y Avenida Juan B. Justo, sin número, lote 16, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 257-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 257-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.206, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 258-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.991, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.629, calle Avenida General Paz, sin número, lote 8, manzana 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 251-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 251-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.990, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . .' Partida guía 274.845, calle Deseado sin número, lote 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 252-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 252-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.989, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., Partida guía 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 253-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 253-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.997, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . , Partida guía 274.378, calle Chivilcoy sin número, lote 6, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 248-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 248-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.998, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . , Partida guía 274.318 calle Bahía Blanca sin número, lote 19, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 249-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 249-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.203, se hace saber por el término de quine días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . ., Partida Guía 274.968, calle General César Díaz sin número, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.200, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes sin número, lote 15, manzaaa 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933| 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69198, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 271.383, calle Mercedes sin número, lote 18, manzana 114, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|33 y 1935 y 1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 266 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.999, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.317, calle Bahía Blanca sin número, lote 20, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretar.

e.15 feb.-N.° 250-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 250-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.199, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes, sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.338, calle Cabezón, sin número, lote 25, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.000, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.948, calle Timbó sin número, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 273-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.207, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio con-

tra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 259 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 259 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.208, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 263.373, calle Monte Dinero sin número, lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1936| 1937 y 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 260 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 260 s|p.p.-v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.059, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 273.949, calle Timbó sin número, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|1936 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e15 feb.-N.° 261 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 261 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.551, calle Gutenberg sin número, lote 9 manzana 111, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 262 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 262 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.212 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.552, calle Gutenberg sin número, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938| 39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 263 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.424, calle Mercedes sin número, lote 5, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado jucio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 269-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 269-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.170, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 270-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 273.820, calle San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernardo W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 203-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.995, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 204-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.996, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida guía 274.501, calle Timbó sin número, lote 30, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb-N.° 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.° 205 s.p|p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2da. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 206 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14 manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 207-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 208-s|p.p.-v.14 jun.

JUZGADO N.° 4

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno en la calle Ameghino s|n., Circ. 1.ª, Pda. 57.350 que, dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40.597, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1940, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis con 0.30 cts. m|n.. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.31 oct.-N.° 2169-s.p|p.-v.18 nov.
e.19 feb.-N.° 2169-s.p|p.-v.10 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno frente al A. Cildáñez, Circ. 1.ª, Pda. 57.346 que, dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 40.598 y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, corerspondiente al año 1938, y que asciende a la suma de pesos doscientos catorce con cincuenta centavos m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e. 31 oct.-N.° 2168-s|p|p.-v.18 nov.
e.19 feb.-N.° 2168-s.p|p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Morón s|n. y Carrasco s|n. (a 4500 Imp. Morón), Circ. 1.ª, Partida Guía: 3010, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 231-s.p|p.-v. 1 mar.
e. 2 jun.-N.° 231-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Capital Federal calle Barela, lote 16, Circ. 16, Partida Guía: 353.312, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 232-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 232-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (a. 3.400 imp. 34 m. Donado.), Circ. 15, Partida Guía: 240.570, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 233-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Tilcara s|n. lote 24 p., Parcela 163, Circ. 1.ª, Partida Guía: 45.044, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 234-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 234-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg s|n., lote 17, manz. M, Parcela 1939 y Avda. Cruz s|n., Circ. 1.ª, Partida Guía: 52.502, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 235-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas s|n, lote 27. manzana 1, parcela 1316, Circ. 1.ª, Partida Guía 35.669, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 213-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 213-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 72 b, Partida Guía 680.378, años 1932 al 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 214-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 214-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 18 c. d, Partida Guía 680.290, año 1932, 1a. y 2a. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 215-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 215-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 22 d. Partida Guía 680.302, año 1932, 1.ª y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 216-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 216-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 19 a, Partida Guía 680.291, años 1932, 1933, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 217-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 217-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Monroe s|n., lotes 12|14, manzana 983 A, Circ. 16, Partida Guía 368.439, año 1935, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 218-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 218-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle A. J. Luppi s|n., lote 17. Parcela 1603, Circ. 1.ª, Partida 43.013, año 1932, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente. bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 219-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 219-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, Parcela 1357, Circ. 1.ª, Partida Guía 37.134, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 220-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 220-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Esteban Bonorino s|n., lote 3, manzana A, parcela 1776, Circ. 1a., Partida Guía 48.926, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 221-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 221-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro — San Antonio Oeste—, Sección, 2, Lote 69, Partida Guía: 680375, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 229 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (D. 5444) Circ. 16; Partida Guía 353483, año 1937, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 230 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n. Cir. 1a., Partida: 74905, año 1938, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1 mar.
e. 2 jun.-N.° 225 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Misiones —Posadas— sobre el Alto Paraná, Lote 12, Solar 5; Partida Guía: 600167, año 1932, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 226 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Avda. Cobo s|n., Lote 29, Manzana D3, Parcela 1697, Circ. 1a., Partida Guía: 46920, años 1932, 1a. cuota y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 227 s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro —San Antonio Oeste—, Sección 2, Lote 47 c., Partida Guía: 680.339, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 228 s|p.p.-v. 1 mar.
e.2 jun.-N.° 228 s|p.p.-v. 19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle Alianza sin número, lote 6, manzana 20, parcela 764, y Pasaje sin número Cir. 1a. Partida Guía: 20087, años 1932 y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 222 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle frente al Canal Nuevo sin número, Circ. 1a., partida 55201, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 223 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Jacinto Aráuz, Pueblo Graneros, Sección 15, fracción A., lote 8 y 13 ptes., solar A., manzana 165, Partida Guía: 542290, años 1933 al 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 224 s|p.p.-v.19 jun.

JUZGADO N.° 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía 340.434, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio, interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2076-s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2840 y 2858; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2020 y baldío; N. Huapi 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2502|900 a mts. 34,03 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts. 13,09 de Quesada; Quesada (e) 5430 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502|600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3102|20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22,06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts. 50,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201|99 a 8,62 de Pasaje Epecuén; Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Pilan después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 28,08 de Pirán; Zado ac. 3402|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3424|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5442 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 6389 y baldío Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del 6319; Núñez sin número (e) 5960 y baldío a 19,66 de Aizpurúa; Altolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,31 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6036; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,18 de Lavoissier 5902; Lavoissier 3535; Ceretti sin número (e) 3552|62; Núñez esquina Lavoissier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6193 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

JUZGADO N.° 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Monroe sin número y Vega sin número y Dragones sin número, Circ. 16, Partida 342.473, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.13 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.2 mar.
e.4 jun.-N.° 236 s|p.p.-v.21 jun.

JUZGADOS DE COMERCIO

JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, se cita por quince veces a don ANTONIO DOMÍNGUEZ, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Rubio, Vicente contra Domínguez, Antonio M. sobre dis. y liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 31, de 1942. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.2 mar.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber, por cinco días, el convenio ampliatorio, que previa esta publicación se ordena su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Doña María Elvira Castex Aguirre, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en la calle Aráoz N.° 2960, Augusto Carlos Maruzeta, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Migueletes N.° 691, y don Quintino Gorostiaga, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Aráoz N.° 2960, convienen: Suprimir la cláusula 11.ª del contrato de sociedad de Resp. Ltda. L'ATELIER suscripto entre ellas en fecha 22 de diciembre de 1942, y publicado en el Boletín Oficial en fecha 30 de diciembre y por el término de ley. — De conformidad y en tres ejemplares de un mismo tenor y a sus efectos lo suscriben en Buenos Aires, a días nueve del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres. — María Elvira Castex Aguirre. — Quintino Gorostiaga. — A. C. Muruzeta. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.18 feb.-N.° 15.405-v.23 feb.

"OCRESOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 38. — Primer testimonio: Escritura número veinte y uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: Don Ricardo Portela, casado, español, don Luis Casasnovas, casado, argentino; don Eduardo Azarian, casado, argentino, y don José Pedro Machado, casado, argentino, todos los comparecientes se domicilian en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, son personas de mi conocimiento doy fe y los señores Casasnovas, Machado y Azarian exponen: Que según escritura otorgada con fecha veinte y dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, ante el escribano de esta Ciudad, don Gregorio J. R. Petroni, constituyeron con los señores don Alfredo Levy y Emilio Alejandro Machado, la sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo el nombre de "Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la explotación de minerales, moliendas, industrialización de ocres, calcinación y pigmentación de productos afines de pintura, con un capital de cinco mil pesos moneda nacional y por un plazo indeterminado todo bajo las demás cláusulas y estipulaciones que se mencionan en la referida escritura, la que en testimonio fué inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos ochenta y tres, folio ciento ocho del libro cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que posteriormente por escritura pasada con fecha catorce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, al folio mil noventa y siete vuelto de este Registro, Protocolo de ese año, el señor Lévy cedió y transfirió a favor de los señores don José Pedro Machado, don Luis Casasnovas y don Eduardo Azarian, las veinte cuotas de cien pesos moneda nacional que tenía en dicha sociedad, quienes las adquirieron en la proporción de siete cuotas y sean setecientos pesos moneda nacional para el señor José Pedro Machado, siete cuotas o sean setecientos pesos moneda nacional para el señor Luis Casasnovas, y seis cuotas o sean seiscientos pesos moneda nacional, para el señor Eruardo Azarian, y a su vez el señor Emilio Alejandro Machado cedió y transfirió las tres cuotas o sean trescientos pesos moneda nacional, que tenía de capital en la sociedad a favor de don José Pedro Machado, habiéndose inscripto dicha escritura en el Registro Público de Comercio, con fecha catorce del corriente mes y año bajo el número cuarenta y cuatro, al folio trescientos sesenta y cuatro, del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y los señores Portela, Machado, Casasnovas y Azarian, continúan diciendo: Que a partir del día dos del corriente mes y año han convenido de mutuo y común acuerdo en el ingreso en la Sociedad, del Sr. Portela aumentar el capital a la suma de cien mil pesos moneda nacional y modificar las cláusulas sociales, de acuerdo a la nueva situación creada a cuyo efecto dejan sujeta a la misma, a las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primera: Ha quedado constituída a partir del veinte y dos de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, una sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro y denominación de "Ocresol Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyo objeto es dedicarse a la explotación de minerales, molienda, industrialización de ocres, calcinación y pigmentación de productos afines de pintura y toda otra actividad comercial que crean conveniente los socios. — A tal efecto podrá por intermedio de sus socios gerentes adquirir o vender toda clase de mercaderías, bienes, muebles, inmuebles, celebrar contratos de arrendamientos, por los términos que exceda o no de seis años como también de locación de servicios mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir y aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como asimismo garantías hipotecarias, con particulares y Bancos oficiales o particulares, incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, cancelarlos o transferirlos, adquirir créditos, títulos, acciones y o cualquier otra clase de valores por compra, cesión, permuta o dación en pago y venderlos, cederlos transferirlos o gravarlos, por los precios, plazos y formas de pago que sean convenientes, registrar y comprar marcas y patentes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, tomar dinero prestado y en general, celebrar toda clase de operaciones con particulares, sociedades, compañías, y demás establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, otorgar poderes generales o especiales, otorgar y aceptar toda clase de escrituras públicas o documentos privados y en general celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad sea parte, pues la especificación que antecede es explicativa y ni limitativa. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad, será en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida de Mayo número novecientos ochenta y uno, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pudiera establecer en cualquier lugar de la República. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — No obstante podrá disolverse en cualquier momento a pedido de uno de los socios, a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, siempre que así lo manifieste con seis meses de anticipación por telegrama colacionado o por cualquier otro medio de fácil comprobación. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, las cuales quedan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: ochenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional por el señor Ricardo Portela; cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional por el señor José Pedro Machado, treinta y cinco cuotas o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Luis Casasnovas y treinta y cinco cuotas o sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional por el señor Eduardo Azarian. — El capital del señor Ricardo Portela lo constituye; treinta y ocho mil pesos moneda nacional que aporta en dinero efectivo y dos mil pesos moneda nacional que es el valor que se le asigna a las maquinarias que transfiere a la sociedad, y el capital de los señores Casasnovas, Machado y Azarian, está representado por mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, depósitos bancarios, y cuentas a cobrar, que constituye el activo y pasivo de la sociedad "Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se modifica y que resulta del balance general practicado al dos de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, que firmado por los interesados se agrega a la presente y forparte integrante de la misma aportando además, para completar sus respectivos capitales, el señor Azarian; dos mil pesos moneda nacional en maquinarias y ocho mil ciento treinta y siete pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, en efectivo y el señor Casasnovas; dos mil pesos moneda nacional en maquinarias y seis mil quinientos noventa y tres pesos moneda nacional en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los actuales socios quienes quedan designados en este acto como gerentes. — Los socios gerentes podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos, en representación de la sociedad sin limitación alguna, estándoles solamente prohibido, comprometer la firma social en asuntos y negocios extraños o en garantías o fianzas a favor de terceros, debiendo desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Los socios se reunirán anualmente en asamblea ordinaria, para tratar el balance e inventario general de las operaciones sociales, a más tardar, dentro de los quince días después de practicado. — Igualmente se reunirán en asamblea extraordinaria cada vez que cualquiera de los socios lo considere necesario, en cuyo caso deberá efectuarse inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada, dirigida con ocho días de anticipación, al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la sociedad especificándose en la misma, el objeto de la reunión. — Los socios que no puedan concurrir a la reunión, podrán hacerse representar por otro socio, mediante autorización dada por escrito o enviar su voto por telegrama colacionado u otro medio de fácil comprobación, el que se computará siempre que llegue a la gerencia de la sociedad con anterioridad a la reunión convocada. — Para sesionar válidamente se requerirá la asistencia o representación del cincuenta por ciento de las cuotas, capital y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, computándose un voto para cada socio, salvo en los casos previstos por los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en que se requerirá la presencia de todos los socios y el número de votos, computados según el capital, que establecen dichos artículos. — De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios, presentes y representantes, pudiendo hacerse constar en el acta, las disidencias de los que no estuvieren conformes con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación que en cualquier momento resuelvan realizar los socios, cáda año al treinta de Junio, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, el que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los quince días del cierre del ejercicio financiero a cuyo efecto se convocará a asamblea del modo y forma establecido en la cláusula sexta, para resolver sobre el mismo. — De las utilidades realizadas y líquidas se descontará: a) un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital social y b) el remanente que resulte se repartirá entre los socios en partes iguales o sea un veinticinco por ciento para cada uno de ellos. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios no importará la disolución de la Sociedad pues los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por continuar en la sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola y única persona: b) Transferir a los socios sobrevivientes el haber que tuviere el socio fallecido o incapacitado en la fecha de su fallecimiento o incapacidad. — En tal caso los socios sobrevivientes o capacitados les abonarán el importe correspondiente al contado o en seis cuotas semestrales, iguales con más un interés, a razón del seis por ciento anual sobre los saldos deudores. — Si los socios sobrevivientes o capacitados no pudieran o no quisieran adquirir el haber que le correspondiera al socio fallecido o incapacitado, los herederos o representantes de éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco podrán transferir las cuotas capital que les correspondiere, pero los adquirentes deberán respetar lo expresado en el apartado a) de esta cláusula en lo que se refiere a la unidad de la representación. — En cualquiera de los casos a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapacitado, deberá practicarse un balance e inventario general de las operaciones al día del fallecimiento o incapacidad. — Novena: En caso de que se resolviere la liquidación o disolución de la sociedad ésta se practicará por los gerentes quienes tendrán todos los derechos deberes y obligaciones que les acuerda el Código de Comercio. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare, con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o con el liquidador en su caso, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. — Los árbitros así nombrados deberán antes de entrar a conocer el asunto nombrar un tercero para el caso de discordia; si no se pusieran de acuerdo sobre esa designación, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Unión Industrial Argentina. — El laudo o fallo que se dicte será acatado e inapelable para ante los Tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo o en cualquier forma entorpezca el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de quinientos pesos moneda nacional a favor de la otra parte, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberlas satisfecho. — Bajo las diez cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y la firman con los testigos señores don J. Alfredo Bayetto y don Miguel Leira, vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — R. Portela. — L. Casasnovas. — E. Azarian. — J. P. Machado. — J. Alfredo Bayetto. — Miguel Leira. — Hay un sello. — Ante mí: Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio treinta y ocho del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción doy fe. — Para "Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, en los sellos de un peso cincuenta centavos numerados del un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento veinte y siete al un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta, y un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.18 feb.-N.° 15.406-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que ha sido aumentado el capital de la sociedad COMPAÑIA EXPORTADORA DE PIELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que era de ciento cincuenta mil pesos a trescientos mil pesos moneda nacional, quedando modificado por lo tanto el artículo cuarto del contrato social que en adelante dirá así: Cuarto: El capital social está constituído por trescientos

mil pesos moneda legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, aportadas por los socios todas en dinero efectivo y en partes iguales o sea setecientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una por cada socio. — Todo así resulta del documento privado de fecha 1 de Febrero de 1943. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Miguel M. Esteves, Adolfo J. Serra, secretarios.

e.18 feb.-N.° 15.378-v.23 feb.

PARQUET ALFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el contrato:

Folio 3. — Primer Testimonio. — Número tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. Ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Don Menrado Theler, argentino, casado, domiciliado en la calle Méjico número mil doscientos sesenta y cinco, don Rodolfo Urristi, argentino, casado, domiciliado en la calle Blandengues número novecientos treinta y don Julio Zuker, argentino, casado, domiciliado en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, calle sesenta y cuatro número quinientos ochenta y seis, de tránsito aquí, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que el cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y dos constituyeron por escritura pública otorgada ante el Escribano autorizante, la sociedad de responsabilidad limitada Parquet Alfa Sociedad de Responsabilidad Limitada, que después de cumplidos los trámties legales quedó inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número cuatrocientos veinte y cuatro, en el libro seis folio ciento treinta, del libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, según así resulta del testimonio que tengo a la vista y devuelvo en este acto a los interesados. — Que considerándolo conveniente han resuelto por unanimidad aumentar el capital social y modificar el contrato en forma que en adelante la sociedad se regirá por las siguientes estipulaciones. — Primera. — La sociedad se denominará "PARQUET ALFA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Perdriel número cuatrocientos setenta y siete de la Capital Federal o en el lugar que los socios convengan más adelante. — Segundo. — El objeto principal de la sociedad consiste en la fabricación y explotación de pisos de parquet y especialmente parquet mosaico; además podrá realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales vinculadas con la fabricación y compra-venta de materiales de construcción y anexos o afines, pudiendo también aceptar representaciones, comisiones, consignaciones y explotaciones de patentes relacionadas con los fines de la sociedad. — Tercera. — Para la realización de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, como ser: a) Adquirir en parte o en su totalidad otras empresas análogas existentes. b) Celebrar contratos de locación de obras, o de servicios, cederlos o transferirlos o aceptar cesión o transferencia a su favor. c) Comprar, vender, dar y tomar en locación por cualquier plazo, dar o tomar en uso o comodato y dar o aceptar en pago bienes inmuebles, contituyendo o aceptando cualquier derecho real de uso o gace o de garantía. d) Comprar y vender, dar y aceptar en pago, dar o aceptar en préstamo y dar o tomar en locación o comodato, toda clase de bienes muebles, materiales, mercaderías, semovientes, títulos o acciones. e) Financiar las obras que contrate, concediendo créditos para el pago en todo o parte del precio, con o sin garantía, pudiendo celebrar igualmente, en oportunidad de esos contratos, o para el desenvolvimiento de sus negocios, contratos de financiación y crédito en cualquiera de las formas aceptadas por la ley. f) Realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con instituciones bancarias de esta plaza o de cualquier punto de la República o del extranjero, pudiendo abrir cuentas corrientes, mantenerlas o clausurarlas, con o sin previsión de fondos, solicitando y obteniendo créditos directos o en cuenta corriente o por descuento de documentos, o documentarios o en cualquier otra de las formas admitidas por la ley, con o sin garantías personales o reales, firmando, endosando, aceptando, avalando, transfiriendo y negociando en cualquiera de las formas admitidas por la ley o las costumbres, cheques, letras de cambio, pagarés, giros, warrants, o cualquier otro efecto de comercio, pudiendo realizar estas operación también en los Bancos de la Nación Argentnia, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, aceptando; en ese caso, las disposiciones de sus reglamentos y las cláusulas especiales que imponen de acuerdo con los mismos. g) Aceptar a su favor o constituir por su parte, en oportunidad de los actos, contratos u operaciones que realice, garantías reales o personales, es decir fianzas, avales, cauciones, prendas comunes o agrarias, hipotecas, anticresis, etc., para operaciones derivadas del giro normal de los negocios. — Cuarta: El capital social que era anteriormente de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, se amplía a doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de cinco mil pesos, cada una, suscriptas ocho cuotas por el socio don Menrado Theler, diez y seis cuotas por el socio don Rodolfo Urristi y diez y seis cuotas, el socio don Julio Zuker. — Se deja constancia que los socios habían aportado al constituir la sociedad cada uno ocho cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada uno, que se encuentran totalmente integradas y que las diez y seis nuevas cuotas son suscriptas por los socios don Rodolfo Urristi y don Julio Zuker a razón de ocho cuotas cada uno completando así las diez y seis cuotas que corresponden a cada uno de dichos dos socios. — A cuenta de esos nuevos aportes los señores Urristi y Zuker entregan en este acto a la sociedad, veinte mil pesos moneda nacional, cada uno y el saldo de veinte mil pesos moneda nacional cada uno lo integrarán inmediatamente que lo exija la marcha de la sociedad. — Quinta. — La dirección general de la sociedad estará a cargo de los socios y el uso de la firma social podrá ser hecho indistintamente por dos cualquiera de ellos conjuntamente o por un socio conjuntamente con el apoderado designado por unanimidad de los socios. — La firma social obligará válidamente a la sociedad con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas al giro habitual de la sociedad, ni darla en fianzas a terceros bajo ningún pretexto. — Sexta. — El término de duración de la sociedad será de cinco años a partir del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, prorrogable por unánime voluntad de los socios por otro período de cinco años. — Séptima. — La sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios si en un balance se acuse pérdidas superiores al diez por ciento del capital social. — Octava. — Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará el balance general del giro social. Sobre las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones, mejoras y heramientas se harán en oportunidad de cada balance una amortización no menor del veinte por ciento. — Novena. — De las utilidades, realizadas en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando se alcance al diez por ciento del capital social. — Décima: Hechas las reservas expresadas y deducidos todos los gastos, sueldos, participaciones, impuestos, etcétera, se repartirán las utilidaes líquidas y realizadas entre los socios en proporción de sus respectivos aportes y las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Décima Primera. — La sociedad se disolverá además de lo expresado en el artículo séptimo en los casos y forma previstos por la ley y siempre que no exista impedimento legal, los socios no causantes de la disolución, podrán continuar en la explotación de la sociedad en base al último balance realizado haciéndose cargo del activo y pasivo social y abonando la parte del capital y utilidades del socio o de los socios salientes. — Artículo Décimo Segundo. — Los socios retirarán mensualmente en calidad de sueldo una suma hasta mil seiscientos pesos moneda nacional en conjunto, cuya distribución harán constar en el libro de actas. Cada socio tendrá derecho además a doscientos pesos moneda nacional mensuales en calidad de gastos de movilidad y representación. — Sueldo y gastos de representación serán cargados a gastos generales. — Artículo Décimo Tercero. — Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios será sometida al conocimiento y resolución de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Décimo Cuarto. — En caso de disolución total de la sociedad se procederá a su liquidación, la que estará a cargo de los socios que de común acuerdo se designen, quienes obrarán en un todo de acuerdo con el capítulo décimo, título tercero, Libro segundo del Código de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Vicente Luis Rossi y don Enrique Villamarín, vecinos hábiles, doy fe. — M. Theler. — R. Urristi. — Julio Zuker. — Tgo.: Vicente Luis Rossi. — Tgo.: Enrique Villamarín. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional numerados correlativamente de un millón trescientos catorce mil seiscientos diez al presente número un millón trescientos catorce mil seiscientos doce, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 feb.-N.° 15.387-v.23 feb.

«MANDATOS Y FIDEICOMISOS»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

Folio 1778. — Primer testimonio: Número novecientos veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Pablo Hirsch, boliviano, soltero, domiciliado en la calle Corrientes novecientos quince y don Herbert Allan Stark, de nacionalidad inglesa, casado, domiciliado en la calle Echeverría dos mil ochocientos cincuenta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el siguiente contrato: Primero: El nombre de la sociedad será "MANDATOS Y FIDEICOMISOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio será en la Ciudad de Buenos Aires, calle Cangallo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en el resto de la República o en el extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad es indeterminado y podrá disolverse en cualquier momento, siempre que una asamblea de socios así lo resuelva por la mitad más uno de los votos, computándose de acuerdo con el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio. — Tercero: El objeto de la sociedad será la aceptación y ejercicio de representación de mandatos por cuenta de terceros. — Cuarto: El capital social será de seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seis cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son aportadas por los socios en partes iguales, cincuenta por ciento en efectivo en este acto y cincuenta por ciento cuando lo exijan las necesidades de la sociedad. — Quinto: La sociedad será administrada por un gerente general que tendrá el uso de la firma social, pero no podrá utilizarla en operaciones ajenas a la misma, ni en fianzas. — La firma social estará constituída por el nombre de la sociedad, seguida por la firma del gerente. — Sexto: El gerente será designado por acuerdo de ambos socios. — En la misma forma podrán ser designados apoderados generales para representar a la sociedad en la República Argentina o en el extranjero. — Séptimo: Desígnase gerente al señor Herbert Allan Stark, de nacionalidad inglesa, domiciliado en la calle Echeverría número dos mil ochocientos cincuenta. — El gerente tendrá las facultades acordadas por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin limitación alguna. — Octavo: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá comprar o vender, alquilar y gravar toda clase de bienes inmuebles y muebles y realizar todos los actos jurídicos y contratos que sean necesarios o convenientes, inclusive operaciones con los Bancos, pudiendo establecer cuentas corrientes con depósitos o en descubierto y solicitar descuentos de pagarés, negociar pagarés, letras u otros documentos de comercio, librar cheques, realizar operaciones, inclusive operaciones hipotecarias con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires, aceptando en ese caso, las condiciones especiales impuestas por los reglamentos respectivos. — Noveno: Los socios se reunirán cada vez que ambos o cualquiera de ellos, lo considere necesario. — Sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará en la sede social y que suscribirán los socios. — Décimo: El treinta y uno de Diciembre de cada año se realizará un inventario y balance general. De las utilidades se reservará el cinco por ciento para el fondo de reserva establecido por la ley y los beneficios o pérdidas se repartirán a prorrata de las cuotas. — Undécimo: Los socios podrán transferir a terceros las cuotas sociales, sin necesidad de conformidad de los demás socios. — Duodécimo: En todo lo que no esté previsto en este contrato, reguirán las dispociones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En su testimonio leída que les fué se ratificaron en su contenido y firman con los testigos don Vicente Luis Rossi y don Luis J. Sforza, vecinos hábiles, de que doy fe. — Pablo Hirsch. — H. A. Stark. — Tgo.: Vicente Luis Rossi. — Tgo.: L. J. Sforza. — Hay un sello. Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno números un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno y el presente sello número un millón cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y dos, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 feb.-N.° 15.388-v.23 feb.

VIKING ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, Secretaría de Ernesto Segovia, se hace saber por el término de 5 días que la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de Viking Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha modificado su contrato social de acuerdo a la escritura que transcripta dice así:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, escribano público autorizante y presentes al acto los testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Carlos Bonetti, que declara ser casado, argentino, domiciliado en la calle Salta dos mil sesenta y siete; y don Aristokles Djazopulos, que declara ser soltero, griego, domiciliado en la calle Tucumán tres mil trescientos cincuenta; ambos comparecientes mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que en fecha once de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno y según escritura pasada ante mí al folio trescientos setenta de este Registro de mi adscripción, los otorgantes constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de **«Viking Argentina», Sociedad de Responsabilidad Limitada»**, en las condiciones pactadas en dicha escritura, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro, al folio cuatrocientos cuarenta y uno, del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de que doy fe. — Y continúan diciendo: que vienen a modificar el contenido de la cláusula octava de dicho contrato de sociedad, referente a la distribución de las utilidades y aumento de capital, la que de común acuerdo dejan modificada en la siguiente forma con efecto retroactivo al primero de Abril del corriente año. — Octavo: De las utilidades que resulten del balance general se distri-

buirá: el cincuenta por ciento en la proporción del treinta y siete con cincuenta por ciento para el señor Djazopulos y el doce con cincuenta por ciento para el socio señor Bonetti. — Con el cincuenta por ciento restante se formará un fondo de reserva aportado por ambos socios en la misma proporción o sea el treinta y siete cincuenta por ciento por el señor Djazopulos y el doce cincuenta por ciento por el señor Bonetti, hasta formar un capital de doscientos mil pesos moneda nacional. — Logrado dicho capital, las utilidades se distribuirán el setenta y cinco por ciento para el señor Djazopulos y el veinte y cinco por ciento para el señor Bonetti. — Dejan así modificado el contrato de referencia, de lo que se tomará razón en el Registro Público de Comercio, a sus efectos pertinentes. — Leída que les fué se ratifican y la firman por ante mí y los testigos del acto, don Juan Bozzolini y don Federico A. D'Andrea, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — A. Djazopulos. — C. Bonetti. — Tgo.: Juan Bozzolini. — Tgo.. F. A. D'Andrea. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Juan C. Ferraría Acosta.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942. — Ernesto Segovia. secretario.

e.17 feb.-N.º 15.358-v.22 feb.

MONCALIERI Y COMPIANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, el día primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los Señores Don Adolfo Moncalieri, que firma "A. Moncalieri", casado en primeras nupcias, de cincuenta y seis años; Don Roberto Elías Jorge Moncalieri, que firma "R. Moncalieri", soltero, de veinticuatro años y Don Juan Compiano, casado en primeras nupcias, de cincuenta y tres años; los tres argentinos, hábiles, domiciliados en la calle Maipú doscientos treinta y uno de esta Capital, de mi conocimiento personal de lo que doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, y vienen por este acto a formalizar el contrato que ha de regirla bajo las bases que se determinan en la ley de la materia, y en los artículos siguientes: Primero: — A contar del primero de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los tres comparecientes la Sociedad que girará en esta plaza con la denominación de "MONCALIERI y COMPIANO". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad será en la calle Maipú doscientos treinta y uno de esta Capital, con sucursal instalada en la Ciudad de La Paz, Bolivia, pudiendo la Sociedad establecer nuevas sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: — El objeto principal de la Sociedad es continuar con la explotación de los negocios de exportación, importación y representaciones de la extinguida firma "Adolfo Moncalieri e hijo", disuelta por escritura de fecha de hoy, pasada ante mi en este Registro, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — La Sociedad podrá también celebrar toda clase de actos y contratos sobre bienes muebles e inmuebles y semovientes, comprar y vender al contado o a plazos, constituir toda clase de derechos reales, adquirir toda clase de bienes a título oneroso o gratuito, por permuta, dación en pago o por cualquier otro título, darlos en pago o de cualquier otro modo adquirirlos, enajenarlos o gravarlos, dar y tomar bienes en arrendamiento por plazo que exceda o no de seis años, hacer quitas y remisiones de deudas, constituir en caso de compras a plazo, hipotecas, prendas sobre los mismos bienes que adquiera, o bien aceptar las hipotecas, prendas u otros gravámenes o cargas que reconozcan y pesen sobre dichos bienes. — Asimismo podrá la Sociedad tomar dinero prestado con o sin garantía o bien darlo en esas condiciones; podrá también solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o institución oficial o particulares, del país o del extranjero, pudiendo otorgar en seguridad de esos préstamos, toda clase de derechos reales, incluso hipotecas sobre los bienes sociales y de toda clase de garantías que le sean exigidas de conformidad con los estatutos y cartas orgánicas de dichas instituciones. — Podrá también operar con los referidos Bancos oficiales o particulares, personas, compañías o sociedades y firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, vales y pagarés, cheques y demás papeles de comercio u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos de plaza y del extranjero y extraer total o parcialmente los deópsitos constituídos a nombre de la Sociedad antes y durante la vigencia de este contrato; otorgar poderes especiales y generales y revocarlos; estar en juicio como actora o demandada, transigir, renunciar, intervenir ante todas las oficinas públicas de esta República y ante la Aduana de la Capital y otras del país, Dirección del Impuesto a los Réditos y Ventas, Control de Cambios, Ministerios Nacionales y Provinciales, Municipalidades de la Capital y del interior, Departamento Nacional del Trabajo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Banco Central de la República Argentina, Impuestos Internos y toda otra oficina nacional o provincial, a fin de desarrollar los objetos sociales; otorgar, aceptar y firmar todos los documentos y escrituras públicas que fueren necesarios, con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza, siendo la enumeración precedente sólo enunciativa y no restrictiva, pudiendo realizar la Sociedad todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Cuarto: — La Sociedad se constituye por Tiempo Interminado, pudiendo disolverse en cualquier momento por voluntad de los tres socios o por hallarse comprendida en las disposiciones establecidas por los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Si alguno de los socios deseara retirarse deberá comunicarlo por telegrama colacionado a los otros socios con tres meses de anticipación por lo menos. — Quinto: — El capital social lo constituye la suma de cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Don Juan Compiano trescientas cuotas en dinero efectivo, que ha sido totalmente suscripto; Don Adolfo Moncalieri, ciento veintisiete cuotas y Don Roberto Elías Jorge Moncalieri, treinta y tres cuotas, estas ciento sesenta cuotas totalmente suscriptas e integradas por constituir el activo y pasivo de la extinguida firma "Adolfo Moncalieri e hijo", al día treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, según balance a que se refiere la escritura de disolución pasada con esta misma fecha, ante mí al folio setenta y cuatro vuelto de este Registro y cuyo activo y pasivo los Señores Moncalieri transfieren por este acto a la Sociedad que se constituye. — Sexto: — La Sociedad será dirigida y administrada por el socio Don Adolfo Moncalieri a quien se le confiere el título de Gerente, confiándosele la representación de la Sociedad en todos sus actos, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma, ejercitando todos los actos propios de la administración. — Séptimo: — Los socios Don Adolfo Moncalieri nombrado Gerente y Don Juan Compiano tendrán indistintamente el uso de la firma social, adoptada, pudiendo suscribir cualquier acto, contrato, documento o negocios de la Sociedad con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Moncalieri y Compiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla u obligarla en especulaciones extrañas, fianzas o garantías a favor de terceros. — Octavo: — Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios, el que será sometido a la aprobación de la Asamblea de socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, teniendo cada socio tantos votos como cuotas posea, sin limitación. — Noveno: — Si del balance e inventario general practicado de acuerdo al artículo anterior, resultaren utilidades, éstas se distribuirán en la siguiente forma: a) Cinco por ciento hasta completar la reserva legal. — b) Treinta por ciento para formar un fondo de reserva. — c) El saldo se distribuirá así: cuarenta por ciento al socio Adolfo Moncalieri; cuarenta por ciento al socio Señor Compiano; y veinte por ciento al socio Señor Roberto Elías Jorge Moncalieri. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: — Los Señores Moncalieri deberán dedicar a la Sociedad todo su tiempo, actividad y conocimientos técnicos, no pudiendo realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio y gozarán de las siguientes asignaciones mensuales: Don Adolfo Moncalieri cuatrocientos pesos moneda legal y don Roberto Elías Jorge Moncalieri, ciento cincuenta pesos. — El socio Señor Compiano tendrá amplia libertad de acción para sus negocios, no teniendo por lo tanto obligación de atender los negocios sociales; pero reemplazará al gerente Don Adolfo Moncalieri, en sus funciones, en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento legal. — Décimo Primero: — Los socios tendrán derechos de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — Décimo Segundo: — De toda resolución que la Sociedad adopte, se labrará un acta en un libro especial que se abrirá a ese efecto, cuya acta será firmada por los socios presentes en la reunión. Las resoluciones se tomarán con la mayoría de votos establecida por el Código de Comercio y la ley vigente en la materia. — Para los casos determinados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá la conformidad unánime de los tres socios. — Décimo Tercero: — En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta se llevará a cabo por el Gerente que entonces lo sea en la Sociedad, si es que otra cosa no se resolviera por la asamblea que resuelva la liquidación, debiendo, ante todo, procederse a pagar las deudas sociales, reintegrándose luego el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en la proporción ya indicada. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual, dentro del término de un año, o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán éstos unificar su representación. — Décimo Quinto: — Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin el consentimiento unánime de todos los socios. — Décimo Sexto: — La contabilidad será llevada de conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio y leyes concordantes. — Décimo Séptimo: — En todo cuanto en este contrato no se haya estipulado o previsto, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la ley de la materia y por las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Por los comprobantes agregados al folio setenta y cuatro vuelto de este Registro se justifica haberse efectuado la publicación de edictos de la ley once mil seiscientos ochenta y siete. — Al cumplimiento de lo estipulado y pactado, se obligan las partes en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos Don Alfonso Diodati y don Manuel Taboas, son vecinos de mi conocimiento y hábiles, doy fe. — A. Moncalieri. — R. Moncalieri. — Juan Compiano. — Tgo.: Alfonso Diodati. — Tgo.: Manuel Taboas. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: C. Burlet Ibáñez. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio setenta y seis del Registro número seis de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Moncalieri y Compiano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados del un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y tres al presente número un millón ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Adolfo J. Serra. secretario.

e.17 feb.-N.º 15.347-v.22 feb.

LEON Y JACQUES ARDITTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos sesenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecieron don León Arditti y don Jacques Arditti; ambos expresan ser casado, argentinos, naturalizados, son mayores de edad y de este vecindario, con domicilios en la calle Santiago del Estero ciento cincuenta, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que por escritura de fecha cuatro de Enero de mil novecientos treinta y siete, pasada ante el Escribano Carlos A. Blousson, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de explotar el ramo de importación y venta de tejidos de lana, seda y algodón y todo otro textil, bajo el rubro de "LEON Y JACQUES ARDITTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y un plazo de duración de diez años a contar desde el primero de Enero de ese año; estando la administración a cargo de ambos conjunta, separada o alternativamente; todo lo que más detalladamente consta en el citado contrato cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número treinta y cuatro, al folio ciento cuarenta y nueve, del libro dos de sociedades de responsabilidad limitada, tengo a la vista doy fe como también que por documento privado de fecha siete de Octubre del año pasado, se aumentó el sueldo de los socios, de lo que se tomó razón en el Registro citado bajo el número seiscientos treinta y cinco, al folio cuatrocientos treinta y ocho, del libro cinco de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y los comparecientes agregan: Que a pesar de no haber vencido aún el plazo del contrato, han convenido en disolver la referida sociedad, lo que verifican por este acto bajo las condiciones siguientes. — Primera: Que a contar desde la fecha queda disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda. — La liquidación total de los negocios estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes actuarán con las más amplias facultades; debiendo usar de la firma social con el aditamento en liquidación, y la misma se realizará tomando como base el balance practicado con fecha de hoy por los otorgantes. — Bajo las dos cláusulas que preceden dan por disuelta totalmente la sociedad "León y Jacques Arditti, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: don Abelardo Piñeiro y don Ricardo E. Vidal; son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — León Arditti. — Jacques Arditti. — A. Piñeiro. — R. E. Vidal. — Hay un sello. Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos números: un millón trescientos veinte y un mil setecientas treinta y tres y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres. — Pedro F. Grande,

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.17 feb.-N.º 15.344-v.22 feb.

SEDERIA NASTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el edicto que a continuación se transcribe:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Don Félix Nasta, que expresa ser casado, sirio, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Alberti dos mil ciento veinte y cuatro, don Aarón Kordovero, que declara ser soltero, turco, de veinte y dos años de edad, con domicilio en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos noventa y cinco y don Antonio Antonozzi, que manifiesta ser casado, argentino, de treinta y nueve años de edad, domicilado en la calle Carlos Pellegrini mil cincuenta y uno; todos de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una so-

ciedad de responsabilidad limitada sujeta a las siguientes condiciones: Primera. — Que a contar desde el primero del corriente queda formalizada entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de explotar el ramo de tienda y sedería, sus anexos y similares. — Segunda. — La sociedad podrá también comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar en pago y arrendar bienes inmuebles, constituir, transferir y adquirir hipotecas y toda clase de derechos reales, como también conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera. — La, sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de **Sedería Nasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada»**, y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Carlos Pellegrini novecientos cuarenta y cinco. — Cuarta. — El plazo de duración de este contrato será de cuatro años, a contar desde el primero del corriente, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad al vencimiento de los dos primeros años, siempre que diere aviso a sus consocios con noventa días de anticipación por medio de telegrama colacionado o acta notarial. — Quinta. — El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto e integrado totalmente por los socios en la proporción de veinte y cinco cuotas por el señor Nasta, veinte cuotas por el señor Kordovero y cinco cuotas por el señor Antonozzi; hallándose representado el aporte de estos dos últimos por dinero efectivo y el del primero por mercaderías, todo de acuerdo al balance practicado por las partes. — Sexta. — La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del señor Félix Nasta conjuntamente con cualquiera de los otros socios Aarón Kordovero y Antonio Antonozzi, con cualquiera de los cuales, indistintamente, usará en conjunto la firma social, en todas las operaciones que constituyan el objeto de la entidad, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la sociedad, ni en fianzas o garantías. — Séptima. — Los socios convienen sin que ello importe a terceros, en distribuirse el trabajo en la sociedad así: El señor Nasta se ocupará exclusivamente de las compras, además de la administración del negocio y los socios Kordovero y Antonozzi, de las ventas al detalle de las mercaderías. — Octava. — Les queda absolutamente prohibido a los socios adquirir mercaderías del negocio si no mediante pago al contado. — Novena: — El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez firmado por los socios. — Para la formación de los balances las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza cuando éste sea notoriamente inferior en la fecha del balance y los muebles y útiles sufrirán una quita del diez por ciento. — Décima. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada uno de los balances se retirará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en la proporción de cuarenta por ciento para el señor Nasta y treinta por ciento para cada uno de los señores Kordovero y Antonozzi, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Undécima. — Los socios percibirán mensualmente en el carácter de sueldo las siguientes sumas: seiscientos pesos el señor Nasta y trescientos cincuenta pesos cada uno de los señores Antonozzi y Kordovero, las que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Duodécima. — Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a extraños, sin el consentimiento de los otros y renuncian al derecho de recurrir al Juez en caso de oposición. — Décima tercera. — Todas las resoluciones que interesen a la sociedad se asentarán en un libro de actas que se llevará a efecto. — Décima cuarta. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios los herederos podrán optar entre pedir la disolución parcial de la sociedad o continuar en la misma, debiendo en este último caso unificar las representaciones. — La manifestación sobre la opción deberán hacerla dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Si resuelven la disolución parcial de la sociedad, los socios sobrevivientes, tendrán derecho a abonarles la parte que por capital y utilidades le corresponda al causante de acuerdo al último balance al que se le aumentará o descontará proporcionalmente, las utilidades o pérdidas ocurridas en igual período del ejercicio anterior y cuyo pago se realizará en diez y ocho cuotas mensuales, sin interés, a contar de los treinta **días de ocurrido** el deceso. — Décima quinta. — Si al vencimiento de los dos primeros años alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, tendrá derecho únicamente a cobrar la parte que por capital y utilidades arroje el balance, la que le será abonada así: veinte y cinco por ciento dentro de los noventa días a contar desde la fecha del retiro y el resto en doce cuotas mensuales iguales a cuyo efecto se firmarán los pagarés pertinentes. —Décima sexta. —Si al producirse la disolución total de la sociedad, alguno de los socios quisiera adjudicarse el negocio de la entidad, podrá hacerlo abonando al otro u otros la suma que por capital y utilidades arroje el balance, en la siguiente forma: Veinte y cinco por ciento al contado y el resto en doce cuotas mensuales, a cuyo efecto se firmarán los respectivos pagarés garantizados a satisfacción. — Si todos quisieran adjudicarse el negocio se harán ofertas recíprocas en sobre cerrado ante Escribano Público y el que ofrezca mayor suma será el adjudicatario; en este caso el pago se verificará en igual forma. — Décima séptima. — Los socios sólo podrán retirar los beneficios que les correspondan en la sociedad después de los seis meses de practicado el balance. — Este derecho queda limitado con respecto al señor Antonozzi, quien no retirará utilidades algunas hasta no haber igualado el capital del socio Kordovero. Décima octava. — El señor Félix Nasta queda autorizado para seguir atendiendo su negocio de sedería sito en esta capital en la calle Santa Fe dos mil ciento ochenta y cuatro. — Décima novena. — Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios o herederos, por la interpretación o cumplimiento de este contrato, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de ellos o de la de este último que será inapelable, será acatada por los socios, cualquiera que sea la forma en que se pronuncien, pues desde ya se comprometen a no acudir a los Tribunales para solucionar sus cuestiones puramente sociales. — Bajo de tales cláusulas, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato, el que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En su testimonio así lo otorgaron y previa lectura y ratificación firmaron junto con los testigos del acto: Don Julio Echechuri y don Ricardo E. Vidal; vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Félix Nasta. — A. Kordovero. — A. Antonozzi. — Julio Echechuri. — R. E. Vidal. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la sociedad «Sedería Nasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cinen tres selos de un peso con cincuenta nio entres sellos de un peso con cincuenta veinte y cinco mil novecientos ochenta y siete, un millón trescientos veinte y cinco mil mil novecientos ochenta y cuatro, y el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Febrero de 1943. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

c.17 feb.-N.° 15.343-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, y por el término de cinco días, se hace saber, que por escritura del 29 diciembre 1942 ante el escribano R. Buttini, ha sido designado gerente de la Sociedad "Braun, Menéndez y Brisson, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor Alberto Enrique Auger. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1943. — Carlos Castro Walker, secretario.

c.17 feb.-N.° 15348-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Sinclair, Bruyere y Cía., con domicilio en la calle Cochabamba 2026, dedicada a la venta de vinos e importaciones, ha cambiado de nombre y se denominará en lo sucesivo SINCLAIR y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.17 feb.-N.° 15324-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días que en el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑIA CLARFIX", se han modificado las cláusulas tercera y séptima, quedando su texto definitivo en la forma siguiente:

Cláusula tercera: El capital social es de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000.— m|n.), dividido en mil cuotas de $ 100.— m|n. (Cien pesos m|n.), cada una, correspondiendo a cada uno de los socios Sres. Mautner y Forro, 330 (Trescientas treinta) cuotas o sean $ 33.000.— m|n. (Treinta y tres mil pesos m|n.), y al socio Dr. Gador 340 (Trescientas cuarenta) cuotas o sean $ 34.000.— m|n. (Treinta y cuatro mil pesos m|n.). — Todas las cuotas son totalmente integradas.

Cláusula séptima: ... (Ultima frase): Los socios podrán retirar mensualmente la suma de $ 1.000 m|n. (Un mil pesos m|n.) cada uno, en concepto de sueldos, con imputación a "Gastos generales". — Buenos Aires, Febrero 16 de 1943. — Federico González del Solar, secretario.

e.17 feb.-N.° 15360-v.22 feb.

SOFRINEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los doce días del mes de Enero de 1943, entre los señores León Weiner, rumano, casado, y José Starkand, alemán, casado, domiciliados en esta Cap. Fed. Azcuénaga 350 y Avda. Forest 613, respectivamente, ámbos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos componentes de SOFRINEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se halla en trámites de inscripción, se conviene: Primera: Los Sres. Weiner y Starkand, resuelven modificar el contrato social en lo referente a las cláusulas siguientes: Queda sin efecto totalmente la cláusula "Quinta" del mencionado contrato que será sustituída por otra que dice así: "Quinta: El capital social se establece en la suma de m$n. 10.000 (diez mil pesos m|n. de c|l.) dividido en 100 (cien) cuotas de m$n. 100. (cien pesos m|n. de c|l.) cada una, aportadas por los socios en efectivo en la siguiente forma y proporción: el señor Weiner aporta 95 (noventa y cinco) cuotas y el señor Starkand 5 (cinco) cuotas. — Los socios integran en este acto el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital social y los 50 o|o restantes según lo requieran las necesidades de la Sociedad". — Queda suprimida totalmente la cláusula "Séptima" del mencionado contrato que no será sustituída por ninguna otra. — Segunda: Quedan subsistentes y sin modificación las demás cláusulas del contrato social. — De conformidad las partes firman la presente modificación en dos ejemplares, en el lugar y fecha ut-supra. — León Weiner. — José Starkand.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, H. C. Benítez Cruz, secretarios.

e.16 feb.-N.° 15.300-v.20 feb.

DESTILERIAS BONOMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, los contratantes don Jorge Emiliano Hall Bonomi, que firma "J. Hall Bonomi", argentino, casado, domiciliado en la calle Sadi Carnot 964; don Alberto Eugenio Hall Bonomi, que firma "A. Hall", argentino, soltero, domiciliado en la calle Callao 611; doña Alicia Adela Hall Bonomi de Celeste, que firma "Alicia Hall de Celeste", argentina, casada, domiciliada en la calle Callao 611 y doña Raquel Emilia Grasso Bonomi de Duhalde, que firma "Raquel G. Duhalde", argentina, casada, domiciliada en la calle Arroyo 804, domiciliados en esta Capital, todos mayores de edad, resuelven formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a la Ley 11.645, con efecto retroactivo al día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, desde cuya fecha funciona de hecho, regida por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social DESTILERIAS BONOMI, SOCIEDAD RESP. LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su dómicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Rivadavia 2194 sin perjuicio de poder extender el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República Argentina y aun al extranjero. — A tal efecto podrá establecer sucursales y agencias, fijándoles o no un capital determinado. — Tercera: La sociedad tiene por principal objeto la fabricación y|o elaboración de bebidas alcohólicas o no alcohólicas, como también ocuparse de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y cuanto tenga atingencia con lo enunciado, siendo todo lo expresado enunciativo y no limitativo y la sociedad podrá efectuarlo por cuenta propia y|o por la de terceros resultando la misma, continuadora de la sociedad de hecho que giraba en plaza con la razón social Destilerías Bonomi de I. Hall Bonomi y que se dedicaba a las mismas actividades y ramo comercial. — Cuarta: El término de la duración de la sociedad, comenzará a regir desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres y continuará por plazo indeterminado. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la cantidad de Quinientos mil pesos dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El socio Jorge Emiliano Hall Bonomi aporta un mil ochocientas cuotas o sea ciento ochenta mil pesos; el socio Alberto Engenio Hall Bonomi, aporta un mil trescientas cuotas o sea ciento treinta mil pesos moneda nacional; la socia Alicia Adela Hall Bonomi de Celeste, aporta un mil trescientas cuotas o sea ciento treinta mil pesos; y la socia Raquel Emilia Grasso Bonomi de Duhalde, aporta seiscientas cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes resultan de la transferencia de los bienes Activos y Pasivos de la sociedad de hecho Destilerías Bonomi de J. Hall Bonomi, cuyo balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos firmado por todos los socios arriba mencionados, forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La sociedad será administrada, indistinta o conjuntamente por los socios Jorge Emiliano Hall Bonomi, o Alberto Eugenio Hall Bonomi, con carácter de socios administradores y la firma social estará a cargo de los mismos. — En caso de ausencia de uno de los socios administradores, podrá éste delegar, si así lo creyera conveniente, todas sus atribuciones en otro socio. — La sociedad por intermedio de sus socios administradores, indistinta o conjuntamente, podrá ejercer sin limitación de ninguna especie, todo acto lícito; dentro o fuera del país; y entre ellos; presentarse en todos los actos judiciales, extrajudiciales, administrativos y de cualquier naturaleza, adquirir el dominio, condominio y|o posesión de toda clase de inmuebles, muebles, créditos metálico títulos, acciones y de cualquier otro objeto, productos, sustancias, mercaderías, hacienda, cereales y de todo cuanto esté en el comercio, ya sea por compra, permuta, dación en pago, cesión, donación y todo otro título, venderlos, cederlos, donarlos, transferirlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago

y condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, otorgar y firmar contratos de arrendamientos o aparcería, por cualquier término, hasta por diez años, que podrá renovar; girar sobre fondos propios o en descubierto, aceptar, endosar, otorgar y descontar cheques, pagarés, letras de cambio y toda clase de documentos comerciales, civiles y bancarios, títulos oficiales o de renta, percibir o cobrar el importe de los giros pertenecientes a la sociedad o que por cualquier motivo le fueran transferidos; tomar dinero, cédulas, bonos u otros títulos de renta, prestado de compañías particulares, bancos, incluso el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y los demás del Estado o particulares, creados o a crearse, ya sean argentinos o extranjeros, por los plazos, intereses, formas de pago y las demás cláusulas y condiciones que juzguen convenientes, aceptando las cláusulas y condiciones que impongan las cartas orgánicas, Estatutos, reglamentaciones y acuerdos de los bancos prestamistas o que impongan los prestamistas particulares; celebrar toda clase de contratos y convenios, licitaciones o concesiones con los poderes públicos argentinos o extranjeros y con sociedades particulares o con particulares; prestar dinero con o sin garantía, reales o personales, inclusive de prenda agraria, establecer y explotar casas de comercio, fábricas y demás establecimientos e industrias, solicitar del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, la inscripción de inmuebles a nombre de la sociedad; transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores; prorrogar jurisdicciones, acogerse a prescripciones y prescribir, cancelar hipotecas y toda clase de obligaciones, conceder quitas, esperas, novaciones y transacciones, conferir y revocar poderes generales para juicios y gestiones judiciales y administrativas ante cualquier autoridad y especiales para cuanto considere conveniente, entre ellos los de querellar criminalmente; constituir a la sociedad en depositaria y hacer depósitos, tomar, remover, suspender, despedir empleados y obreros, fijar sus jornales, sueldos, participaciones o gratificaciones, hacer toda clase de pagos, aunque no sean los de simple administración, registrar, renovar, adquirir, transferir o aceptar transferencias de marcas de comercio, de fábrica u otros y solicitar patentes de invención y oponerse al registro de patentes y marcas que afecten al derecho de la sociedad, como a la vez al uso del nombre social, o que produzcan cualquier confusión: formar parte de otras sociedades o admitirlas en su seno o fusionarse con ellas, total o parcialmente, asociarse con personas visibles o jurídicas, todo ello siempre que no se desvirtúe la especie de esta sociedad de responsabilidad limitada; podrá enajenar lo propio total o parcialmente, celebrar consorcios y contratos y participar negociaciones y convenios con terceros, firmar todas las escrituras que sean necesarias, y verificar finalmente cuanto más sea necesario a los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Estará absolutamente prohibido a los socios y socios administradores, emplear o comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en los suyos particulares, ni en caso alguno prestarla como fianza o garantía para terceros. — Séptima: Toda resolución social de importancia, o que verse sobre el cambio de objeto de la sociedad o aumento de capital, o que importe mayor responsabilidad para los socios, o que se refiera a la disolución de la sociedad, reducción del capital social, o cualquier otra modificación del acta constitutiva, deberá ser aprobada por mayoría de capital y transcripta y firmada en el libro de Actas. — Octava: El cargo de Gerente puede ser también confiado, por mayoría de capital a terceras personas, pudiendo ser revocado en cualquier momento por voluntad de dos o más socios, y aun sin que mediara causa alguna. — El Gerente así designado tendrá las facultades que le acuerden por acta especial. — Novena: Los socios administradores y los socios, no contraen en razón de sus gestiones, ninguna obligación personal o solidaria respecto a los compromisos de la sociedad. — Serán sin embargo responsables conforme al derecho común, sea respecto a la sociedad, sea respecto a los terceros, por las violaciones o infracciones a la Ley 11.645, por las transgresiones al presente contrato social, y por las faltas en que puedan incurrir en sus gestiones. — Décima: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio, complementada por un Libro de Actas, rubricado, donde se asentarán todos los acuerdos y resoluciones adoptadas por los socios. — Estas Actas serán firmadas por dos o más socios. — Undécima: El año financiero de la sociedad terminará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se confeccionará el Balance General, Inventario, y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de los negocios del ejercicio financiero de la sociedad. — Los criterios de estimación serán tomados por mayoría de capital. — El Balance General Anual deberá ser firmado por todos los socios. — Duodécima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio anual, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que se haya alcanzado el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán, con mayoría de capital, convenir la formación de otros Fondos de Reserva, Especiales o de Previsión, así como su distribución en forma de dividendo o como vieren convenir, y podrán en la misma forma, habilitar uno o más empleados u obreros con participación en las utilidades de la sociedad. — Del resto de las ganancias se distribuirá una parte o el total, en proporción a los capitales de cada socio, y las pérdidas serán soportadas en relación al capital de cada socio; en este caso, las utilidades que resultaren de los ejercicios posteriores, deberán compensarse, hasta cubrir las pérdidas habidas. — Décima tercera: El derecho de retiro podrá ser ejercitado por cualquiera de los socios, previo aviso, dado por escrito a la sociedad, con seis meses de anticipación, por lo menos, al día en que vence el año financiero social. — El retiro definitivo se producirá, previa las formalidades del caso, el último día del año financiero entonces en curso, y sus intereses en la sociedad, por capital y utilidades o por capital menos su parte de pérdidas, será liquidado, de acuerdo al Balance que resulte de ese ejercicio. — El importe del capital más las utilidades o del capital menos las pérdidas del socio que pida su retiro, le será abonado, al mismo, por la sociedad, sin interés y en 10 cuotas iguales, semestrales, contados desde el primer día el nuevo ejercicio financiero. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los sucesores, herederos o representantes, deberán unificar su representación en la sociedad, en una sola persona, pero los demás socios o con mayoría de capital, podrán aceptar o eliminar la participación del representante del socio fallecido o incapacitado, en la misma. — En el caso de eliminación del representante, los socios restantes o con mayoría de capital, podrán optar entre liquidar la sociedad de acuerdo a la cláusula décima quinta o adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado, en las mismas condiciones y forma de pago expresadas en el artículo décimo tercero con exclusión del apartado que se refiere al preaviso de seis meses. — Décima quinta: La liquidación de la sociedad podrá ser resuelta por mayoría de capital, quienes designarán dos socios que actuarán como liquidadores, al día siguiente de tomarse la resolución. — Producida la liquidación, la partición entre los socios se efectuará en proporción a sus respectivos capitales. — Décima sexta: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la unanimidad de los socios. — Décima séptima: Se considerarán parte integrante de este contrato, todas las estipulaciones de la Ley 11.645, que no hayan sido modificadas, — Bajo las cláusulas expresadas, los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — (Firmado:) J. Hall Bonomi. — A. Hall. — Alicia Hall de Celeste. — Raquel G. de Duhalde.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 feb.-N.° 15290-v.20 feb.

PERFUMERIA FLORTON PANDOLFI, MARZANO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial la siguiente escritura:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Attilio Pandolfi, casado, de sesenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Beauchef mil quinientos cuarenta y siete y don Gino Pandolfi, de treinta y ocho años de edad, casado, italiano, domiciliado en la calle Juan José Viedma ochocientos treinta y tres y don Dolindo Marzano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Brasil cuatrocientos treinta y seis, todos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta en este Registro a mi cargo, han formalizado el contrato de la entidad social «PERFUMERIA FLORTON, PANDOLFI, MARZANO y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», con sede en la calle Beauchef, número mil quinientos cuarenta y siete, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno del mismo mes y año bajo el número seiscientos veintitrés, al folio ciento siete del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por el presente instrumento convienen haciendo uso de las facultades que les acuerda la cláusula undécima del citado contrato en que don Gino Pandolfi cede y transfiere a favor de don Dolindo Marzano todos los derechos y acciones que tiene en la referida sociedad sobre sus cien cuotas aportadas o sea la suma de diez mil pesos nacionales, cantidad que el cedente ha recibido antes de ahora del señor Marzano en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole recibo y carta de pago en forma, desligándose por lo tanto totalmente de la invocada sociedad. — Expresando su conformidad los comparecientes al efecto. — Además resuelven modificar la cláusula octava del mencionado contrato y que en lo sucesivo se regirá así: En retribución de los servicios personales retirarán mensualmente como sueldo: Don Dolindo Marzano quinientos pesos nacionales y Don Attilio Pandolfi trescientos pesos de igual moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — En cuanto a las demás cláusulas del indicado contrato quedan intactas. — Conformes y enterados los comparecientes de esta escritura expresan su conformidad obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando como acostumbran hacerlo ante mí junto con los testigos don Pedro Rosenblit y don Sibhi Cabali, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Attilio Pandolfi. — Dolindo Marzano. — Gino Pandolfi. — Tgo.: P. Rosenblit. — Tgo.: Sibhi Cabali. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veintiocho del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Enero año en curso. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N.° 15.249-v.19 feb.

COLDWELL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 23. — Primer Testimonio número diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores don Oliver F. Coldwell, argentino, don José Pa[illegible], español, don Aurelio González, español, don Francisco Soya, argentino y don Leonardo Camacho, argentino, todos mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Nicaragua número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura otorgada ante mí, el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos y al folio ciento doce, de este Registro, formalizaron el contrato de la sociedad formada entre los cinco comparecientes, bajo el rubro de "COLDWELL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de efectuar negocios al por mayor y menor en los renglones aves, huevos, frutos y hortalizas y también en mercaderías generales, con domicilio en esta Capital, por plazo indeterminado, con un capital de doscientos mil pesos dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, que corresponden a los socios en la proporción establecida en el artículo quinto de dicho contrato y cuya sociedad quedó sujeta a las demás estipulaciones consignadas en la referida escritura que en copia inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número de orden doscientos [illegible] al folio setenta y seis, del libro número seis, de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, lo que certifico. — Que en razón de la transferencia que en este acto efectúan cada uno de los señores Coldwell, González y Palomino, de cincuenta cuotas en favor de sus consocios señores Soya y Camacho, por partes iguales, cuotas que en conjunto forma la cantidad de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes han recibido a su satisfacción de los cesionarios, ha quedado modificado el porcentaje de los asociados en la forma que se expresa más adelante, por lo que han resuelto modificar el referido artículo quinto, así como también de común acuerdo los artículos segundo, cuarto, séptimo, octavo y noveno, a partir del día primero de Febrero próximo y llevando a efecto lo convenido, declaran: Que modifican los referidos artículos en la forma siguiente: Segundo: Los señores Coldwell, González y Palomino tendrán el carácter de gerentes y los señores Soya y Camacho el de Sub-gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres primeros individualmente y de los señores Soya y Camacho conjuntamente y en la forma respectiva la emplearán en todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades de administración y disposición, inclusive la de conferir poderes y los determinados en los incisos primeros al cuarto, noveno, décimo primero, décimo segundo y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Cuarto: La Sociedad continuará como hasta ahora por tiempo indeterminado, no pudiendo sin embargo disolverse antes del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, o de igual fecha de cada ejercicio bienal subsiguiente y debiendo el socio que desee retirarse, dar aviso a los demás en forma auténtica, con tres meses de anticipación a las fechas indicadas. — Llegado el caso, los demás socios tendrán la facultad de continuar la sociedad sin necesidad de proceder a su disolución, abonando al socio o socios que se retiren, su haber de acuerdo al balance que se practique, en tres cuotas, la primera al aprobarse aquel, la segunda a los tres meses y la última a los seis meses, ambos plazos a contar de la primera entrega. — Quinto: El capital continúa en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios del modo siguiente: cincuenta y seis mil setecientos pesos o sea quinientas sesenta y siete cuotas a cada uno de los señores Coldwell y González, cincuenta y seis mil seiscientos pesos o sea quinientas sesenta y seis cuotas al señor Palomino y quince mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas a cada uno de los señores Soya y Camacho. — Séptimo: Después de destinarse el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que llegue a la suma de veinte mil pesos, el excedente se distribuirá como sigue: Treinta y cinco por ciento al señor González, veinte y cinco por ciento a cada uno de los señores Coldwell y Palomino y siete y medio por ciento a cada uno de los señores Soya y Camacho. — Si se produjeran pérdidas serán soportadas por los socios en pro-

porción a sus respectivos aportes. — En caso de producirse pérdidas, equivalentes a la mitad del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta de gastos generales, las sumas siguiente: Quinientos pesos cada uno de los socios señores Coldwell, González y Palomino y trescientos pesos cada uno de los señores Soya y Camacho. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad, uniformando éstos su representación en ella y no teniendo éllos la asignación establecida en el artículo octavo. — Si optasen por no seguir en la Sociedad deberán comunicarlo en los plazos establecidos en el artículo cuarto y su haber se les pagará en los términos indicados en el mismo artículo. — La Sociedad podrá también disolverse antes de los términos establecidos en el artículo citado, si la mayoría de los socios así lo deciden, dando el aviso a los otros en la forma del artículo cuarto. — En el caso de que se retirara de la Sociedad el señor Coldwell, deberá modificarse el rubro social, omitiendo su apellido. — En esta forma dejan modificado el contrato social mencionado, quedando subsistente, todos los demás artículos de aquél que no han sido alterados por el presente, del cual consienten les expida los respectivos testimonios para su inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Alberto Bosch y don Evaristo Francisco Benza, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — O. F. Coldwell. — José Palomino. — Aurelio González. — F. Soya. — Leonardo Camacho. — Alberto Bosch. — E. Fco. Benza. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Coldwell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis; un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos diez y siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N. 15.279-v.19 feb.

MARMOREK HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, publícase por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente contrato:

Folio N.° 18 v. — Primer testimonio. — Escritura número veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los Señores Don Julio Marmorek, argentino naturalizado, soltero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo número novecientos ochenta y cinco y Don Santiago Marmorek, argentino naturalizado, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo novecientos ochenta y cinco, ambos de este vecindario y comercio, hábiles para contratar, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que se regirá con arreglo a las bases, condiciones y cláusulas siguientes: Primera. — A contar desde el día primero de Enero del corriente año, declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de carácter comercial de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto explotar la Importación, Exportación y Representaciones de productos para la Industria Cervecera, sus afines y artículos generales, con sede principal de los negocios, administración y depósitos en esta Capital, calle Carlos Calvo novecientos ochenta y siete, pudiendo ser trasladada a otro punto y establecer sucursales o representaciones en el interior o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Marmorek Hermanos. - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en su calidad de Gerentes Administradores, indistintamente, quienes a continuación de estampar la denominación social, podrán su firma individual, no pudiendo ser usada para operaciones extrañas a la sociedad, ni prestaria para garantías o fianzas a terceros. — Tercera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos contratantes, quienes obrarán en su carácter de Gerentes Administradores y la representarán en todos los actos, gestiones y obligaciones inherentes a la misma; pudiendo adquirir o vender bienes raíces a título oneroso o gratuito con o sin garantía hipotecaria o prendaria, constituir y ceder derechos reales o reconocer obligaciones preexistentes, solicitar préstamos y créditos de cualquier índole a instituciones particulares o bancarias inclusive al Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; podrán asimismo efectuar depósitos bancarios; firmar cheques, giros, pagarés, letras y sus endosos, solicitar créditos a su sola firma, sobre pagarés de terceros y en cuenta corriente, otorgar poderes generales y especiales, realizar toda clase de operaciones inherentes a su giro, siéndoles facultativo instalar industrias, como asimismo obtener representaciones del exterior y representar a la Sociedad ante las Aduanas y reparticiones públicas, Nacionales o Provinciales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en doscientos veinte cuotas de un mil pesos cada una de la misma moneda integramente aportado en las existencias generales de los negocios, consistentes en mercaderías, muebles y útiles, obligaciones a cobrar, deudores varios, depósitos y demás bienes y efectos, en la siguiente proporción: Por el socio Gerente Administrador don Julio Marmorek, ciento noventa cuotas o sea ciento noventa mil pesos nacionales y por el socio Gerente Administrador don Santiago Marmorek, treinta cuotas o sea treinta mil pesos de idéntica moneda. — Quinta: De todas las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y las cantidades que los comparecientes resuelvan deducir a título de amortizaciones y reservas facultativas, el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: para el socio Gerente Administrador don Julio Marmorek el ochenta por ciento y para el socio Gerente Administrador don Santiago Marmorek el veinte por ciento, siendo las pérdidas soportadas en la misma forma. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando se crean convenientes o necesarios, debiendo llevarse la contabilidad de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones legales. — Séptima: En retribución de los servicios personales de los asociados, quedan facultados a retirar en concepto de sueldos, mensualmente, Don Julio Marmorek, la cantidad de dos mil pesos nacionales y Don Santiago Marmorek la suma de quinientos pesos de igual moneda, importes que serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Octava: La duración de la Sociedad por el presente contrato se establece por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero de Enero, año en curso, pudiendo cualquiera de los contratantes, solicitar la disolución de la misma, con seis meses de anticipación al balance general anual cuya notificación deberá ser en forma auténtica al otro socio. — Novena: Decidida la disolución de la Sociedad por cualquier circunstancia, ya sea a pedido de algún socio o al producirse una pérdida del cincuenta por ciento del capital social se procederá a distribuir el activo en proporción de los haberes de cada uno, previo pago del pasivo social.. — Décima: Los comparecientes estarán obligados a dedicar todo su tiempo, celo y preseverancia en favor del mayor desarrollo y progreso de la sociedad. — Uidécima: Cualquiera de los socios podrá transferir los derechos y acciones de sus cuotas a favor del otro socio, como asimismo a terceros; para este caso deberá ser con la conformidad del otro asociado. — Duodécima: Todas las divergencias que se suscitaran durante la vigencia del presente contrato, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en desacuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será respetado o inapelable. — Décimatercera: En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios se procederá en un todo de acuerdo como lo establece la ley de la materia. — Conformes y entrados los comparecientes de las trece cláusulas que anteceden dejan formalmente formalizada la entidad "Marmorek Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando como acostumbran hacerlo, ante mí junto con los testigos del acto don Augusto Rodas Velazco y don Juan Oscar Haurie, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Julio Marmorek. — Santiago Marmorek. — Tgo.: A. Rodas Velazco. Tgo.: J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio diez y ocho vuelto del Registro número doscientos ochenta a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "Marmorek Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y tres en tres sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro B — al presente. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N.° 15.251-v.19 feb.

GOYHENEIX Y DAGORRET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Esteban Goyheneix, francés, de sesenta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Chacabuco mil quinientos sesenta y seis, departamento A., y don Juan Alberto Dagorret, argentino, de veinte y nueve años de edad, casado, domiciliado calle Moreno ochocientos sesenta y tres, tercer piso, departamento B., ambos vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y al efecto vienen por la presente a dejar establecidas las bases que han de regirla en la forma que a continuación se expresa: Artículo primero: Bajo la denominación de Goyheneix y Dagorret, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída entre los comparecientes, don Esteban Goyheneix y don Juan Alberto Dagorret, una sociedad con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación del comercio en los ramos de ferretería, electricidad y anexos y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Sarmiento número seiscientos ochenta y dos. — Artículo tercero: El plazo de duración de la Sociedad será el de cinco años a contar desde el día de hoy. — Artículo cuarto. — El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas acciones de cien pesos cada una, las cuales quedan íntegramente pagadas y corresponden a los socios en la proporción de mitad para cada uno. — Artículo quinto. — La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y operaciones, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas de terceros. — Artículo sexto: Los administradores tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, y sin que la enumeración que continúa, importe limitación, podrán: adquirir por compra o en cualquier otra forma y vender toda clase de mercaderías, arrendar y subarrendar, percibir el importe de las operaciones que efectuaren en las oportunidades debidas, celebrar con cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, todos los contratos o actos que correspondan; aceptar daciones en pago de cualquier clase de bienes, operar con el Banco de la Nación Argentina, Instituto Movilizador, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros oficiales o particulares; constituir prendas civiles o comerciales; girar en descubierto con o sin garantía, solicitando préstamos para el caso. — Ajustar locaciones de servicios; aceptar, consignaciones, fijar habilitaciones y participaciones, nombrar, ocupar y despedir empleados y fijándoles sueldos y atribuciones; conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, administrativa o judicial, firmando las escrituras del caso con las cláusulas generales y particulares que creyeren oportunas pudiendo asimismo actuar personalmente en representación y en cualquier forma, de la Sociedad. — Artículo séptimo: Mensualmente y con cargo a gastos generales podrán retirar cada uno de los socios la suma de doscientos cincuenta pesos, m/nacional. Artículo octavo: Sin perjuicio de los parciales que en cualquier momento puedan practicarse, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales y de las utilidades que de él resulte, previa la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios por partes iguales y utilizables sólo en el cincuenta por ciento; pues el otro cincuenta por ciento se destinará a aumento de capital. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará como si ese hecho no hubiera acontecido, debiendo los herederos del fallecido nombrar su representación única, la que no tendrá, en la sociedad otra función que la de comprobación, pues la administración continuará a cargo exclusivo del socio sobreviviente, quien continuará retirando la misma cuota mensual y perdiendo ese derecho los herederos del fallecido. — Al concluir el término de este contrato, el socio sobreviviente podrá adquirir lo que a los herederos del fallecido correspondiere según balance, y sin ningún derecho a «llave», por la misma suma que el balance arroje, abonándola en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés del seis por ciento desde la expiración del plazo social. — Artículo décimo: Las diferencias entre los socios, sobre el cumplimiento o interpretación de este contrato, serán dirimidas por árbitros, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar el tercero para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden dejan constituída la sociedad «Goyheneix y Dagorret, Sociedad de Responsabilidad Limitada.» — Leída y ratificada la firma con los testigos don Gabriel Lombar y Don Pedro Cacciatore, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Esteban Goyheneix. — J. A. Dagorret. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: Pedro Cacciatore. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno númerados: un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: Los socios. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan Pedro Oxoby. — Entre paréntesis: anualmente se practicarse. No vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 feb.-N.° 15.247-v.19 feb.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 30 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 245.481

ETHICON

Enero 20 de 1943. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 140.000. — Aviso N.° 8707.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.464

GUADALEMA

Enero 20 de 1943. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.173. — Aviso N.° 8487.

v.-20 febrero.

Acta N.° 244.993

Marke: Drei Bälle. Brand: Three Balls. Marque: Trois Balles. Marca: Tres Bolas.

Diciembre 29 de 1942. — Emilia Beatriz Magdalena Achenbach y Campodónico de Nequecaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 139.509. — Aviso N.° 8230.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.564

ALCO

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 8801.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.565

ALCOX

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8802.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.566

ALCOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8803.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.567

ALCOMIN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8804.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.568

BIOMALT

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8805.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.569

JUGOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8806.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.570

PEPTOSAN

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8807.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.572



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos tabacos en general. — Renovación de la N.° 141.676. — Aviso N.° 8795.

v.-20 febrero.

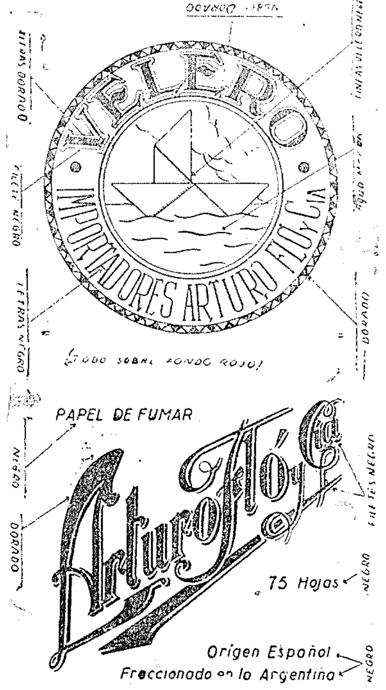
Acta N.° 245.573



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 141.566. — Aviso N.° 8792.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.574



Enero 25 de 1943. — Arturo Flo & Cía. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 8794.

v.-20 febrero.

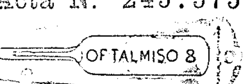
Acta N.° 245.571

YEMACO

Enero 25 de 1943. — Raúl F. Puga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 8808.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.575



Enero 25 de 1943. — Francisco Alemán Guillamón, de Murcia, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (envase). — Aviso número 8790.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.577



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 140.149. — Aviso N.° 7680.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.578

TABACALERA ARGENTINA

Enero 25 de 1943. — Cía. Tabacalera (Soc. Anón.) — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 140.151. — Aviso N.° 8693.

v.-20. febrero.

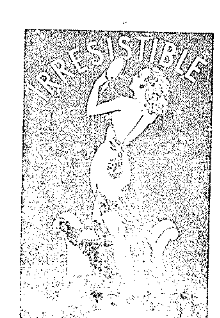
Acta N.° 245.579



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 140.146. — Aviso N.° 8691.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.580



Enero 25 de 1943. — Sergio Marashlian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 8513.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.581

SALVACIENDA

Enero 25 de 1943. — Victorio Gillio Matté. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 8810.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.582



Enero 25 de 1943. — Royal Typewriter Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios en general, cintas, para las mismas y papel carbónico, de la clase 18. — Renovación de la N.° 141.502. — Aviso N.° 8811.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.583

BARCALO

Enero 25 de 1943. — Barcalo Manufacturing Company, de Buffalo, Nueva Yorw, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso número 8812.

v.-20 febrero.

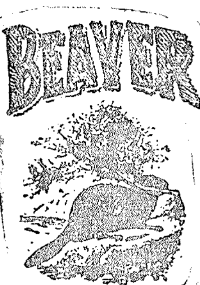
Acta N.° 245.584

THE TEXAS COMPANY

Enero 25 de 1943. — The Texas Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 141.279. — Aviso número 8813.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.585



Enero 25 de 1943. — Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.754. — Aviso N.° 8814.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.586

MYLANTOS

Enero 25 de 1943. — Alfredo D'Onofrio — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8820.

v.-20 febrero.

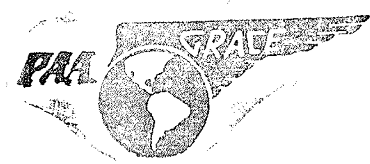
Acta N.° 245.587

PAA

Enero 25 de 1943. — Pan American Airways Ins., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 8142.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.588



Enero 25 de 1943. — Pan American Grace Airways, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8141.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.589

PANAIR

Enero 25 de 1943. — Pan American Airways Inc, de Nueva York., E. U., de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8139.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.590

PANAGRA

Enero 25 de 1943. — Pan American Grace Airways Inc., de Nueva York., E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8140.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.591

URABCO

Enero 25 de 1943. — "Urabco", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 200.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8789.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.592

ITAVERA

Enero 26 de 1943. — Enrique Saracca, Carlos M. López Silva y Pedro Schvartz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8826.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.593

PLIOBOND

Enero 26 de 1943. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Akrom. Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8827.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.600

GENALEX

Enero 26 de 1943. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 8821.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.594

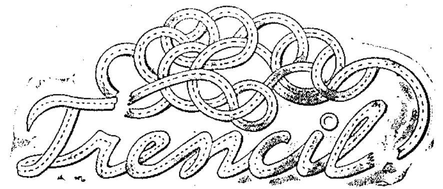
FANACAL

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 26 de 1943. — Fanacal Soc. de Responsabilidad Ltda. Hijos de Jaime Scolni, Cap. $ 163.800. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.101. — Aviso N.° 8828.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.595



Enero 26 de 1943. — Lipman & Lebendiker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8829.

v.-20 febrero.

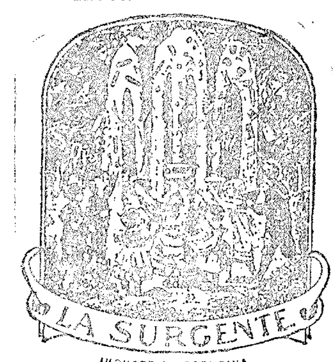
Acta N.° 245.596



Enero 26 de 1943. — Gregorio Sirio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 8830.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.597



Enero 26 de 1943. — Bernardo Pascual. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.815. — Aviso N.° 8809.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.598

IPONA

Enero 26 de 1943. — Juan Carlos Rodríguez Anido, y Francisco Viggano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la cl[illegible]. — Aviso N.° 8831.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.601

GLOBE IBBOTSON.

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers y Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir hierro y acero únicamente, de la clase 4. — Renovación de la N.° 141.864. — Aviso número 8824.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.602

GLOBE IBBOTSON.

Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5; menos aparatos separadores centrífugos de líquidos. — Renovación de la N.° 141.863. — Aviso N.° 8823.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.603



Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos lonería, cabos, cuerdas y piolines. — Renovación de la N.° 141.861. — Aviso número 8825.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.604



Enero 26 de 1943. — Ibbotson Brothers & Co. Ltd., de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.862. — Aviso N.° 8822.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.606

NOVOPRESSINA

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.262. — Aviso N.° 8797.

v.-20 febrero.

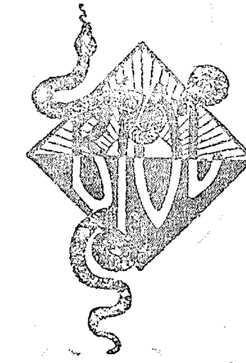
Acta N.° 245.608

GASTRERGAL

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.024 — Aviso N.° 8795.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.607



Industria Argentina

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 142.314. — Aviso N.° 8793.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.609

HEPATERCAL

Enero 26 de 1943. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.025. — Aviso N.° 8796.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.610

SALVIOLINA

Enero 26 de 1943. — Esteban Buljevich. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 140.774. — Aviso N.° 8837.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.611

ALQUIMIOL

Enero 26 de 1943. — Rodolfo Beautemps. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8832.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.612



Enero 26 de 1943. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.140. — Aviso número 8834.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.613

LAUQUEN

Enero 26 de 1943. — Polledo Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.726. — Aviso N.° 8835.

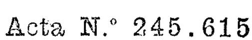
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.614

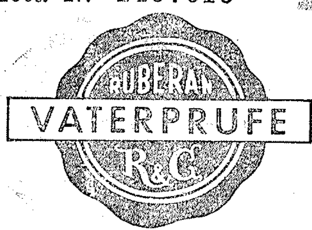
Stylish
TRADE MARK

Enero 26 de 1943. — Luis Rodríguez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.920. — Aviso N.° 8836.

v.-20 febrero.



Acta N.° 245.615



Enero 26 de 1943. — Rodrigo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8833.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.616

AGUASAN

Enero 26 de 1943. — Corporación Sodera Argentina S. A. Comercial Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8519.

v.-20 febrero.

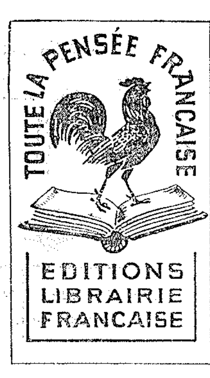
Acta N.° 245.617

CHANTECLER

Enero 26 de 1943. — Pedro Simón e Hijo, Ltda. Librairie Française, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8515.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.618



Enero 26 de 1943. — Pedro Simón e Hijo, Ltda. Librairie Française, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 8516.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.619

SKYLARK

Enero 26 de 1943. — Barbará Gould, Inc., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8517.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.620

LINGUETAS

Enero 26 de 1943. — Soc. Para la Industria Química en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8518.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.621

LAS MIL Y UNA NOCHES

Enero 26 de 1943. — Universal Films Argentina, Soc. Anón. de Películas. Cinematográficas. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 8838.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.622



Enero 26 de 1943. — Francisco Lebrero, Jesús Alvarez y Lucio de Arteiche de Bilbao, España. — Para distinguir aparatos medidores de líquidos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 141.958. — Aviso N.° 8791.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.623

LIGERA

Enero 27 de 1943. — Sociedad F. Barone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.375. — Aviso número 8839.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.624



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 140.306. — Aviso N.° 8722.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.625

H.St.

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.307. — Aviso número 8723.

v.-20 febrero.

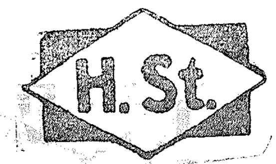
Acta N.° 245.640

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 140.322. — Aviso número 8738.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.626



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 140.308. — Aviso N.° 8724.

v.-20 febrero.

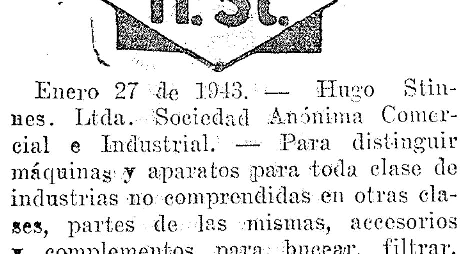
Acta N.° 245.627



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 140.309. — Aviso número 8725.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.628



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.310. — Aviso número 8726.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.629



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.311. — Aviso número 8727.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.630



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.312. — Aviso número 8728.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.631



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.313. — Aviso número 8729.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.632



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.314. — Aviso número 8730.

v.-20 febrero.

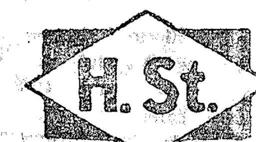
Acta N.° 245.633



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.315. — Aviso número 8731.

v.-20 febrero.

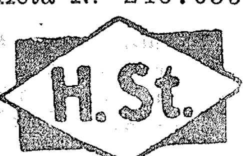
Act aN.° 245.634



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.316. — Aviso número 8732.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.635



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.317. — Aviso número 8733.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.636



Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor, y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 140.318. — Aviso número 8734.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.637

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.319. — Aviso número 8735.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.638

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.320. — Aviso número 8736.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.639

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 140.321. — Aviso número 8737.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.641

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos, e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 140.323. — Aviso número 8739.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.642

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 140.324. — Aviso número 8740.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.643

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.325. — Aviso número 8741.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.644

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 140.326. — Aviso número 8742.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.645

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 140.327. — Aviso número 8743.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.646

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 140.328. — Aviso número 8744.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.647

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes. Ltda. Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 140.329. — Aviso número 8745.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.648

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.330. — Aviso número 8746.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.649

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.331. — Aviso número 8747.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.650

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contrahorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 140.332. — Aviso N.° 8748.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.651

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 140.333. — Aviso N.° 8749.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.652

— Stinnes —

Enero 27 de 1943. — Hugo Stinnes, Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.334. — Aviso N.° 8750.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.653

LOS MOSQUETEROS

Enero 27 de 1943. — Rafael Santacapita y Mario Belardi. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8776.

v.-20 febrero.

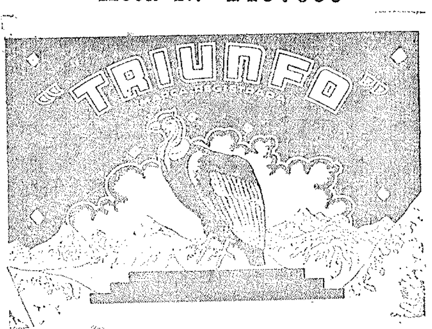
Acta N.° 245.654

LOS TIGRES

Enero 27 de 1943. — Rafael Santacapita. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 8775.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.655



Enero 27 de 1943. — Soc. Industrial Financiera Argentina, S. I. F. A. R., Soc. Anón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8514.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.656

SIGMA

Enero 27 de 1943. — Corporación Cementera Argentina, Soc. Anón. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.068. — Aviso N.° 8520.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.657

ROSAFE

Enero 27 de 1943. — Cayetano Ripamonti, Ltda. (Soc. Anón.). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8521.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.658

BRIANZA

Marca Registrada

Enero 27 de 1943. — Cayetano Ripamonti Ltda. (Soc. Anón.). — Para distinguir vinos nacionales, de la clase 23. — Aviso N.° 8522.

v.-20 febrero.

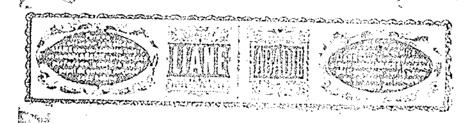
Acta N.° 245.659



Enero 27 de 1943. — Cía. Fosforera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir fósforos de cartón, de la clase 21. — Renovación de la número 141.261. — Aviso N.° 8523.

v.-20 febrero.

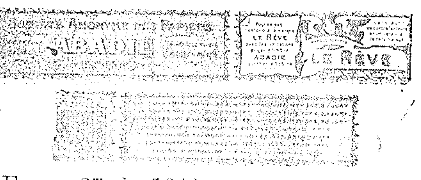
Acta N.° 245.660



Enero 27 de 1943. — Société Anonymé Des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.587. — Aviso N.° 8524.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.661



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.588. — Aviso N.° 8525.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.664

PULVERAL

Enero 27 de 1943. — Pedro Bianchi, Félix Eduardo Chiaudano, Alberto Vargas, Iturriaga y Carlos Valenzuela. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 8845.

v.-20 febrero.

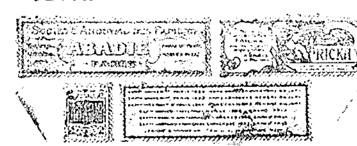
Acta N.° 245.665

REALCO

Enero 27 de 1943. — Grillo y Portas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8844.

v.-20 febrero.

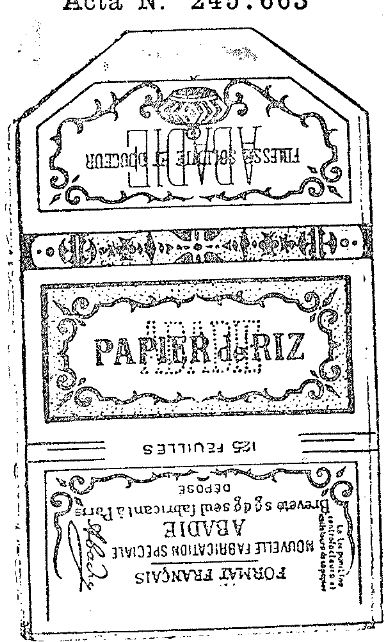
Acta N.° 245.662



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Francia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 141.589. — Aviso N.° 8526.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.663



Enero 27 de 1943. — Société Anonyme des Papiers Abadie, de París, Franica. — Para distinguir papel y tubos de papel para cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 141.590. — Aviso N.° 8527.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.666

COMPAÑIA DESIN

Enero 27 de 1943. — Osvaldo F. Fattorini, Olavi Fernández, Manuel Slipak, Pascual Lagama, Adolfo Latanzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8846.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.667

EL GLOBO

Enero 28 1943. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 8856.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.668

CONEXLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8852.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.669

ARGENTINLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8851.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.670

SUDAMLIT

Enero 28 de 1943. — Fábrica Argentina de Pigmentos, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 8850.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.671

T. A. M.

Enero 28 de 1943. —Lupini, Martini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8847.

v.-20 febrero.

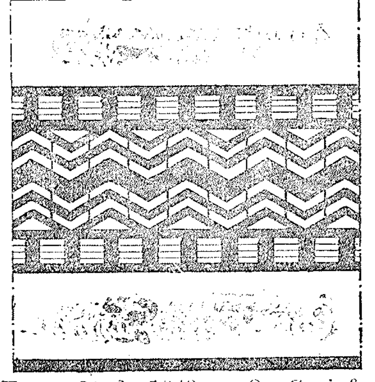
Acta N.° 245.672

42

Enero 28 de 1943. — Bacigalupo Cía., Ltda., Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8817.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.673



Enero 28 de 1943. —O. Gori & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 8815.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.674

DOVER
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 29 de 1943. — Tabacalera Americana, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 135.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8816.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.675

WILTON
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1943. — Tabacalera Americana, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 135.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 8818.

v.-20 febrero.

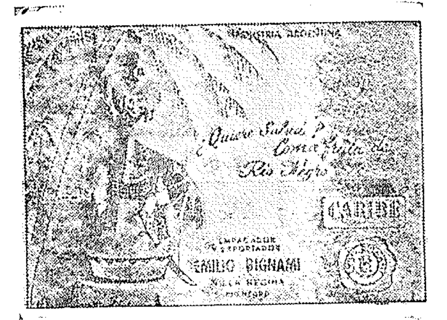
Acta N.° 245.676



Enero 28 de 1943. — Société Anonyme "Dentclair", de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.114. — Aviso N.° 8819.

v.-20 febrero.

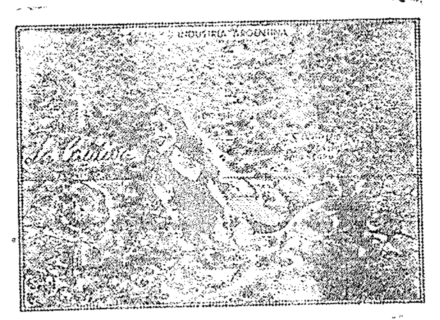
Acta N.° 245.677



Enero 28 de 1943. — Emilio Bignami. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8853.

v.-20 febrero.

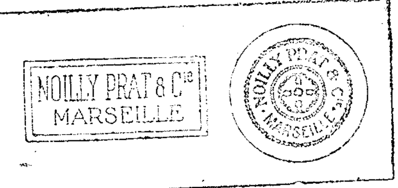
Acta N.° 245.678



Enero 28 de 1943. — Emilio Bignami. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 8854.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.679



Enero 28 de 1943. — Société Anonyme Etablissements Noilly Prat & Cie., de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.202. — Aviso número 8528.

v.-20 febrero.

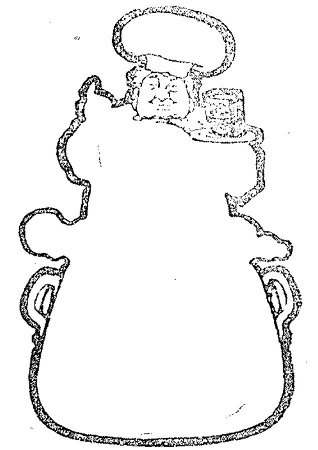
Acta N.° 245.696



Enero 28 de 1943. — Wärtsilä-Yhtymä O/Y Wartsilä-Koncernen A/B, de Wärtsilä, Finlandia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 140.804. — Aviso número 8866.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.680



Enero 28 de 1943. — Maison Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.238. — Aviso número 8529.

v.-20 febrero.

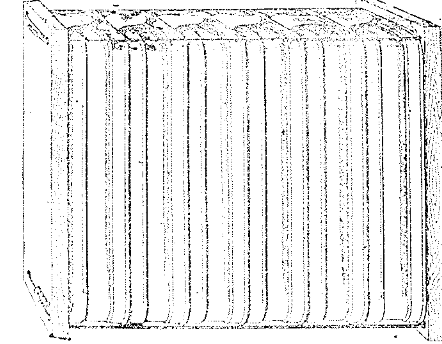
Acta N.° 245.681

TOUJOURS A MIEUX

Enero 28 de 1943. — Maisón Amieux Freres. Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.239. — Aviso número 8530.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.682



Enero 28 de 1943. — Maison Amieux Freres, Société Anonyme de Nantes Chantenay, (Loire Inferieure), Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 142.240. — Aviso número 8531.

v.-20 febrero.

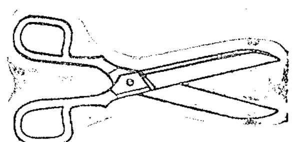
Acta N.° 245.683

TORPEDO

Enero 28 de 1943. — Cochet & Cie., de Lyón, Francia. — Para distinguir guantería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.421. — Aviso número 8532.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.684



Enero 28 de 1943. — The Chillington Tool Company Ltd., de Wolverhampton, Inglaterra. — Para distinguir azadas para plantaciones y otros usos, palas de puntear, palas, picos, azadones, martillos, barretas, desplantadores, herramientas para jardinería, para hacer caminos, para constructores, y contratistas de obras, agricultura, plantaciones y otras herramientas similares, de la clase 10; menos; tijeras como la representada en el dibujo. — Renovación de la número 142.401. — Aviso número 8533.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.685



Enero 28 de 1943. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8534.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.686



Enero 28 de 1943. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 8535.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.687
KOK-A-FRUT

Enero 28 de 1943. — Corporación Sodera Argentina, S. A. Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 8536.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.688
POSITIVOS

Enero 28 de 1943. — Adela Barschaj. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 8537.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.689


EL AEROPLANO

Enero 28 de 1943. — Victorio & Esteban de Lorenzi Ltda., Soc. Agropecuaria, Industrial & Comercial. — Para distinguir quesos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la número 142.694. — Aviso número 8849.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.691
DENOA

Enero 28 de 1943. — Trinco, Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 250.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7746.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.690
„Inkrelettae"

Enero 28 de 1943. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschraenkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.133. — Aviso número 8855.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.692



Enero 28 de 1943. — Trinco, Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 250.000. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.663. — Aviso número 8857.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.693
"LA ROCHE DE MARSEILLE"

Enero 28 de 1943. — Emilio Rodríguez Eijó. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.786. — Aviso número 8958.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.694
TANEXIN

Enero 28 de 1943. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir una pomada medicinal para el tratamiento de quemaduras, de la clase 2. — Aviso número 8865.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.697



Enero 28 de 1943. — Cervecería Buenos Aires, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas y extracto de malta, de la clase 23. — Renovación de la número 145.807. — Aviso número 8869.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.698
MACHUNGO

Enero 28 de 1943. — Ambrosio Porretti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 8868.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.699
BAZOHEPAT

Enero 28 de 1943. — Varela y Mayansky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8859.
v.-20 febrero.

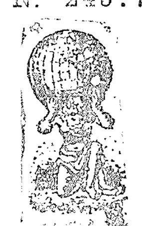
Acta N.° 245.700
CENTINELA

Enero 28 de 1943. — Godofredo A. Pocci. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 141.325. — Aviso número 8860.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.701
RICOMALT

Enero 28 de 1943. — E. W. Geuser, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 600.000. — Para distinguir un producto a base de malta para la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 140.436. — Aviso N.° 8861.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.702

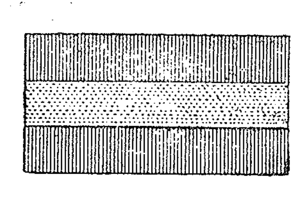


Enero 28 de 1943. — Atlas Supply Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 140.610. — Aviso número 8862.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.703
GIPSY

Enero 28 de 1943. — The de Havilland Aircraft Company Ltd. de Hatfield Aerodrome, Hartfordshire, Inglaterra. — Para distinguir motores de aviación, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Renovación de la número 141.118. — Aviso número 8863.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.705



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.678. — Aviso N.° 8985.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.706

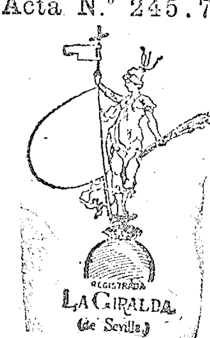

LA ITALIANA

Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.680. — Aviso N.° 8986.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.754
POL-AIRE

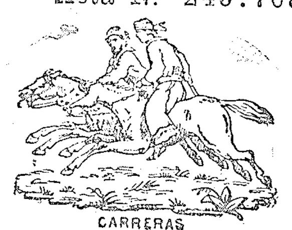
Enero 29 de 1943. — Carlos Sánchez Ricoy. — Para distinguir sastrería y confecciones de sastrería, de la clase 16. — Aviso N.° 9023.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.707



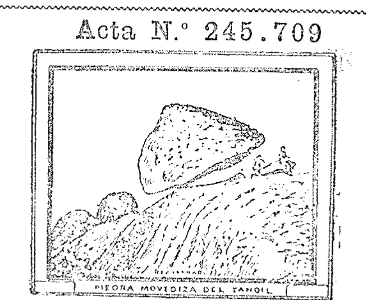
Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.681. — Aviso N.° 8987.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.708



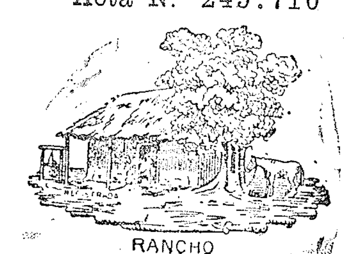
Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.682. — Aviso N.° 8988.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.709



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.683. — Aviso número 141.683. — Aviso N.° 8989.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.710



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.684. — Aviso número 8990.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.711

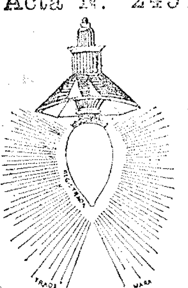


Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.685. — Aviso N.° 141.685. — Aviso N.° 8976.
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.734
LUMBRISARNOAFTOSIL

Enero 29 de 1943. — Antonio de León. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8997.
v.-20 febrero.

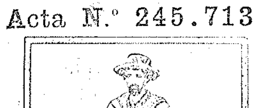
Acta N.° 245.712



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.686. — Aviso N.° 8977.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.713

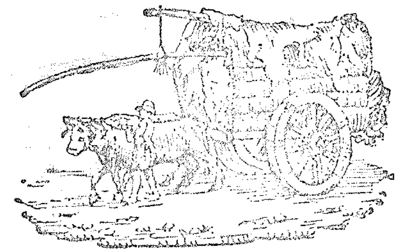




Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.687. — Aviso N.° 8978.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.714



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.688. — Aviso número 8979.

v.-20 febrero.

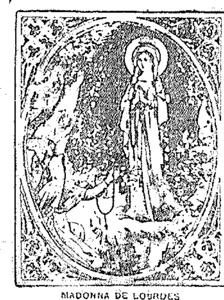
Acta N.° 245.715



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nro. 141.689. — Aviso N.° 8980.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.716



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.690. — Aviso Nro. mero 8989.

v.-20 febrero.

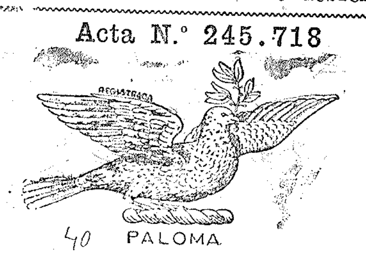
Acta N.° 245.717



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.692. — Aviso N.° 8982.

v.-20 febrero.

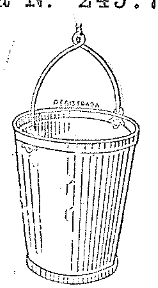
Acta N.° 245.718



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos bramantes. — Renovación de la número 141.693. — Aviso N.° 8983.

v.-20 febrero.

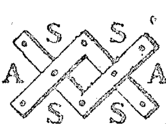
Acta N.° 245.719



Enero 29 de 1943. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nro. 142.013. — Aviso N.° 8984.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.720



Enero 29 de 1943. — Aug. Stenman Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 140.163. — Aviso número 8975.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.721

MELLIOR

Enero 29 de 1943. — M. Fioravanti & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hervidores de leche. — Renovación de la número 141.131. — Aviso número 8150.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.722

VERBANIA

Enero 29 de 1943. — Raymundo Elder Paine. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 140.680. — Aviso N.° 8149.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.723

QUERATOSALIL

Enero 29 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8970.

v.-20 febrero.

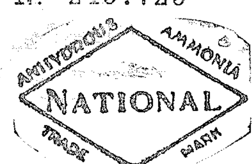
Acta N.° 245.724

DERRIDERM

Enero 29 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8971.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.725



Enero 29 de 1943. — E. I. Du Pont de Nemours And Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir amoníaco anhídrico, de la clase 1. — Renovación de la número 140.966. — Aviso N.° 8972.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.726

ERIGEN

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.282. — Aviso N.° 8991.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.727

ERWESAL

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 140.295. — Aviso N.° 8992.

v.-20 febrero.

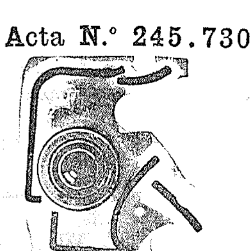
Acta N.° 245.729

ARBOROID

Enero 29 de 1943. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 140.552. — Aviso N.° 8994.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.730



Enero 29 de 1943. — Carl Zeiss, de Jena, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 140.301. — Aviso N.° 8995.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.735



Enero 29 de 1943. — Manuel Mulet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 9006.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.736

SIMPATIL

Enero 29 de 1943. — Luis F. Joubert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9007.

v.-20 febrero.

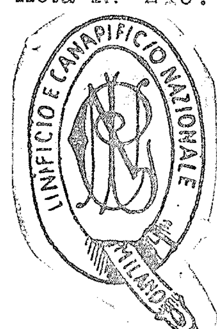
Acta N.° 245.737

CATABRON

Enero 29 de 1943. — Oscar R. Puiggros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7816.

v.-20 febrero.

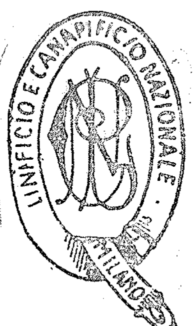
Acta N.° 245.731



Enero 29 de 1943. — Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.297. — Aviso N.° 8973.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.732



Enero 29 de 1943. — Linificio E. Canapificio Nazionale, de Milán, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 141.296. — Aviso N.° 8974.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.733

MINERS

Enero 29 de 1943. — Miner's Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 8996.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.738
LOBO

Enero 29 de 1943. — Juan E. Ceballos. Pastor T. Carranza y Rodolfo Orlando. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería. guantería, perfumería. tafiletería. menos calzados de toda clase, hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 9009.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.739
THERMOSINE

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir sustancias vegetales. animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 8842.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.740
LAPUÑENA

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir poductos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases. por su estado o preparación. Animales vivos. de la clase 24. — Aviso N.° 8841.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.741
TONIVERMI

Enero 29 de 1943. — Américo Corte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 8840.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.742
IADEM-K-AL

Enero 29 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentimo de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 8538.

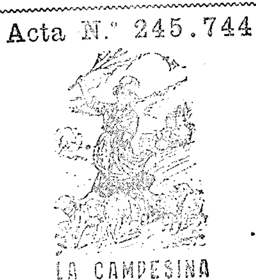
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.743
PROMAM

Enero 29 de 1943. — "Iadem", Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, Soc. de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 77.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso N.° 8539.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.744



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.666. — Aviso N.° 8540.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.745



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 141.667. — Aviso N.° 8541.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.746



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto. mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 142.393. — Aviso N.° 8870.

v.-20 febrero.

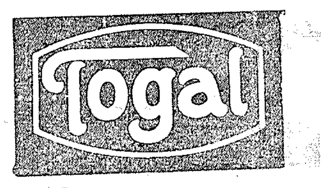
Acta N.° 245.747



Enero 29 de 1943. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.394. — Aviso número 8871.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.748



Enero 29 de 1943. — Sigfredo Veit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 140.402. — Aviso N.° 8872.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.750
NEUMOBRON

Enero 29 de 1943. — Alberto J. Roemmers & Cía., y Rafael Gómez Grimau. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.558. — Aviso N.° 8874.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.752
PELUDO

Enero 29 de 1943. — Antonino Mastellone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, mareos y varillas. esterería. etc., de la clase 10. — Aviso N.° 8876.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.751
SURFLEX

Enero 29 de 1943. — H. Vignoles & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura. tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 8875.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.753



Enero 29 de 1943. — Ermida y Rossignoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 9008.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.755
LA SALLE

Enero 29 de 1943. — Universidad La-salle de Sud América, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 80.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 142.929. — Aviso N.° 9024.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.756
OXIARSOLAN

Enero 29 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9011.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.757
TRIVARSEN

Enero 29 de 1943. — Instituto Bacteriológico de Chile, de Santiago, Rep. de Chile. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 9010.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.765

ORIGINAL
VICTORIA MILL
LONDON

Enero 30 de 1942. — Leonard J. Hutton. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería. librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la número 140.216. — Aviso N.° 9027.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.766



Enero 30 de 1943. — Jesús J. Molares. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 142.191. — Aviso N.° 8788

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.760
EL APERO

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.954. — Aviso N.° 8998.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.759
LA YESCA

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.953. — Aviso N.° 9002.

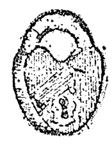
v.-20 febrero.

Acta N.° 245.761
CHIROLA

Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.955. — Aviso N.° 8999.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.762



Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, menos conservas de pescado en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.956. — Aviso N.° 9000.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.763



Enero 29 de 1943. — Soc. Auxiliar Fabril, Agrícola y Comercial, Soc. Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 146.074. — Aviso N.° 9001.

v.-20 febrero.

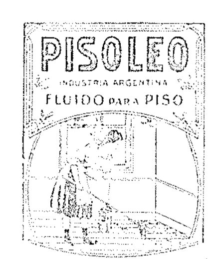
Acta N.° 245.758



Enero 29 de 1943. — Bisanco. Soc. de Responsabilidad Ltda., Comercial, Financiera e Industrial. Cap. $ 60.000. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 9012.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.764



Enero 30 de 1943. — Juan Matías Pastorini. — Para distinguir productos oleaginoses para aceitar, limpiar, desinfectar y lustrar pisos en general, de la clase 14. — Renovación de la número 140.603. — Aviso N.° 9023.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.767

"CHACÓN"

Enero 30 de 1943. — Empresa Constructora "Chacón", Lotufo, De Menech y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 141.002. — Aviso número 9025.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.768

BRISTOFFOL

Enero 30 de 1943. — Sami Krichevsky. — Para distinguir cubiertos, de la clase 10. — Renovación de la número 140.241. — Aviso N.° 9035.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.769

BRILAC

Enero 30 de 1943. — Goodlass, Wall y Cía., (Argentina), Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos, S. A. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 9028.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.770

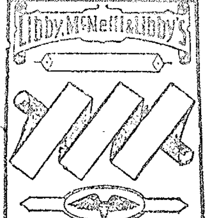
PALMOLIVE

Enero 30 de 1943. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Jersey City Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 141.603. — Aviso N.° 9029.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.771





Enero 30 de 1943. — Libby, McNeill & Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.523. — Aviso N.° 9030.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.772

COLUMBIA
PILA SECA
IGNITOR

Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.000. — Aviso número 9031.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.773

EVEREADY

Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.299. — Aviso N.° 9032.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.774



Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, menos, aparatos de recepción, reproducciones y amplificaciones de voz y sonidos, pertenecientes a la radiotelefonía o telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.300. — Aviso número 9033.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.775



Enero 30 de 1943. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 141.472. — Aviso número 9034.

v.-20 febrero.

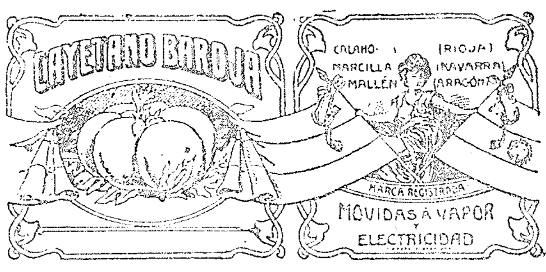
Acta N.° 245.777

MANDARIN

Enero 30 de 1943. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 140.945. — Aviso N.° 9005.

v.-20 febrero.

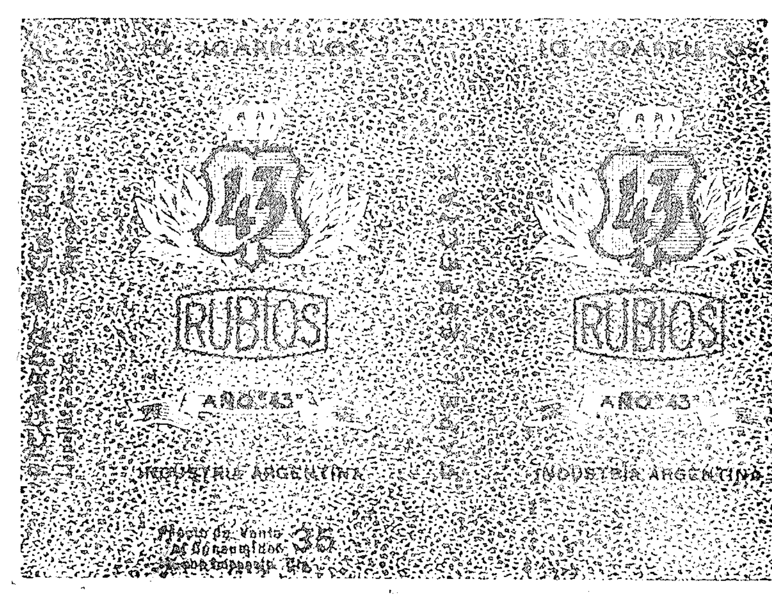
Acta N.° 245.792



Enero 30 de 1943. — Cayetano Baroja, de Calahorra, España. — Para distinguir substancias alimenticias o emplea das como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 140.395. — Aviso N.° 8881.

v.-20 febrero.

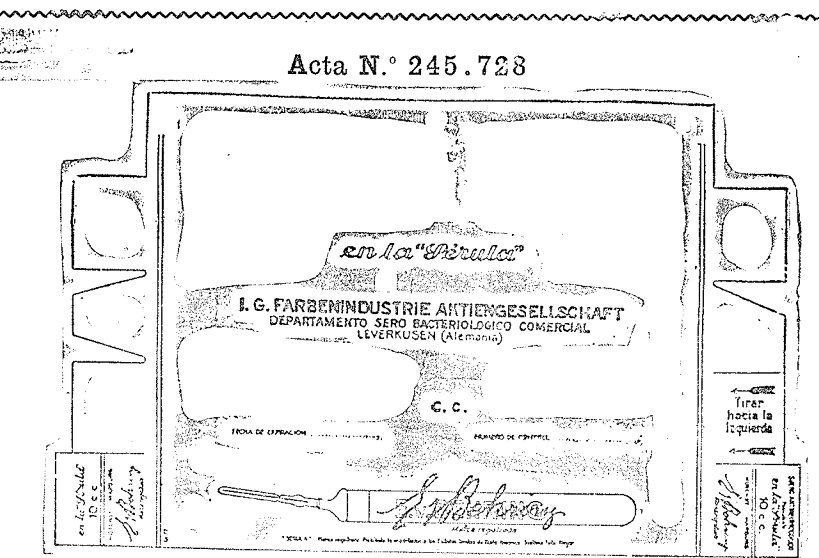
Acta N.° 245.576



Enero 25 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 8686

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.728



Enero 29 de 1943. — La Química ("Bayer" Sociedad Anónima. — Para distinguir sueros, de la clase 2. — Renovación de la número 140.422. — Aviso número 8093.

v.-20 febrero.

Acta N.° 245.749

OLIO SASSO
GARANTITO DI PURA OLIVA
P. SASSO E FIGLI
ONEGLIA

FONDO BLANCO — VERDE — AZUL — LETRAS AZULES — LETRAS BLANCAS

Enero 29 de 1943. — P. Sasso E. Figli, de Oneglia, Italia. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 8873.

v.-20 febrero.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario) de Patentes y Marcas Manuel R. Maidana secretario. (inter